

CUENTA PÚBLICA



GESTIÓN AÑO 2024

INDICE

Acorde al Art. 67 Ley 18.695 O.C.M.

LETRA	TITULO	PAGINA
	Fundamento Legal	3
a)	El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda.	6
b)	Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados.	14
c)	La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública.	92
d)	La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros.	94
e)	Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento.	96
f)	Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal.	109
g)	Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades.	112
h)	Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal.	119
i)	Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal	120



	vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal.	
j)	El estado de la aplicación de la política de recursos humanos.	134
k)	Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.	137
l)	Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.	138
	ANEXOS <ul style="list-style-type: none">▪ Balances de ejecución presupuestaria 2024.▪ Certificados de cumplimiento de pagos previsionales Área Municipal, Educación y Salud.	



FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 18.695 O.C.M. en su artículo 67 expresa que, la Cuenta Pública debe contener la información que se incluye en el presente texto y que corresponde a lo siguiente:

Artículo 67.- El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;
- d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;
- e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
- f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
- i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal;
- j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;
- k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y
- l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y

Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

“...El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de sus deberes por parte del alcalde”

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021 – 2024



Integrantes del Concejo Municipal: Víctor Hugo Rice Sánchez, Alcalde y Presidente del Concejo; Concejales: Julio Canales Toro, Dioclisano Palavicino Fuentes, Rafael González Navarrete, Catalina Guzmán Simpfendorfer, Nicolas Olave Álvarez y Patricio Avendaño Medina; Secretario Municipal, Silvana Neira.

PERIODO 2024 – 2028



Integrantes del Concejo Municipal: Víctor Ramon Torr Leiva, Alcalde y Presidente del Concejo; Concejales: Catalina Guzmán Simpfendorfer, Luis Sáez Gallegos, Jaime Bustos Espinoza, Julio Canales Toro, Nicolas Olave Álvarez y Patricio Avendaño Medina; Secretario Municipal, Silvana Neira

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) 2022 - 2026



Durante el año 2024 se realizaron 4 sesiones:

- ✓ **SESIÓN ORDINARIA N°8: FECHA: 26 DE MARZO 2024**
- ✓ **SESIÓN ORDINARIA N°9: FECHA: 28 DE MAYO 2024**
- ✓ **SESIÓN ORDINARIA N°10: FECHA: 07 DE NOVIEMBRE 2024**
- ✓ **SESIÓN ORDINARIA N°11: FECHA: 28 DE NOVIEMBRE 2024**

N°	CONSEJEROS TITULARES	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	ESTAMENTO
1	Jacqueline del Carmen Contreras Fuentes	Unión Comunal de Juntas de Vecinos De San Nicolás	TERRITORIAL
2	Melba María Herrera Durán Vicepresidenta años 2024-2026	Junta de Vecinos Dadinco	TERRITORIAL
3	Raquel de la Rosa Contreras Soto	Junta de Vecinos Villa San Nicolás	TERRITORIAL
4	Aurita Ruth López Hernández	Junta de Vecinos N°1 San Nicolás	TERRITORIAL
5	Rosa Andrea Fuentealba Bastias	Junta de Vecinos Puente Ñuble	TERRITORIAL
6	Teresa de Jesús Arroyo Concha	Junta de Vecinos Huampuli	TERRITORIAL
7	María Cristina Bastidas Guzmán Vicepresidenta años 2022-2024	Comité Campesino Dadinco	FUNCIONAL
8	Alfonso María Jara Fernández	Comité Campesino El Porvenir de los Montes	FUNCIONAL
9	José del Carmen Álvarez Palavecino	Comité Campesino de Viñateros de San Nicolás	FUNCIONAL
10	Marcela Leal González	Unión Comunal de Agua Potable de San Nicolás	FUNCIONAL
11	María Micaela Quilodrán Quilodrán	Comité Productivo Elaboradoras de Quesillos	FUNCIONAL
12	Aldo Reinier Marconi Zepeda	Corporación Centro Cristiano Renuevo Asamblea de Dios Autónoma San Nicolás	INTERÉS PÚBLICO
13	Bernardita del Carmen Villegas Landaeta	Red de Turismo Agroecológico de San Nicolás	FUNCIONAL

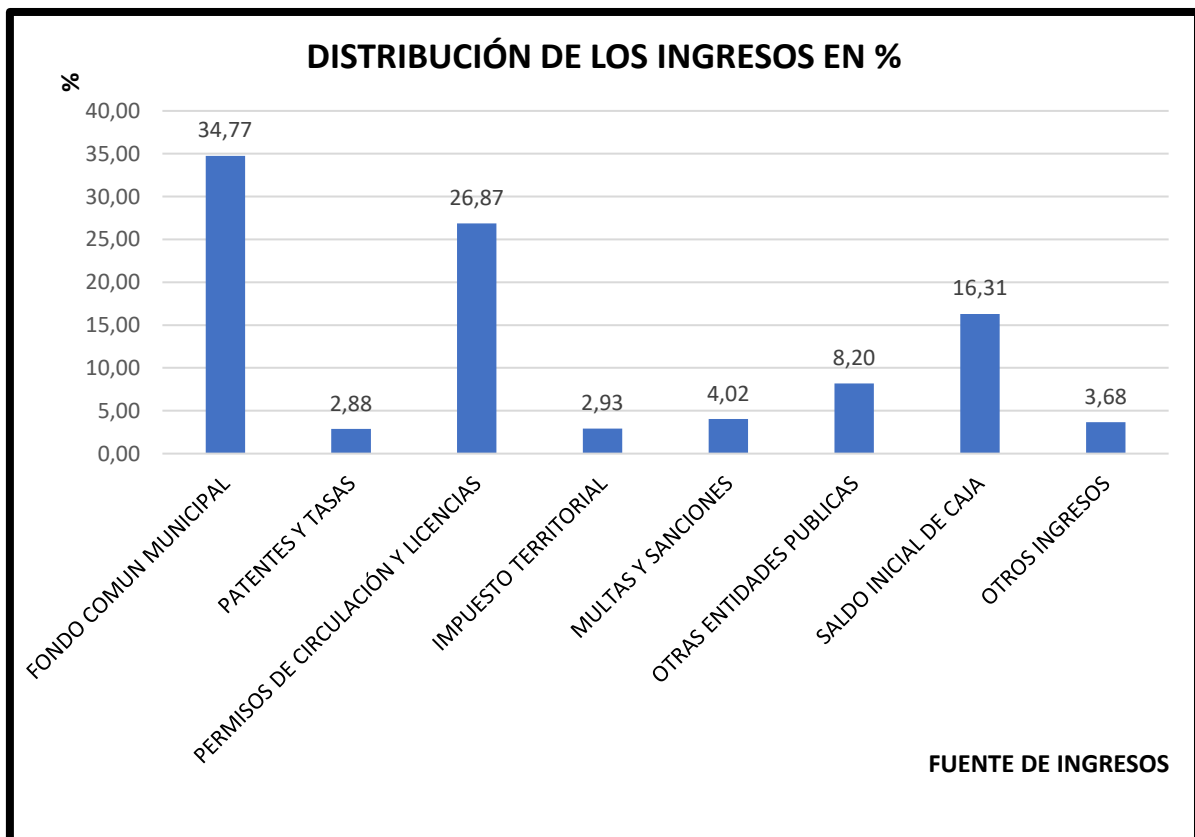
A.- BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Es importante indicar que esta Municipalidad ha tenido un manejo financiero normal y se han destinado los recursos para satisfacer las necesidades a que se ve enfrentado diariamente todo el proceso de gestión municipal. No existen deudas y, en el transcurso del año 2024, la ejecución presupuestaria se fue cumpliendo. La proyección del presupuesto no fue la esperada y los gastos fueron superiores a los ingresos, los saldos de años anteriores permitieron cumplir con lo adeudado.

A.1.- SITUACION FINANCIERA AREA MUNICIPAL

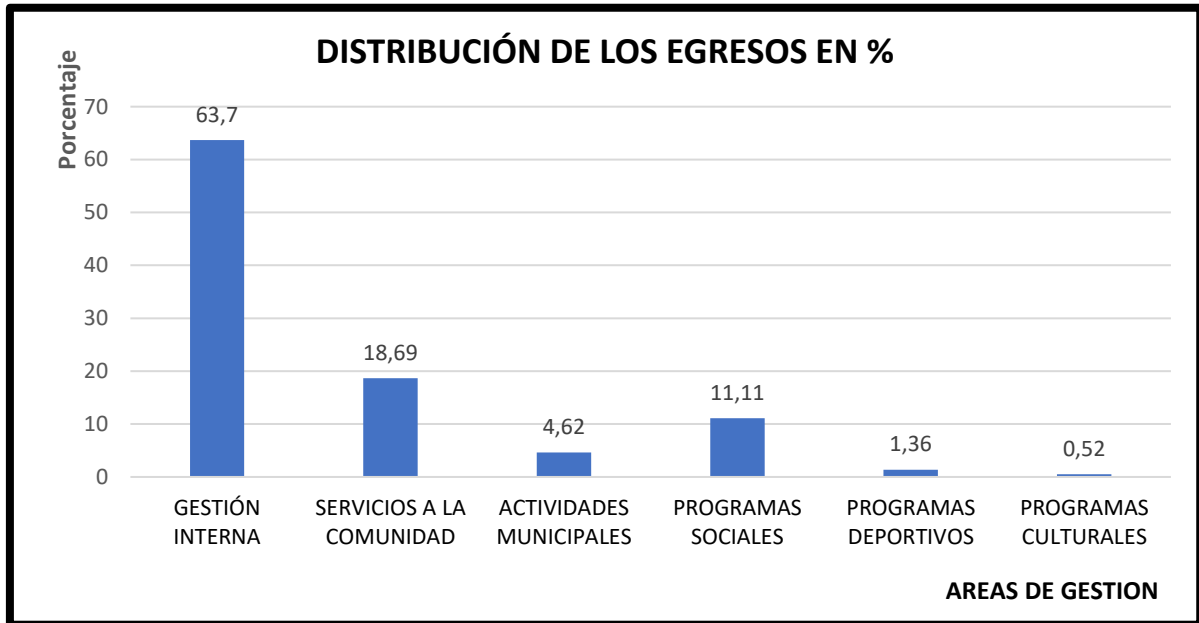
Los Ingresos Percibidos en el Presupuesto Municipal alcanzaron en el año 2024 a M\$ **9.397.217.-**

Estos ingresos son generados principalmente por el fondo común municipal con 3.267 millones de pesos (34.77%); las patentes y tasa por derechos municipales con 271 millones (2.8%); los permisos de circulación y licencias con 2.525 millones (26.87%); Participación en Impuesto territorial por 275 millones (2.93%); las multas y sanciones pecuniarias por 378 millones (4.02%); los ingresos provenientes de Otras Entidades Públicas como SUBDERE e ingresos SERVIU con 771 millones (8.20%); Saldo Inicial de Caja con 1.533 millones (16.31%) y otros ingresos por 346 millones (3.68%).



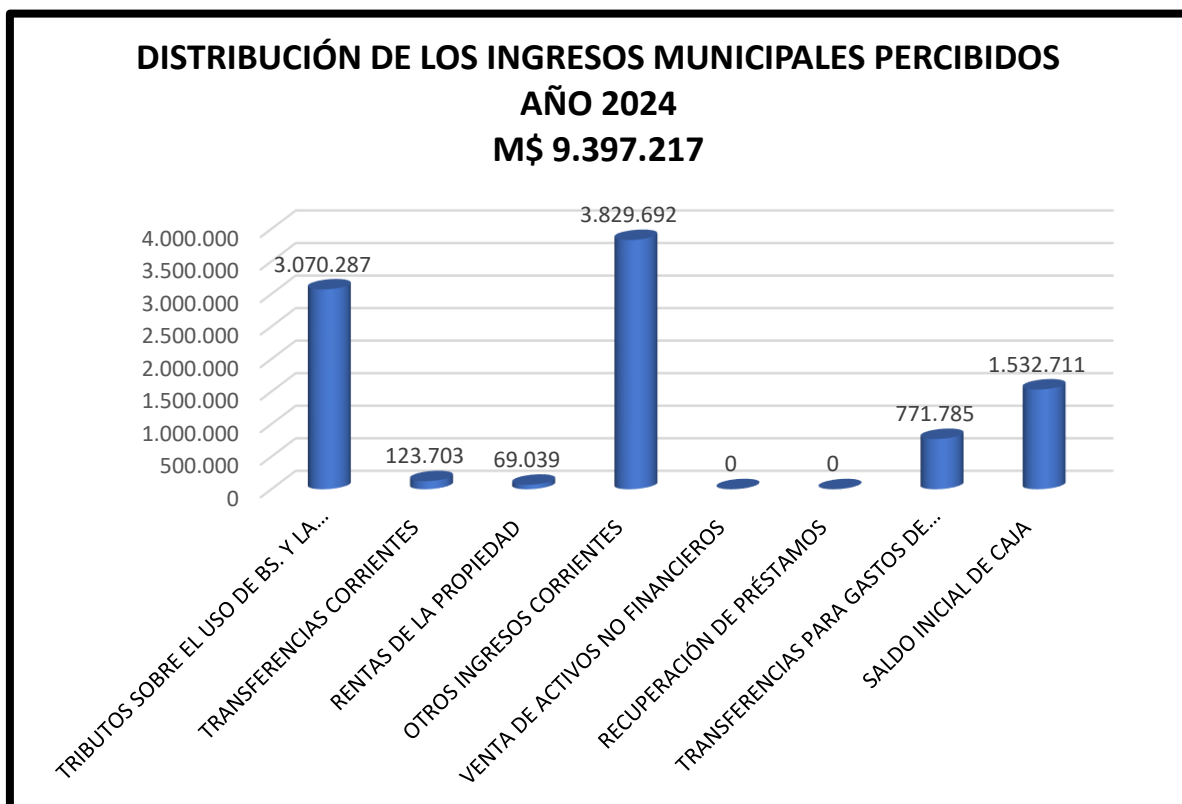
La distribución de los egresos por áreas de gestión, durante el año 2024, fue de un 63.70% para Gestión Interna; un 18.69%, para Servicios a la Comunidad; un 4.62%, para Actividades Municipales; un 11.11% para Programas Sociales; un 1.36% para Programas Deportivos; y un 0.52% para Programas Culturales.

Además, se cumple con informar a la comunidad de que el municipio no tiene deudas previsionales, ni fiscales, tal lo demuestran los certificados que se acompañan.



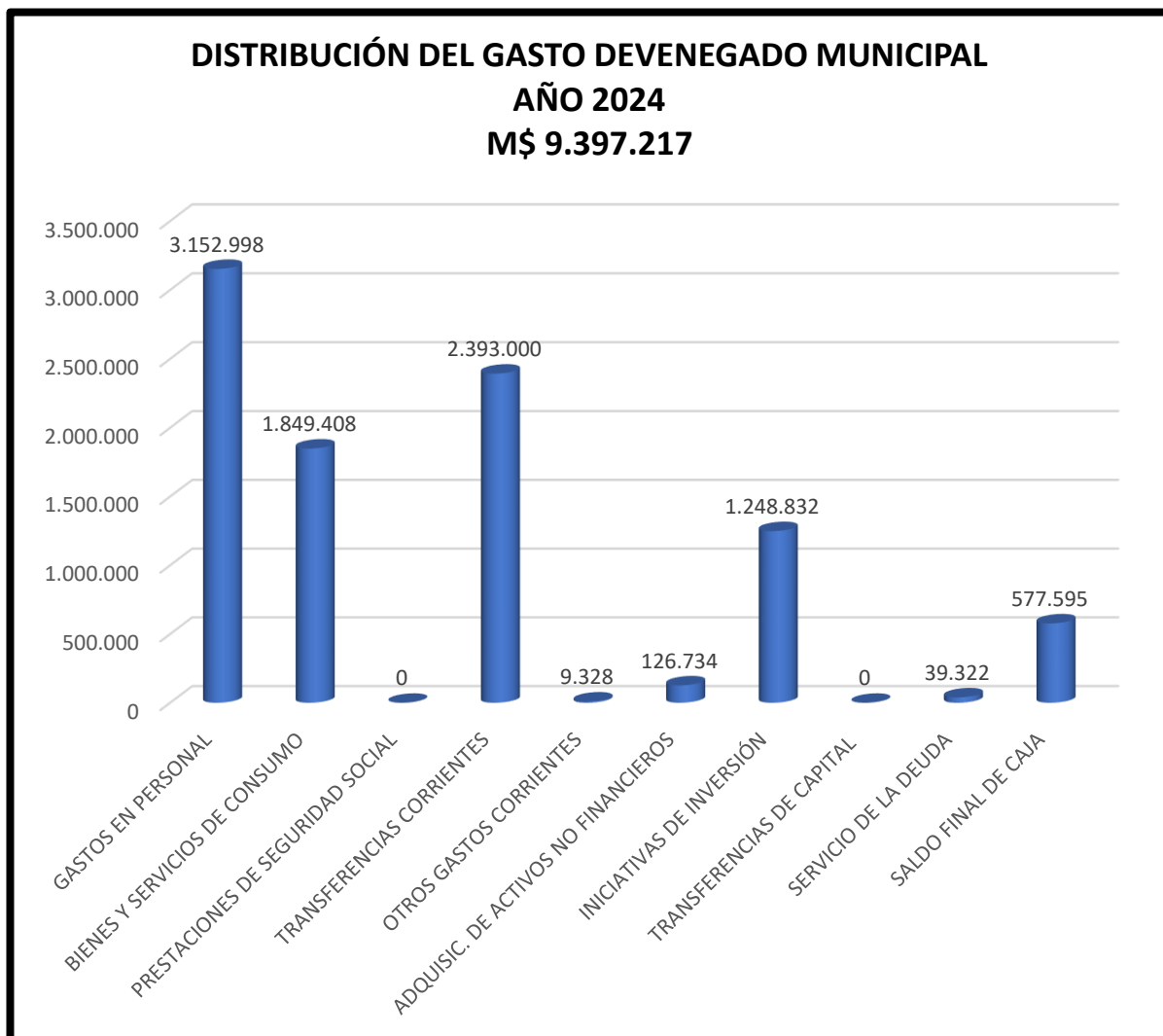
A.I.I.- INGRESOS MUNICIPALES

DENOMINACIÓN	MONTO (M\$)
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	3.070.287
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.703
RENTAS DE LA PROPIEDAD	69.039
OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.829.692
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	771.785
SALDO INICIAL DE CAJA	1.532.711
TOTAL	9.397.217



A.1.2.- GASTOS MUNICIPALES

DENOMINACIÓN	GASTO DEVENGADO (M\$)
GASTOS EN PERSONAL	3.152.998
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.849.408
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.393.000
OTROS GASTOS CORRIENTES	9.328
ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	126.734
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.248.832
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
SERVICIO DE LA DEUDA	39.322
SALDO FINAL DE CAJA	577.595
TOTAL	9.397.217



GASTOS MUNICIPALES

Los gastos durante el año 2024 corresponden a M\$ **8.819.622.-** (excluyendo el saldo final en caja)

La distribución de los gastos por áreas de gestión, fue la siguiente:

Un 63.70% para Gestión Interna: en general, incluyen los gastos en personal, dieta concejales, bienes y servicios de consumo (alimentos, textiles, materiales de oficina, materiales y útiles de aseo); servicios básicos (luz, agua, gas, telefonía), mantenimiento y reparaciones, servicios generales, seguros, subvenciones a asociaciones, porcentajes de

aportes al fondo común municipal por permisos de circulación, aportes a Tesorería General por concepto de multas y porcentaje ley de alcoholes para el servicio de salud; adquisición de mobiliario, equipos informáticos, iniciativas de inversión, publicidad y difusión, servicios de impresión, servicios técnicos y profesionales, arriendos, traspasos a salud y educación, entre otros de menor gasto.

Un 18,69%, para Servicios a la Comunidad: como son los gastos en personal de programas como vivienda, discapacidad, ficha de protección social, salud comunitaria, centro día; alimentos y bebidas para personas, alimentos para animales (centro de rescate canino), combustibles y lubricantes, materiales, productos farmacéuticos; mantenimiento y reparaciones, servicio de aseo, vigilancia, mantención de jardines, mantención de alumbrado público, arriendo de vehículos, servicios técnicos y profesionales, proyectos para la comunidad, mejoramiento de caminos vecinales.

Un 4,62%, para Actividades Municipales: Principalmente lo relacionado con las actividades recreativas con la comunidad realizadas durante el año 2024, tales como de cierre de verano, celebraciones día de la mujer, la madre, el padre, día del niño, fiestas patrias, inauguraciones (Edificio Consistorial).

Un 11,11% para Programas Sociales: incluye todo lo relacionado con asistencia social (habitabilidad familiar, medicamentos, alimentos especiales, exámenes y consultas médicas, beca municipal), organizaciones comunitarias (subvenciones a organizaciones e instituciones, tales como a OO.CC., talleres laborales, adulto mayor, programa territorialización), programas de recién nacidos, apoyo a salas cunas, programa de vivienda, de discapacidad, niños felices (juegos inflables), paseos al refugio, verano en tu piscina, limpieza de fosas, entre otros.

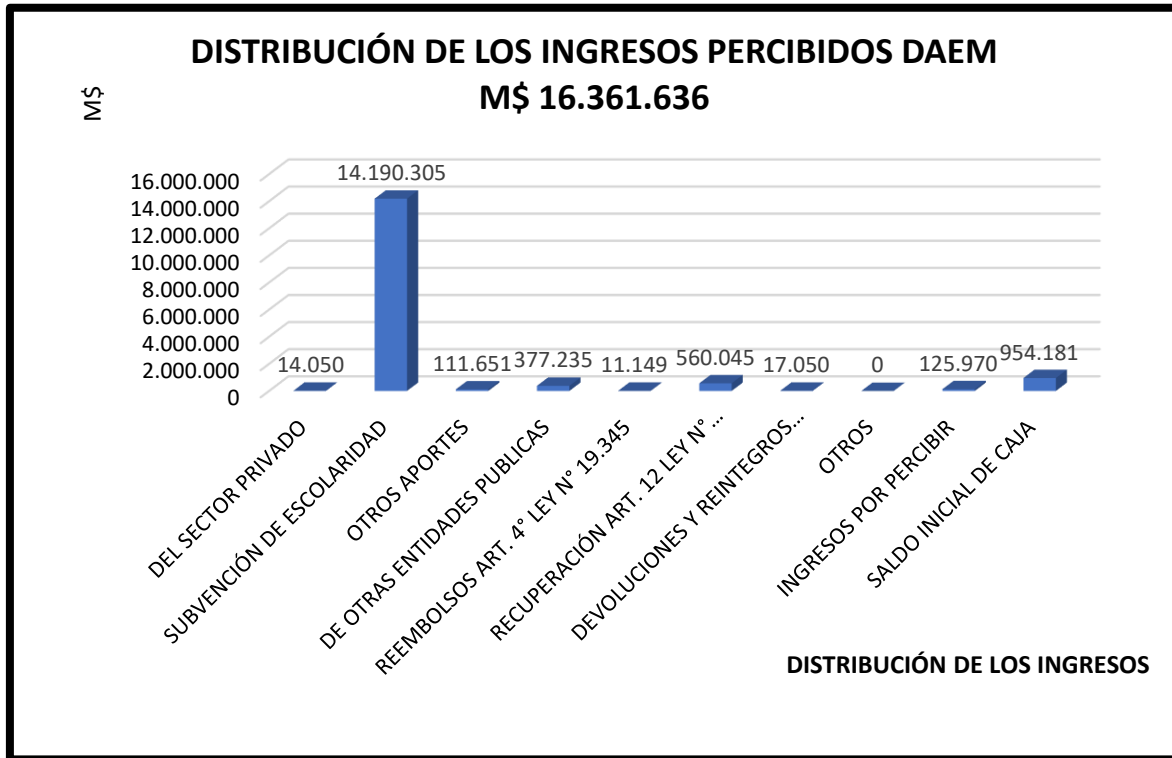
Un 1,36% para Programas Deportivos: como mantención de recintos deportivos, actividades recreativas, talleres y terapias deportivas, corridas familiares, cicletadas, entre otros.

Un 0,52% para Iniciativas Culturales: como talleres artísticos y artesanales, promoción cultura y turismo, actividades de la biblioteca, encuentros de la voz, folclor, fiestas costumbristas.

A.2.- SITUACION FINANCIERA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

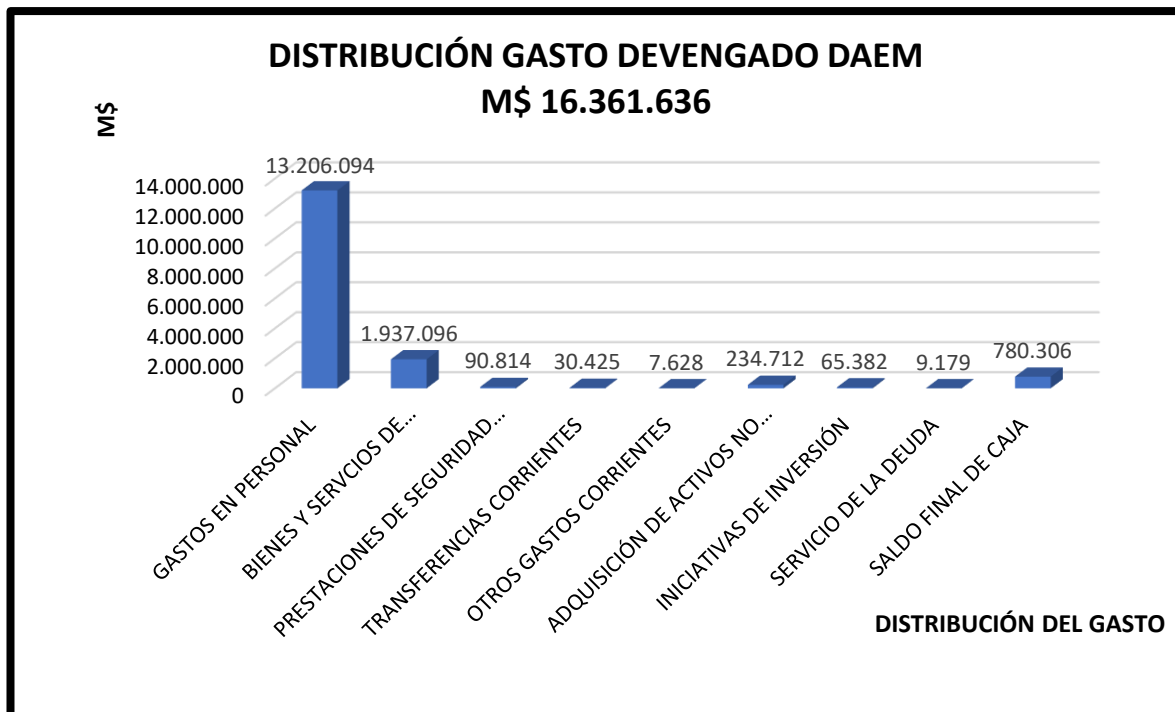
A.2.1.- INGRESOS EDUCACIÓN

DENOMINACIÓN	MONTO (M\$)
DEL SECTOR PRIVADO	14.050
SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	14.679.191
OTROS APORTES	111.651
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
REEBOLSOS ART. 4° LEY N° 19.345	141.149
RECUPERACIÓN ART. 12 LEY N° 18.196 (DEVOLUCIÓN LICENCIAS MEDICAS)	560.045
DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	771.785
MOBILIARIOS Y OTROS	0
INGRESOS POR PERCIBIR	125.970
SALDO INICIAL DE CAJA	954.181
TOTAL	16.361.636



A.2.2.- GASTOS EDUCACIÓN

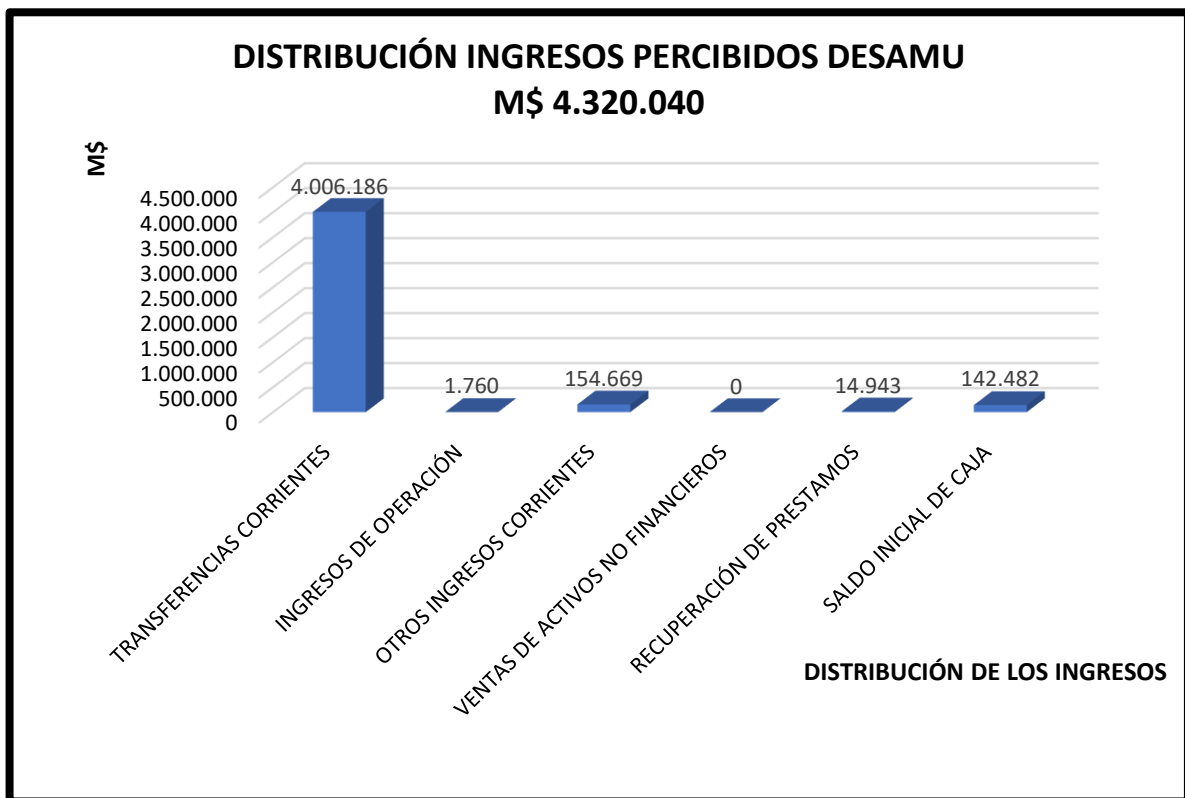
DENOMINACIÓN	MONTO (M\$)
GASTOS EN PERSONAL	13.206.094
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.937.096
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	90.814
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.425
OTROS GASTOS CORRIENTES	7.628
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	234.712
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	65.382
SERVICIO DE LA DEUDA	9.179
SALDO FINAL DE CAJA	780.306
TOTAL	16.361.636



A.3.- SITUACION FINANCIERA DEPARTAMENTO DE SALUD

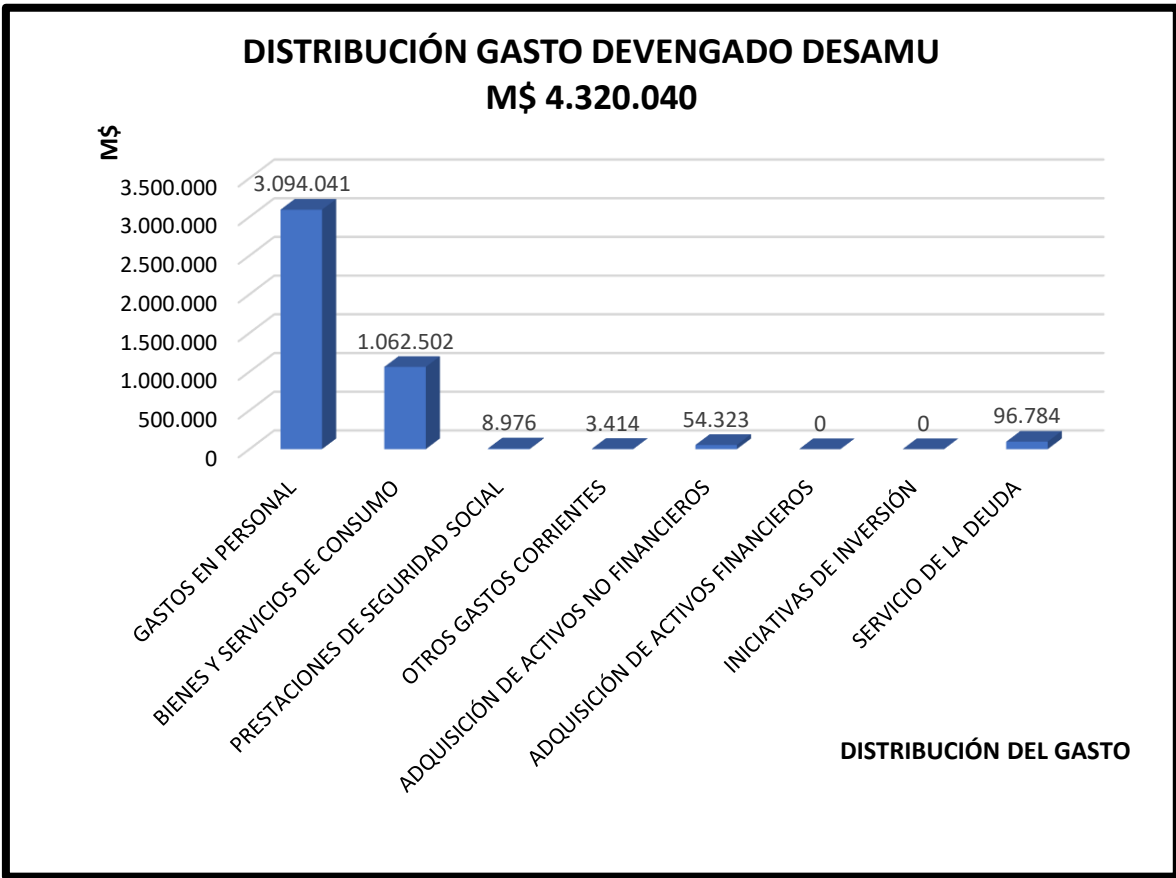
A.3.1.- INGRESOS SALUD

DENOMINACIÓN	MONTO (M\$)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.006.186
INGRESOS DE OPERACIÓN	1.760
OTROS INGRESOS CORRIENTES	154.669
VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	14.943
SALDO INICIAL DE CAJA	142.482
TOTAL	4.320.040



A.3.2.- GASTOS SALUD

DENOMINACIÓN	MONTO (M\$)
GASTOS EN PERSONAL	3.094.041
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.062.502
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8.976
OTROS GASTOS CORRIENTES	3.414
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54.323
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0
SERVICIO DE LA DEUDA	96.784
TOTAL	4.320.040



A.4.- DETALLE DE LOS PASIVOS DEL MUNICIPIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A.4.1.- AREA MUNICIPAL

DETALLE PASIVOS TRIMESTRALES IV TRIMESTRE 2024							
RUT	DIGITO	NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE	MONTO	FECHA DOCUMENTO
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	335	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA, PARA APOYO CELEBRACION JUNTA DE VECINOS VILLA PUYARAL.-	54.000	26.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	336	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA, PARA APOYO CELEBRACION JUNTA DE VECINOS PEÑA SANTA ROSA.-	54.000	26.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	337	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA, PARA APOYO CELEBRACION CUB ADULTO MAYOR EL ALBA DE PUYAMAVIDA.-	42.000	26.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	332	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA, PARA APOYO CELEBRACION CUB ADULTO MAYOR LOS JARDINES DE DADINCO.-	42.000	26.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	333	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA, PARA APOYO CELEBRACION CUB ADULTO MAYORLOS JAZMINES DE PIEDRA LISA.-	42.000	26.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	345	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA, PARA APOYO CELEBRACION JUNTA DE VECINOS PORTAL DE LA LUNA.-	42.000	27.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	346	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA, PARA APOYO CELEBRACION JUNTA DE VECINOS ALTO CHANGARAL.-	42.000	27.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	342	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA, PARA APOYO CELEBRACION CUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA LOS	42.000	27.12.2024
76.892.898	3	GRUPO SYG SPA	1542	215.22.01.001	COMPRA DE PACK AGUA MINERAL, PLATANOS Y MANZANAS (30 DE CADA UNO), PARA HIDRATACION	298.809	22.12.2024
76.892.898	3	GRUPO SYG SPA	1541	215.22.01.001	COMPRA DE GOLOSINAS VARIAS PARA ENTREGA EN ACTIVIDAD CARNAVAL NAVIDEÑO DICIEMBRE 2024.-	659.141	22.12.2024
76.892.898	3	GRUPO SYG SPA	1539	215.22.01.001	COMPRA DE DULCES VARIOS PARA COMITE SOLIDARIO PUENTE ÑUBLE.-	200.000	22.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	343	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA PARA APOYO CELEBRACION TALLER LABORAL EMPRENDEDORAS DEL PORTAL.-	27.500	27.12.2024
5.981.843	0	NORMA LATORRE OSORIO	890	215.24.01.007	COMPRA DE CATRE CLINICO, PARA CASO SOCIAL MARIA ORELLANA MARABOLI.-	1.380.000	16.12.2024
96.947.980	K	IMPORTADORA PANAMA S.A.	18122024	215.24.01.008	COMPRA DE 1.000 PELOTAS FLUORESCENTES, PARA ENTREGA EN CARNAVAL NAVIDEÑO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2024.-	595.000	18.12.2024
85.251.900	2	IMPRESORA ÑUBLE LTDA.	9948	215.22.07.002	ADQUISICION DE 4.000 TARJETAS PARA DIFUSION ACTIVIDADES NAVIDAD 2024.-	452.200	23.12.2024
76.848.459	7	ESPACIO YUNGAY PRODUCCIONES SPA	130	215.22.11.999	SERVICIO DE TRANSMISION ONLINE DEL 12 ENCUESTRO DE VILLANCICOS SAN NICOLAS 2024. LOS	357.000	22.12.2024
77.601.946	1	MOVIMIENTO DE TIERRA FRANCISCO MORENO LTDA.-	172	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO PERSONAS DESDE PUENTE ÑUBLE HACIA SAN NICOLAS, PARA PARTICIPAR DE CARNAVAL NAVIDEÑO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2024.-	200.000	26.12.2024
77.601.946	1	MOVIMIENTO DE TIERRA FRANCISCO MORENO LTDA.-	171	215.22.09.003	SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO PARA TRASLADO PERSONAS. CLUB ADULTO MAYOR LA PURISIMA, COIPIN Y CLUB SOCIAL Y DEPORTE ADAPTADO RENACER, HACIA DISTINTOS LUGARES DE LA COMUNA	870.000	26.12.2024
77.601.946	1	MOVIMIENTO DE TIERRA FRANCISCO MORENO LTDA.-	173	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO SOCIOS CUB ADULTO MAYOR A LA SOMBRA DE LOS SAUCES, HACIA CURANIBE	290.000	26.12.2024
15.218.419	0	ROBERTO ALEXIS CORREA LUPAN	578	215.24.01.008	CANCELACION ADQUISICION DE 14 GALVANOS ACRILICOS, PARA RECONOCIMIENTO EN ENCUESTRO	200.000	16.12.2024
77.601.946	1	MOVIMIENTO DE TIERRA FRANCISCO MORENO LTDA.-	163	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO AGRUPACION DE DISCAPACITADOS	290.000	13.12.2024
76.465.237	1	MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA	21465	215.24.01.007	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA POGRAMA HABITABILIDAD FAMILIAR.-	952.756	19.12.2024
77.109.766	9	COMERCIAL Y TRANSPORTES ALBORNOZ SPA	328	215.24.01.007	COMPRA DE COLCHONES ANTIESCARAS PARA AYUDAS SOCIALES.-	240.000	27.12.2024
17.131.697	9	FLOR MARIA BASTIAS NAVARRETE	79	215.24.01.008	ADQUISICION DE GIFTCARD COMPRA CARNICERIA, PARA FINAL CAMPEONATO LIGA ANDABA SAN	350.000	26.12.2024
76.491.541	0	LEO JOUANNET Y CIA LIMITADA	661	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO CLUB DE ADULTO MAYOR EL RENACER DESDE PUENTE ÑUBLE HACIA LA	270.000	29.12.2024
76.491.541	0	LEO JOUANNET Y CIA LIMITADA	9093	215.24.01.008	COMPRA DE MEDALLAS Y BALONES PARA PREMIO EN LA FINAL LIGA ANDABA 2024.-	372.900	26.12.2024
76.491.541	0	LEO JOUANNET Y CIA LIMITADA	9047	215.24.01.008	COMPRA DE MEDALLAS GRABADAS Y COPAS PARA PREMIO EN FIESTA HUASA CLUB DE HUSOS UNIDOS	172.600	13.12.2024
76.848.459	7	ESPACIO YUNGAY PRODUCCIONES SPA	133	215.22.11.999	SERVICIO DE STREAMING CEREMONIA ANIVERSARIO COMUNAL Y CARNAVAL NAVIDEÑO.-	476.000	24.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	319	215.22.01.001	COMPRA DE TORTAS, PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES Y APOYO ACTIVIDADES ORGANIZACIONES	474.000	11.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	352	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA PARA APOYO CELEBRACION JUNTA D EVECINOS ALTO MONTELEON.-	48.000	30.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	353	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA PARA APOYO CELEBRACION JUNTA DE VECINOS LUCUMAVIDA SUR.-	48.000	30.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	354	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA PARA APOYO CELEBRACION CLUB ADULTO MAYOR DULCE ATARDECER.-	54.000	30.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	355	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA PARA APOYO CELEBRACION CLUB ADULTO MAYOR EL BIENESTAR DE LONQUEN.-	42.000	30.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	339	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA PARA APOYO CELEBRACION JUNTA DE VECINOS SAN PEDRO LILAHUE.-	27.500	27.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	338	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA PARA APOYO CELEBRACION CLUB DE ADULTO MAYOR CRISTO REY.-	42.000	27.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	334	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA PARA APOYO CELEBRACION AGRUPACION EVEREST.-	42.000	26.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	351	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA PARA APOYO CELEBRACION 133 ANIVERSARIO COMUNAL.-	48.000	27.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	350	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA PARA APOYO CELEBRACION JUNTA D EVECINOS VILLA SAN NICOLAS.-	42.000	27.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	349	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA PARA APOYO CELEBRACION JUNTA DE VECINOS VILLA ALEGRE.-	42.000	27.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	348	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA PARA APOYO CELEBRACION ESCUELA DE FUTBOL COIPIN.-	42.000	27.12.2024
86.519.000	K	MARITANO EBENSPEGER LTDA.	144392	215.22.06.002	SERVICIO DE MANTENCION 90.000 KM A CAMIONETA MUNICIPAL PATENTE RKHV-25.-	294.991	27.12.2024
99.017.000	2	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	7767017	215.22.10.002	INCLUSION 3 VEHICULOS NUEVOS SEGURO AÑO 2024.-	365.444	30.12.2024
76.961.868	6	FERRERIA NFLORES LIMITADA	19561	215.24.01.007	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PROGRAMA HABITABILIDAD FAMILIAR.-	962.599	23.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	347	215.22.01.001	CANCELACION COMPRA DE TORTA PARA APOYO CELEBRACION CLUB ADULTO MAYOR PORTAL DE LA	42.000	27.12.2024
77.195.925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CARITO LIMITADA	344	215.22.01.001	CANCELACION COMPRA DE TORTA PARA APOYO CELEBRACION JUNTA DE VECINOS LUCUMAVIDA	42.000	27.12.2024
76.836.941	0	SOCIEDAD DE ING. SERV. Y CONSULTORIA EN AGUAS SPA	585	215.31.02.005	COMPRA DE FILTRO ABATIDOR DE HIERRO Y MANGANESO PARA SSR SECTOR LLEQUEN	11.999.692	29.11.2024
76.892.898	3	GRUPO SYG SPA	1540	215.22.01.001	COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA ENCUESTRO VILLANCICOS DICIEMBRE 2024.-	499.717	22.12.2024
						24.171.849	

**A.4.2.- AREA EDUCACIÓN**

PROVEEDOR	RUT N°	DV	DOCUMENTO	N°	FECHA	CUENTA	TOTAL
GAITUA SANHUEZA JOSE	10.688.888	4	FACEX	181	26/12/2024	2208999	1.360.000
TORO PLAZA CAMILO	18.216.579	4	FACEX	256	27/12/2024	2208999	88.000
ESPINOZA VASQUEZ VICTOR	6.563.093	I	FACEX	139	27/12/2024	2208999	120.000
COMERCIAL DE ALIMENTOS SPA	79.690.660	K	FACEL	9.116	25/11/2024	2201001	10.436.187
COMERCIAL DE ALIMENTOS SPA	79.690.660	K	FACEL	9.124	05/12/2024	2201001	202.657
COMERCIAL DE ALIMENTOS SPA	79.690.660	K	FACEL	9.150	30/12.2024	2201001	34.986
							12.241.830

A.4.3.- AREA SALUD

Rut	DV	PROVEEDOR	FECHA	N° FACT/BOL	MONTO
77.379.209	7	AGUAS PATRICIO EDUARDO FUENTEALBA PARRA E.I.R.L.	23-12-2024	1611	44.030
76.292.302	5	RETIDIAG SPA	30-12-2024	1360	1.774.290
76.110.207	9	GCA QUALITY LTDA. COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES EL	20-12-2024	1022	200.000
76.217.164	3	SOCORRO SPA	31-12-2024	23277	52.580
76.099.325	5	MEDINOVA LTDA.	22-07-2024	39815	35.652
77.738.040	0	SEGURIVI LIMITADA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE	23-12-2024	5723	8.568.000
76.989.207	9	LIMITADA	31-12-2024	1197	6.305.120
76.148.288	2	IDEA MARKET SPA	18-12-2024	11445	1.605.310
76.287.853	4	COMERCIAL AGUSTIN LTDA.	24-12-2024	74106	2.113.916
76.079.782	0	WINPHARMA SPA	18-12-2024	275295	481.950
77.596.940	7	LAB. CHILE S.A.	20-12-2024	1072548	899.830
76.175.092	5	ASCEND LABORATORIES SPA	19-12-2024	360807	379.277
5.758.394	0	ARTURO TOMÁS CAMPOMANES LÓPEZ	19-12-2024	888	142.027
76.237.266	5	LAB. ANDROMACO S.A.	17-12-2024	1244545	697.340
96.625.950	7	TECNICA S.A.	18-12-2024	242620	455.175
8.554.521	3	LUIS ARCENIO BOHLE ANTIÑIRRE	18-12-2024	5206	53.550
77.190.880	2	SOC. IMP. OPTIVISION LTDA.	18-12-2024	74934	1.087.422
76.818.263	9	SOC. GAS MED ORTOPEDIA LTDA.	18-01-2024	11567	72.590
76.818.263	9	SOC. GAS MED ORTOPEDIA LTDA.	26-12-2024	11641	123.760
76.552.247	1	THECNO MOTORS SPA	23-12-2024	810	721.560
86.130.200	8	SIST. MODULARES DE COMPUTACION LTDA	31-12-2024	133179	388.585
76.146.075	7	ACRUX LABS S.A	23-10-2023	107517	10.234
61.608.700	2	CENABAST	09-09-2024	5338017	64.954
61.608.700	2	CENABAST	13-09-2024	5339317	64.954
76.042.903	1	COMERC. DE INSUMOS MEDICOS	16-12-2024	30560	14.280
76.042.903	1	COMERC. DE INSUMOS MEDICOS	16-12-2024	30590	21.977
76.042.903	1	COMERC. DE INSUMOS MEDICOS	16-12-2024	30798	39.032
96.545.810	7	DISTRIBUIDORA ISLA DEL REY S.A.	16-12-2024	45678	167.076
76.389.383	9	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	16-12-2024	839647	127.449
77.240.238	4	EMCURE PHARMA CHILE SPA	19-12-2024	20429	188.300
88.597.500	3	LAB. BIOSANO S.A.	23-12-2024	367242	83.538
88.597.500	3	LAB. BIOSANO S.A.	23-12-2024	367243	23.800
91.637.000	8	LAB. RECALCINE SA	16-12-2024	651402	55.692
91.637.000	8	LAB. RECALCINE SA	16-12-2024	651181	122.094
91.546.000	3	LAB. SANDERSON S.A.	18-12-2024	1717175	21.420
91.546.000	3	LAB. SANDERSON S.A.	17-12-2024	1716790	57.120
91.546.000	3	LAB. SANDERSON S.A.	17-12-2024	1716789	83.181

91.546.000	3	LAB. SANDERSON S.A.	17-12-2024	1716791	59.976
91.546.000	3	LAB. SANDERSON S.A.	17-12-2024	1716792	24.990
76.032.097	8	SYNTHON CHILE LTDA.	18-12-2024	144738	178.500
76.079.782	0	WINPHARMA SPA	16-12-2024	274518	47.838
76.079.782	0	WINPHARMA SPA	18-12-2024	275166	154.545
					27.812.914

B.- ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

El PLADECO, vigente hasta el año 2024, ha sido elaborado con los objetivos, políticas y planes de acción de los servicios municipales, así como también se han definido las políticas orientadoras para los planes de inversión. Se está preparando una actualización de este instrumento de planificación con fondos postulados a la Subsecretaría Regional y Administrativa SUBDERE.

Las acciones estuvieron orientadas en ejercer un trato humano y digno, centrado en la igualdad y el progreso social. El foco es la persona y de ella emergen estos tres ejes orientadores para el próximo año. Estos son: **la Salud, Comunidad, Personas Mayores y Mujer, el Desarrollo Económico, el Fortalecimiento Comunitario y Vivienda** por consiguiente, las orientaciones globales apuntan a estos tres pilares para desarrollar la política municipal.

B.1.- SALUD

El primer foco orientador de inversión es la **SALUD**; entendida como un mejoramiento del acceso a la atención primaria. Para esto es necesario disponer en la comuna de equipos de atención continua, integral y centrada en la persona. El primer nivel de atención es la puerta de entrada al sistema de salud y resuelve más del 80% de enfermedades. Se debe propiciar la articulación con el segundo nivel de atención, promover conductas saludables en la comunidad, prevenir y detectar en forma temprana patologías de mayor complejidad. En razón de lo anterior, se busca potenciar y mejorar la infraestructura de **SALUD** de la comuna, esto de acuerdo a la normativa vigente de **MINSAL** y a los efectos emanados por la pandemia, analizando la realidad comunal.

B.2.- COMUNIDAD, PERSONAS MAYORES Y MUJER

El segundo foco orientador es la **COMUNIDAD**. Desde el punto de vista de la necesidad de fortalecer las instituciones de base, la articulación de redes público-privadas y el desarrollo comunitario con enfoque al extensionismo rural.

Para esta administración las organizaciones comunitarias son el pilar fundamental para tener éxito en su gestión, y así trabajar unidos por una comuna más humana, solidaria y participativa, respetando siempre sus decisiones tomadas democráticamente.

En este contexto el presupuesto se orientará al trabajo con la comunidad, fomentando que sea participativo y colaborativo; apoyando íntegramente a lo realizado actualmente con las personas mayores de la comuna, pilar fundamental de esta gestión comunal, y así lograr satisfacer sus necesidades tanto de ámbito social y de salud.

B.3.- DESARROLLO ECONÓMICO

El tercer foco es el **DESARROLLO ECONÓMICO**, con foco en el emprendimiento centrado en la agroecología local, rescate patrimonial y cultural, educación técnica –

profesional y fortalecimiento del comercio y la prestación de servicios locales. Se desarrollarán acciones destinadas a fomentar la postulación de proyectos y acercar las empresas de la comuna a los instrumentos de INDAP, SAG, CONAF, DGA, FNDR, CORFO, SERCOTEC, FOSIS entre otros servicios que apalancan la inversión del territorio.

Se dará un énfasis a acciones orientadas a prevenir un aumento de la desigualdad y fortalecer la resiliencia económica y el crecimiento. Es esencial reforzar la participación laboral femenina y potenciar la inclusión, como también fortalecer del sistema de aprendizaje permanente y las políticas activas del mercado de trabajo para promover la recuperación del empleo y permitir de este modo una reasignación de recursos más rápida, donde el fomento a la inversión en educación de alta calidad, infraestructura digital y al transporte permitirán impulsar el crecimiento comunal.

B.4.- VIVIENDA

El equipo de vivienda comunal ha sido replanteado y fortalecido, con el objetivo de disminuir la demanda habitacional existente en la comuna. Por ello se está trabajando con 11 comités de vivienda que integran más de 900 familias que serán beneficiadas en el corto plazo. A raíz de esto, al día de hoy podemos priorizar proyectos adecuados para dar solución a gran parte de esta alta demanda.

B.5.- PLAN DE ACCIÓN FOCALIZADA.

De igual forma, se integra a estas orientaciones el PLAN DE ACCIÓN POR UNIDADES detallado en el PLADECO, el cual nos indica hacia donde debe estar orientado el presupuesto municipal anualmente.

En esta oportunidad, las orientaciones se presentan en cada uno de estos lineamientos:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ORIENTACIONES
LINEAMIENTO I: SALUD	Mejorar la entrega de una atención de calidad, resolviendo las deficiencias en infraestructura de salud comunal y avanzar en la atención telemática.	<p>Aumentar la inversión en salud destinado a potenciar la infraestructura del CESFAM de San Nicolás y Posta de Puente Ñuble. En el CESFAM de San Nicolás se abordará el diseño de la normalización del recinto, esto de acuerdo a la normativa vigente de MINSAL y a los efectos emanados por la pandemia, analizando la realidad comunal.</p> <p>En relación a la Posta Puente Ñuble, se abordará el diseño para transformar el actual recinto a un CESFAM con cobertura mínima de 5.000 personas, a modo generar dos polos de atención primaria mejorando la calidad de vida de los vecinos del sector.</p> <p>Se implementará la Telemedicina, fortaleciendo la red de atención primaria, y la derivación temprana mediante un sistema de atención digital, en horario diurno.</p>



LINEAMIENTO EDUCACIÓN	2: Promover y aumentar la proyección de los logros obtenidos en la educación municipal y fortalecer la oferta educativa gratuita, inclusiva y de calidad.	Gestionar la ampliación de la oferta educativa de calidad y gratuita comunal, mediante el financiamiento del Proyecto de ampliación del Liceo Polivalente Bicentenario de Excelencia de San Nicolás, por un monto de la obra cercano a los 50 mil millones de pesos, mediante financiamiento compartido sectorial y del Gobierno Regional. Aumentar y fortalecer el sistema integro educativo comunal. Se formarán y potenciarán las artes visuales y escénicas. Se crearán e implementarán talleres de ciencia y robótica en los principales establecimientos educacionales. Se destinarán recursos a los proyectos educativos institucionales de todos los establecimientos de la comuna.
LINEAMIENTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3: Llevar la atención Municipal a los territorios.	Implementar el #MuniMOBIL, que pretende llegar a todos los sectores rurales de la comuna. Gestionar la implementación del centro comunitario de Puente Nuble, que permitirá incorporar más días de atención de la delegación municipal que ya comenzó a instalarse el año 2021 en el sector. Potenciar a los apoyos territoriales, aumentando el trabajo en terreno con profesionales capacitados en el área de proyectos y el quehacer municipal.
LINEAMIENTO PLANIFICACIÓN	4: <ol style="list-style-type: none">Fortalecer el funcionamiento municipal, con la habilitación completa de una nueva casa consistorial, con tecnología de punta para el buen funcionamiento del equipo profesional, técnico y administrativo.Cumplir con la meta de renovar y tener el parque de maquinarias,	<ol style="list-style-type: none">1.1 Término de las obras de construcción de edificio consistorial para el primer semestre año 2024.2.1 Gestionar con programas de Gobierno como circular 33 la postulación de iniciativas.



	<p>camiones y móviles municipales, en óptimas condiciones y a la vanguardia de la Región.</p> <p>3. Avanzar con la demanda de agua potable comunal y también con la demanda de control de aguas servidas en más sectores.</p> <p>4. Avanzar con el mejoramiento de caminos y rutas comunales</p> <p>5. Actualizar el PLADECO</p> <p>6. Gestionar el primer Plan Regulador comunal.</p> <p>7. Aumentar las áreas verdes de calidad y las áreas de equipamiento comunales.</p> <p>8. Cumplir con la meta de más y mejores viviendas para la comuna.</p>	<p>3.1 Mantener la gestión de proyectos de agua potable con asistencia técnica municipal vigente.</p> <p>4.1 Mantener la gestión de mantención y reparación de caminos y rutas comunales con presupuesto municipal y fondos de gobierno.</p> <p>5.1 Se debe ejecutar la actualización de PLADECO con la gestión de recursos hecha duramente el año 2023.</p> <p>6.1 Se gestionará el desarrollo del perfil para la postulación al Gobierno Regional de Ñuble de la ejecución del primer Plan regulador Comunal de San Nicolás.</p> <p>7.1 Se ha desarrollado un levantamiento de los espacios públicos de la comuna con el fin de mejorarlos y potenciarlos para un buen desarrollo de la convivencia de las personas.</p> <p>8.1 Se seguirá trabajando en los 11 comités de vivienda gestionados desde Julio de 2021 que beneficiarán a más de 900 familias.</p>
LINEAMIENTO 4.1	Alcantarillado y Plantas de Tratamiento.	<p>Se impulsará la construcción de plantas de tratamiento para los centros más poblados de la comuna.</p> <p>Se reformularán proyectos del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento para el sector de Portal de la Luna y El Oratorio, considerando que el terreno que se tenía contemplado para la</p>



		<p>ubicación de la planta ya no puede ser utilizado producto de condiciones climáticas vividas en el año 2023, siendo Bienes Nacionales que restringió el uso de los terrenos entregados en comodato al municipio.</p> <p>Se trabajará en la búsqueda de fondos para el diseño de alcantarillado de sector Los Aromos, considerando que existe una concentración de población.</p>
LINEAMIENTO 4.2	Desarrollo de la infraestructura comunal.	Se impulsarán los proyectos de pavimentación de caminos, alcantarillados, plantas de tratamientos, veredas en los sectores más poblados, agua potable rural entre otras obras para darle una buena calidad de vida a los habitantes de la comuna de San Nicolás. Se instalarán dispensadores de reciclaje, fomentando una conciencia ecológica.
LINEAMIENTO 4.3	Mejoramiento de la infraestructura deportiva comunal.	Potenciar el trabajo realizado en el año 2023 con la construcción de sistemas de iluminación de los estadios de la comuna. <p>Además se potenciará la construcción de patios techados de multi-canchas de diversos sectores de la comuna como Bajo El Ala y Lonquén.</p>
LINEAMIENTO 5: INFRAESTRUCTURA VIAL Y CONECTIVIDAD	Efectuar una acción permanente en la mantención y mejoramiento de la red vial comunal tendiente a permitir una mejor accesibilidad.	Al igual que los periodos anteriores, se destinarán recursos a la mantención expedita de todos los caminos de la comuna. Es importante destacar el esfuerzo que se realizará durante el año 2024 en atender los saldos pendientes del periodo anterior. Se realizarán gestiones adicionales para lograr apoyo sectorial en el asfaltado y mejoramiento de caminos de la comuna.
LINEAMIENTO 6: DEPORTE Y RECREACIÓN	Fortalecer y atender las necesidades de los clubes y agrupaciones deportivas locales. Incorporar por segundo año consecutivo el Rally Mobil	Se apoyará fuertemente a los talentos deportivos con becas e implementos. Se continuará con la gestión de la iluminación de los estadios de San Nicolás y las canchas de los clubes deportivos. Potenciar el turismo deportivo, mejorando la comercialización e impulsando el desarrollo



		productivo de sectores de la comuna.
LINEAMIENTO 7: CULTURA	Contribuir al fortalecimiento de la actividad cultural, rescatando costumbres y tradiciones, como también potenciar los talentos locales y la identidad comunal.	Se continuará con los stands permanentes cercanos a la plaza, para los artesanos y artesanas de la comuna. Los microempresarios hortofrutícolas podrán ofrecer sus productos diariamente. Se fomentarán las fiestas del campo y se seguirán realizando cabalgatas y rodeos tradicionales.
LINEAMIENTO 8: TURISMO	Promocionar el desarrollo turístico de la comuna de San Nicolás.	Se fomentará el turismo familiar en la comuna trabajando mancomunadamente con los artesanos y productores locales, generando instancias donde ellos puedan mostrar el trabajo del campo a los visitantes de las grandes ciudades del país.
LINEAMIENTO 9: DESARROLLO COMUNITARIO Y FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DEL LAS PERSONAS MAYORES. INCORPORAR LA NUEVA OFICINA DE LA MUJER	Mejorar el acceso al sistema de protección social y promover una cultura del buen trato centrado en la dignidad de la persona.	Las organizaciones comunales son el pilar fundamental para tener éxito y trabajar unidos por una comuna más humana, solidaria y participativa, respetando siempre sus decisiones tomadas democráticamente. Se potenciarán las ayudas sociales realizadas el año 2023, y mejorarán las ayudas en becas a estudiantes que optan a la educación superior, esto previa coordinación con el Departamento de Salud comunal. Se contará con vehículo municipal para el traslado de pacientes que acuden periódicamente a la Teletón. Se continuará y potenciará el trabajo de la Delegación Municipal en Puente Ñuble. Se seguirá con el trabajo con SENAMA en relación a los personas mayores, potenciando lo realizado en el Centro Diurno Comunitario de la comuna de San Nicolás, con la construcción de un Centro Diurno Comunitario Municipal. Las organizaciones comunales seguirán contando con transporte para los diferentes eventos comunales fuera de la comuna.



<p>LINEAMIENTO 10: SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>Fortalecer la unidad de seguridad pública municipal y ser una instancia de coordinación con la comunidad y con los distintos organismos policiales.</p>	<p>A nivel nacional existe una inseguridad generalizada, tanto a nivel personal como familiar. La comuna de San Nicolás también se ha visto afectada por ese temor de la comunidad. Es por ello que, se fortalecerá la nueva sala de monitoreo que ya cuenta con 54 cámaras de vigilancia con la instalación de nuevas cámaras de seguridad en los diversos sectores de la comuna, como sector Puente Nuble, entre otros.</p> <p>Se aumentará la cantidad de patrullajes preventivos junto al nuevo móvil de patrullaje.</p> <p>Se aumentará la cantidad de funcionarios al servicio de esta nueva unidad, creada en el año 2022.</p> <p>Se mejorará la iluminación pública de algunos sectores como también la iluminación rural, considerando la postulación de proyectos a fondos gubernamentales.</p> <p>Se buscará crear la dirección de gestión riesgos y desastres.</p>
<p>LINEAMIENTO 11: MEDIO AMBIENTE</p>	<p>Promover acciones orientadas a mantener un medio ambiente saludable y libre de diversos tipos de contaminación, como también conservar los espacios públicos en forma apropiada para el buen uso de la comunidad.</p>	<p>Se fortalecerá el cuidado del Medio Ambiente, a través de acciones destinadas a mantener el aseo y ornato, extracción y disposición de residuos domiciliarios, evitando la contaminación de residuos sin tratamiento, como también la contaminación acústica y del aire.</p> <p>Incorporar a más familias al Programa de Agroecología Urbana.</p> <p>Promover y difundir casos exitosos a nivel comunal y regional.</p> <p>Mantener de manera óptima los espacios públicos disponibles, para el encuentro comunitario.</p> <p>Preocupación permanente por la atención y control reproductivo de nuestras mascotas.</p> <p>Se estudiará la posibilidad de contar con una planta de compostaje.</p> <p>Mantener la certificación de nivel avanzada de excelencia obtenida en el 2023 del sistema nacional de certificación ambiental municipal, otorgada por el Ministerio de Medio Ambiente.</p>



LINEAMIENTO DESARROLLO RURAL	12:	Crear instancias de educación y fomento a comerciantes locales.	Perfeccionar el convenio PRODESAL, para otorgar asesoría técnica en Agroecología a las familias campesinas de los diferentes sectores de la comuna, como también, atender a los comités campesinos. Fomentar encuentros internacionales de Agroecología, para que los vecinos de la comuna potencien sus actividades agrícolas. Realizar actividades de capacitación, eventos de promoción comercial, de conservación y rescate de tradiciones campesinas, como igualmente articulación con instrumentos concursables de fomento productivo, que potencien la agroecología. Motivación a la comunidad rural en torno a la agroecología, como modelo productivo.
LINEAMIENTO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	13:	Crear instancias de educación y fomento a comerciantes locales.	Se apoyará fuertemente a los pequeños emprendedores y MIPYMES. Se fomentará la articulación de pequeños agricultores con los instrumentos de fomento de INDAP, SAG, CONAF, DGA, FNDR, CORFO, SERCOTEC, FOSIS y Presupuesto Municipal, con asesorías de profesionales con experiencia en postulación y ejecución de proyectos Se espera realizar una feria promocional comercial online de locatarios de San Nicolás. Apoyar a los emprendedores comunales con capacitación en la tramitación de permisos municipales. Entregar sello municipal de cumplimiento de requisitos a locales con patente vigente.
LINEAMIENTO TRÁNSITO TRANSPORTE PÚBLICO	14: Y	Promover el tránsito vehicular y peatonal seguro.	Se continuará con la construcción y mejoramiento de paraderos peatonales para atender una necesidad latente de varios sectores de la comuna y se trabajará en retomar proyectos postergados que estaban orientados a los peatones de zonas urbanas y rurales como, veredas, reductores de velocidad, señalética entre otros.



		Se promoverá en la comunidad la formación de hábitos, comportamiento y conductas seguras en su desplazamiento, tanto peatonal como vehicular, del uso de la vía pública, gestionado directamente con vialidad cuando corresponda.
LINEAMIENTO 15: PARQUE CEMENTERIO SAN NICOLÁS	Un lugar para el sensible recuerdo de nuestros seres queridos.	Continuar con el mejoramiento y mantención de los espacios del cementerio, para que las personas cuando visiten a sus seres queridos que partieron, encuentren un lugar agradable y tranquilo par la meditación y el recuerdo. Se concluirá la construcción de nuevos nichos para que personas puedan contar con más espacios.
LINEAMIENTO 16: SOLIDARIDAD	Instaurar, en la comuna, una cultura solidaria que promueva la sensibilidad por el dolor ajeno, la preocupación por aquella persona que está postrada, inválida o que por alguna razón, están solos o abandonados, como también ir en ayuda de sus cuidadores.	La solidaridad se desarrollará a través del buen trato y teniendo como centro la persona. Las emergencias vividas durante el año 2023 han causado daño en la forma de vida de las personas de la comuna. Se realizarán gestiones con organismos de Gobierno con el fin de mejorar la capacidad de gestión y respuesta ante problemas climáticos o catastróficos como inundaciones o incendio que son las amenazas más importantes de la zona.
LINEAMIENTO 17: VIVIENDA	El equipo de vivienda comunal ha sido replanteado y fortalecido desde julio de 2021, con el objetivo de disminuir la demanda habitacional comunal existente de por los menos 900 familias postergada. A raíz de esto, al día de hoy podemos priorizar 11 proyectos adecuados para resolver gran parte de la demanda habitacional existente.	El equipo de vivienda municipal este 2024 buscara avanzar con la calificación SERVIU, la obtención de subsidios habitacionales y la ejecución de obras de los comités de vivienda, que en la comuna han avanzado muchísimo a partir de julio del 2021, según la siguiente programación: Calificación, financiamiento y Ejecución: <ol style="list-style-type: none">1. Lomas de Puyaral (84 familias)2. Campamento Esmeralda Sur (28 familias)3. Comité habitacional 12 de Julio (25 familias)4. Comité habitacional Esperanza Bajo el Ala (160 familias)5. Comité habitacional Los Laureles (159 familias) Comité Vista Hermosa (19 familias)

		<p>6. La Casa de mis Sueños (28 familias)</p> <p>7. Comité Bella Esperanza (31 familias)</p> <p>8. Comité Esperanza El manzano (25 familias)</p> <p>9. Comité Arriendo protegido (175 familias)</p> <p>10. Campamento Puente Ñuble 2 y 3 (25 familias)</p> <p>11. Comité Los Cerezos Puente Ñuble (159 familias)</p> <p>Además, seguiremos postulando proyectos de ampliaciones, mejoramiento habitacional, MAVE, colectores solares, subsidios de asignación directa, banco de materiales, según llamados MINVU disponibles.</p>
--	--	--

B.6. -DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

De acuerdo A la Ley Orgánica Municipal, las funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario son:

Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas

- a) Asesorar al alcalde y también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;
- b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y
- c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

OBJETIVOS:

- a) Desarrollar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de los sectores de más escasos recursos.
- b) Promover la participación de la comunidad organizada, motivando y potenciando a los grupos organizados.
- c) Implementar programas y proyectos, tendientes a fortalecer las diferentes áreas del desarrollo comunitario.
- d) Efectuar las coordinaciones que sean necesarias tendientes a potenciar las redes sociales con el fin de buscar alternativas de solución a situaciones que afectan a las personas y grupos más vulnerables de la población.
- e) Motivar, en el trabajo interno, el funcionamiento en equipo para ejecutar todas las tareas que sean necesarias para lograr el cumplimiento de sus objetivos.
- f) Promover la acción social, fundamentada en valores éticos de solidaridad y amor al prójimo, tendiendo a la felicidad de las personas.

B.6.1.- DEPARTAMENTO SOCIAL

Objetivo:

Contribuir y orientar a la solución de los problemas sociales que afectan a los habitantes de la comuna en estado de necesidad manifiesta, vulnerabilidad o carente de recursos. Procurando otorgar las condiciones básicas necesarias que permitan mejorar su calidad de vida.

Servicios que se otorgan hacia la comunidad a través del Dpto. Social:

B.6.1.1.- FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

- Aporte de matrícula educación superior
- Beca Municipal
- Programa de Ayudas Sociales
- Habitabilidad
- Artículos de Farmacia (medicamentos y ayudas técnicas)
- Aporte de exámenes y operaciones
- Hogar Estudiantil
- Devolución de pasajes por controles médicos
- Aporte Servicio Fúnebre

B.6.1.2.- FINANCIAMIENTO MEDIANTE CONVENIOS DE MINISTERIOS

- Programa Familias
- Programa Apoyo a la seguridad Alimentaria
- Programa Habitabilidad
- Registro Social de Hogares
- Programa Jefas de Hogar
- Programa de 4 a 7
- Programa Chile Crece Contigo

B.6.1.3.- CONVENIOS DE GESTIÓN BENEFICIOS SOCIALES

- Pilar Solidario (Pensión Básica Solidaria de Vejez, Pensión Garantizada Universal, Pensión Básica de Invalidez, Aporte Solidarios de Invalidez y Bono por Hijo)
- Prestaciones monetarias (subsido de agua potable, duplo, subsidio familiar, subsidio maternal y subsidio discapacidad mental)

B.6.1.4.- ACCIONES DEL DEPARTAMENTO SOCIAL

PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

N°	NOMBRE PROGRAMA	CANTIDAD FAMILIAS BENEFICIADAS	MONTO
1	PROGRAMA CO-APORTE PAGO MATRÍCULA	16	\$2.337.650
2	PROGRAMA BECA MUNICIPAL 2024	1er semestre 138 2do semestre 138	\$75.000.000
3	PROGRAMA HABITABILIDAD	150	\$27.549.047
4	PROGRAMA COMPRA ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS Y POSTRADOS	1092	\$56.075.155
5	CANASTAS FAMILIARES	191	\$9.104.973
6	HOGAR ESTUDIANTIL	2	\$3.090.000
7	DEVOLUCIÓN PASAJES Y OTROS	299	\$9.572.770
8	PROGRAMA APOORTE DE EXÁMENES, APOORTE A OPERACIONES Y APOORTE A ESPECIALISTAS	352	\$27.939.715
9	Otras ayudas sociales (entre ellas servicio fúnebre y aporte por inundación)	5	\$1.360.000
	TOTAL BENEFICIADOS CON RECURSOS MUNICIPALES	2383	\$212.029.310

SUBSIDIOS MEDIANTE CONVENIO DE GESTIÓN

1	PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL	40
2	PENSIONES BÁSICAS SOLIDARIAS DE INVALIDEZ POSTULADAS (PBSI)	20
3	PENSIONES PARA MENORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD MENTAL POSTULADAS	30
4	BONO POR HIJO	28

ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS

1	INFORMES SOCIALES PARA AYUDAS SOCIALES	321
2	CERTIFICADOS DEPARTAMENTO SOCIAL Y CONVENIOS	2116
3	VISITAS DOMICILIARIAS POR PROGRAMA DE HABITABILIDAD	150
4	VISITAS DOMICILIARIAS BECA MUNICIPAL	32
5	VISITAS DOMICILIARIAS POR OTROS CASOS O SEGUIMIENTO DE FAMILIAS	454
6	VISITAS DOMICILIARIAS POR EMERGENCIAS SISTEMAS FRONTALES 2023	17

PROGRAMAS DE CONVENIO EJECUTADOS

N°	PROGRAMA	SERVICIO	MONTO
1	REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	MIDESO	\$ 6.460.000
2	FAMILIAS	FOSIS	\$ 38.051.800
3	HABITABILIDAD	MIDESO	\$ 44.210.000
4	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	MIDESO	\$ 14.250.000
5	VINCULOS	MIDESO	\$ 24.856.000
6	4 A 7	SERNAMEG	\$ 11.259.747
7	MUJERES JEFAS DE HOGAR	SERNAMEG	\$ 17.634.959
TOTAL			\$ 168.722.506

B.6.1.5.- REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Registro Social de Hogares, corresponde a un sistema estatal de calificación socioeconómica, conformada por el autoreporte de los ciudadanos más una base de datos que contiene información de las personas y los hogares que han solicitado su incorporación, cuyos antecedentes son informados por distintas instituciones del Estado, permitiendo entregar a la ciudadanía un instrumento transparente y sencillo, que refleja la realidad socioeconómica de los hogares en Chile. Su objetivo principal es apoyar la selección y postulación de beneficiarios de las distintas instituciones y organismos del estado que otorgan prestaciones sociales.

Detalle de solicitudes realizadas en la comuna, de forma presencial y on line:

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	
Solicitudes aprobadas	1.325
Solicitudes rechazadas	53

Para la ejecución de este programa, se recibe financiamiento por parte del Ministerio Desarrollo Social, las cuales se distribuye de la siguiente manera:

Recursos Humanos	\$ 6.432.000
Materiales de oficina	\$ 27.200
MONTO TOTAL PROYECTO	\$ 6.460.000

B.6.1.6.- PROGRAMA FAMILIAS

Nombre del programa	Cantidad de familias beneficiadas	Monto
Programa Familias	111	\$38.051.800

DESCRIPCIÓN:

PROGRAMAS FAMILIAS SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES	
Objetivo del programa:	El objetivo del programa es contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, mediante el desarrollo de sus capacidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades, generando ingresos permanentes de manera autónoma.
Familias atendidas durante el año 2024	111 Familias.
Montos asignados	Acompañamiento integral \$ 38.051.800.- Aporte Municipal de 2 medias jornadas profesionales por 12 meses: \$ 15.995.448 pesos
Otras actividades	Postulación de Proyecto para iniciativa local financiado por FOSIS. Adjudicación de Proyecto de Iniciativa local por \$4.000.000.- financiado por FOSIS. 50 postulaciones programa de emprendimiento “Yo Emprendo Semilla”. Adjudicación de proyectos Emprendamos semilla para 25 beneficiarios. Postulación de usuarios a Programas de Habitabilidad y Seguridad alimentaria. Participación en el 100% de reuniones de la Red de Infancia.

B.6.1.7.- PROGRAMA HABITABILIDAD

Nombre del programa	Cantidad de familias beneficiadas	Monto
Programa Habitabilidad	8	\$ 44.210.000

DESCRIPCIÓN:

PROGRAMA HABITABILIDAD	
Objetivo del programa:	Asegurar las condiciones básicas para que las familias y/o personas cuenten con una vivienda y entorno saludable y seguro. Para esto, el programa entrega soluciones constructivas, de saneamiento de servicios básicos y de equipamiento de la vivienda, así como también la realización de talleres de habitabilidad.
Familias atendidas durante el año 2024	8 Familias
Montos asignados	\$ 44.210.000 pesos, recursos otorgados por SEREMI DESARROLLO SOCIAL

Otras actividades	<p>Este programa es un convenio externo, cuyos recursos son otorgados por el Ministerio Desarrollo Social y se destina al beneficio de 8 familias que pertenecen al Subsistema de Seguridad de Oportunidades de la comuna, en donde se genera acompañamiento con profesionales técnico y social para generar acompañamiento socioeducativo e implementación de soluciones con el fin de mantener viviendas con las condiciones mínimas de habitabilidad, para ello se requiere realizar acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fase de diagnóstico y propuesta por familias para postulación a beneficios del programa en términos de mejoramiento, reparación y/o acondicionamientos de viviendas ✓ Visitas domiciliarias preliminares con fin diagnóstico.
--------------------------	---

B.6.1.8.- PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Nombre del programa	Cantidad de familias beneficiadas	Monto
Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria	15	\$ 14.250.000

DESCRIPCIÓN:

PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	
Objetivo del programa:	Busca aumentar la seguridad alimentaria de las familias y personas pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades, abordando la disponibilidad, acceso y utilización de alimentos, enfocados en el aporte a la salud, el conocimiento de la alimentación y el acceso al agua.
Familias atendidas durante el año 2024	15 Familias
Montos asignados	\$ 14.250.000 pesos, recursos otorgados por SEREMI DESARROLLO SOCIAL
Otras actividades	<p>Este programa es un convenio externo, cuyos recursos son otorgados por el Ministerio Desarrollo Social y se destina al beneficio de 15 familias que pertenecen al Subsistema de Seguridad de Oportunidades de la comuna, en donde se genera acompañamiento con profesionales técnico y social para que implementen tecnologías de producción, procesamiento, preparación o preservación de alimentos a fin de que produzcan y dispongan de alimentos saludables. Dentro de esta intervención se deben ejecutar talleres grupales e individuales en donde busca fortalecer el área alimentaria.</p> <p>Dentro de las principales actividades del equipo ejecutor encontramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres comunales para grupos de familias. ✓ Sesiones familiares de asesoría y seguimiento. ✓ Apoyo para producir o conservar alimentos. ✓ Desarrollo de espacios de autoproducción ✓ Entrega de material didáctico y educativo.

B.6.1.9.- PROGRAMA VÍNCULOS

Nombre del programa	Cantidad de personas beneficiadas	Monto
VÍNCULOS	57 personas mayores	\$24.856.000

DESCRIPCIÓN:

PROGRAMA VÍNCULOS	
Objetivo del programa:	<p>Entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares.</p> <p>Los beneficiarios son personas mayores de 65 años o más, que vivan solos o acompañados de una persona de cualquier edad, y que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar. No se postula, pues las nóminas con los potenciales beneficiarios del programa emanan desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la información que entrega el registro social de hogares, los monitores Comunitarios llegan a los domicilios ofreciendo la incorporación al Programa.</p>
Personas mayores atendidas durante el año 2024	57 personas mayores
Montos asignados	\$ 24.856.0000 pesos, recursos otorgados por SEREMI DESARROLLO SOCIAL
Otras actividades	<p>El Programa Vínculos, consiste en, acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores. El programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias.</p> <p>Este programa, implica desarrollar un Acompañamiento Psicosocial y Socio laboral, los cuales forman parte del Modelo de intervención de 24 meses, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley 20.595, sobre Otros Usuarios/as del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades".</p>

B.6.1.10.- PROGRAMA 4 A 7

DESCRIPCIÓN:

PROGRAMA 4 A 7	
Objetivo del programa:	<p>Objetivo General “Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado provisto por el programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral”.</p> <p>Objetivos específicos “Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes”. “Proveer de un servicio de cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre 6 a 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes”.</p>
Familias atendidas durante el año 2024	18 mujeres beneficiarias 25 niños beneficiarios

Montos asignados	Aporte SERNAMEG \$ 11.259.747 pesos Aporte Municipal \$ 1.023.730 pesos
Otras actividades	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 4 Talleres grupales a las usuarias en materias socio laborales. ✓ 8 derivaciones al Programa Jefas de hogar ✓ Cuidado infantil integral a 21 niños y niñas, posterior a la jornada escolar de lunes a viernes, de marzo a diciembre. ✓ Taller deportivo para niños y niñas de forma semanal, realizado por el departamento de deportes.

B.6.1.11.- PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	
Objetivo del programa:	Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.
Familias atendidas durante el año 2024	61 Usuarias jefas de hogar y/o jefas de núcleo.
Montos asignados	\$ 17.634.959 pesos recursos de convenio \$ 15.999.840 pesos recursos municipales
Otras actividades	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 35 cursos de conducción para obtener licencia clase B. ✓ 27 cursos de repostería. ✓ XX cursos de higiene y manipulación de alimentos y primeros auxilios. ✓ 6 cursos de peluquería ✓ 3 cursos de electricidad. ✓ 9 cursos de barbería. ✓ 20 cursos de risoterapia

B.7.- DEPARTAMENTO DE VIVIENDA ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL REGULARIZACIÓN DE TÍTULO DE DOMINIO

B.7.1.- DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

El Departamento de Vivienda de la Municipalidad de San Nicolás, tiene como función principal gestionar la Organización de la demanda habitacional, asesorar y derivar a postulación a los diferentes subsidios habitacionales que entrega el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para los habitantes de la comuna de San Nicolás.

Dicho Departamento, nace a través de la necesidad habitacional de la comuna y su principal misión es satisfacer las necesidades de vivienda de las familias de ingresos bajos y moderados a través de la entrega de información a la comunidad, respecto de los subsidios habitacionales y presentando diversos proyectos que den cobertura a las necesidades habitacionales de los vecinos y vecinas, con la finalidad de ofrecer una oportunidad de vivienda, segura, saludable y digna.

Todo esto a través de la asesoría, elaboración, gestión y seguimiento de proyectos de vivienda en sus diversas modalidades, a fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias sannicolasinas, con un enfoque social con pertenencia local.



Es por esto, que, durante el año 2024, el departamento de vivienda llevó a cabo diversas atenciones en el ámbito habitacional, proporcionando asesoramiento, orientación informativa y gestionando múltiples requerimientos de los beneficiarios. Estas acciones estuvieron dirigidas a fortalecer el acceso a soluciones habitacionales y mejora la calidad de vida de las familias trabajando en conjunto y bajo los lineamientos y exigencias otorgados por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

Es importante destacar las funciones primordiales de la Unidad de Vivienda, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- ✓ Asesorar a las familias en el proceso de obtención de vivienda través de los programas de Construcción en Sitio Propio, Construcción de conjuntos Habitacionales y Adquisición de viviendas construidas nuevas o usadas.
- ✓ Mantener un catastro actualizado de los usuarios que desean postular de manera ONLINE.
- ✓ Mantenerse actualizado respecto a la normativa vigente que regula los programas habitacionales de vivienda.
- ✓ Administrar los proyectos de vivienda pública existentes y ofrecer programas de subsidios a individuos y familias de bajos o medianos recursos que les permita contar con un hogar digno, seguro y propio que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y autosuficiencia.
- ✓ Asesorar a familias y posterior seguimiento respecto a regularizaciones de título.

Está Unidad se encuentra dirigida a toda la población de la comuna y se encarga de propiciar una solución habitacional definitiva, colaborando así, a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, entregando una información confiable y fidedigna respecto a las diferentes líneas de acción, en esta materia. Esta unidad de gestión, mantiene como objetivo la organización de la demanda en cuanto a los diversos comités habitacionales existentes.

También se orienta a personas individuales que cumplan con los requisitos para guiarlos hacia las diversas postulaciones que coloca a disposición SERVIU y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, a través de los Decretos Supremos que regulan los fondos disponibles. Nuestra unidad, además, busca la mejor opción de postulación para los grupos y personas que requieran trabajar con nosotros. Esto se traduce en un trabajo integral de acompañamiento a los postulantes a través de orientación e información, de manera que los postulantes puedan optar a un beneficio acorde a sus necesidades habitacionales.

La Unidad de Vivienda el año 2024, realizó atenciones tanto informativas, de asesoría y gestión de diferentes requerimientos en el ámbito habitacional y otros, principalmente a usuarios con analfabetismo y no digitalizadas a realizar diversas postulaciones online con respecto a los diversos programas habitacionales, de acuerdo a la oferta programática que mantiene el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tales como:

- ✓ Acceso al subsidio de arriendo D.S. N°52. Postulación al llamado Regular
- ✓ Acceso al subsidio de arriendo D.S N°52 llamado especial para el Adulto Mayor.
- ✓ Adquisición de vivienda construida y/o compra, nueva o usada Fondo Solidario D.S.N°49, modalidad individual.
- ✓ Adquisición de vivienda nueva o usada subsidio D.S N°01 clase media emergente modalidad individual.
- ✓ Acceso al Programa de Protección al Patrimonio Familiar D.S. 255.bhb

Mediante la plataforma que proporciona el MINVU y clave única del usuario, se logró gestionar 30 postulaciones ONLINE durante el año 2024, de forma individual en diferentes llamados para la adquisición de vivienda y/o construcción en sitios residentes, tanto en el sector urbano como rural, mediante los Decretos Supremos mencionados, dirigido a familias que calificaron de acuerdo a su Registro Social de Hogares, como grupos

Emergentes o Sectores Medios. Al mismo tiempo se apoyó en postulaciones ONLINE individuales al Fondo Solidario de Vivienda, D.S. N°49. Así como también familias que postularon al subsidio de arriendo regular y para adultos mayores.

El puntaje y resultados de dichas postulaciones los genera e informa SERVIU a través de su página, sin embargo, el departamento de vivienda apoya a la familia y asesora tanto en los requisitos que debe cumplir en las exigencias del llamado y además ayuda al usuario a realizar su postulación de forma online individual e informar una vez que los resultados se encuentren disponible en la página de SERVIU.

Nuestro departamento se desempeña como intermediario entre la familia y la plataforma, en dichos procesos de postulación, sin tener mayor injerencia en los resultados obtenidos por las familias.

Cabe mencionar, que, durante el transcurso del año 2024, se trabajó fuertemente con un enfoque basado en la difusión hacia nuestra comuna, iniciativa que busca entregar conocimientos y orientación sobre las principales funciones del departamento de vivienda y políticas habitacionales y así lograr llegar a las familias de sectores más alejados.

El trabajo en terreno, nos permitió orientar a las usuarias y usuarios de San Nicolás, respecto de diferentes trámites que se pueden realizar en el Departamento de Vivienda, requisitos para acceder a los subsidios habitacionales, asesoramiento a comités de vivienda, actualización de datos en los sistemas en línea del Ministerio de Vivienda, así como también, información sobre las futuras postulaciones, y puntajes obtenidos por las familias en su cartola asociados a la postulación o bien en la adjudicación de subsidios. También se les orientó a quienes viven de allegadas o arriendan, y que desean formar parte de futuros proyectos habitacionales regulados por el Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS N° 49 y para sectores medios DS N° I.

B.7.1.2.- DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE PROGRAMAS HABITACIONALES

Continuando con la línea de difusión y atención en terreno durante el período 2024, el Departamento de Vivienda asistió a la Delegación Municipal “Puente Nuble” asistiendo de manera constante una vez a la semana con la finalidad de realizar atención de casos y levantamiento de necesidades en terreno para su posterior intervención.

Adicionalmente se llevó a cabo una serie de actividades de difusión en distintas localidades de la comuna de San Nicolás, con el propósito de informar, orientar y asesorar a la comunidad respecto a los diversos programas de subsidios habitacionales disponibles.

Estas jornadas informativas estuvieron enfocadas en la entrega de detalles sobre los subsidios de vivienda, mejoramiento habitacional y regularización de títulos de dominio, permitiendo a las familias conocer en profundidad los requisitos, procedimientos y beneficios de cada programa.

A lo largo de estas instancias, los beneficiarios tuvieron la oportunidad de aclarar sus dudas, recibir asistencia técnica en la formulación de sus postulaciones y acceder a información actualizada sobre los procesos de asignación de subsidios. Asimismo, estas jornadas permitieron canalizar nuevas demandas habitacionales, fomentando la organización de nuevos comités y la postulación a futuros proyectos habitacionales.

El impacto de estas actividades fue significativo, ya que no solo facilitaron el acceso a la información, sino que también fortalecieron la participación ciudadana en la gestión habitacional, promoviendo la equidad en el acceso a soluciones de vivienda dentro de la comuna.

El Departamento de Vivienda reafirma su compromiso con la difusión y acompañamiento continuo, asegurando que cada familia de San Nicolás cuente con la información y el respaldo necesario para acceder a una vivienda digna y mejorar sus condiciones habitacionales.

B.7.1.3.- ASENTAMIENTOS PRECARIOS

Ahora bien, es de vital importancia mencionar que el Departamento de Vivienda también trabaja en paralelo con el PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS donde se realiza un trabajo colaborativo entre la Municipalidad de San Nicolás y el Servicio de Vivienda y Urbanismo.



Los campamentos en Chile son una realidad crítica y dinámica en lo que se refiere al número de asentamientos y la población ocupante. Sus definiciones y metodologías de medición también han variado en el transcurso del tiempo, aunque en lo central, su definición como casos de precariedad habitacional extrema ha permanecido en el tiempo. Pese a la diversidad de situaciones, se engloban bajo el término de campamento la informalidad y los problemas de habitabilidad y vulnerabilidad de las familias. Las causas que originan el problema de campamentos en Chile son históricas y se han complejizado en el tiempo, detectando además un crecimiento importante del problema. Entre las causas principales están la condición de familias residentes en campamentos que no cuentan con los recursos necesarios para su reproducción social, trayectorias biográficas marcadas por la exclusión, vulneración de derechos y pobreza extrema, coronada por la ausencia de acceso a un entorno residencial digno y seguro. Se suman factores estructurales más recientes, como una alta tasa de migración económica en situación de vulnerabilidad, y un mercado de vivienda formal que resulta insustentable en términos de precio para numerosas familias vulnerables que requieren vivienda.

Dentro de las soluciones habitacionales transitorias del Programa de Campamentos se encuentra el instrumento de Gastos de Traslado Transitorio (GTT), modalidad que permite a las familias acceder al arriendo de una vivienda en un lugar distinto del campamento, siempre que sea necesario reubicarlas para poner en marcha la estrategia de intervención. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante sus Secretarías Regionales Ministeriales, de sus Servicios de Vivienda y Urbanización y de su Programa de Asentamientos Precarios, se ha propuesto gestionar soluciones habitacionales a familias que se encuentran viviendo en campamentos, con la finalidad de otorgarles alternativas que les permitan superar su situación de precariedad habitacional, a través de una intervención en estos asentamientos, integrando actores claves en el desarrollo social, con una participación activa de la comunidad, procurando aplicar estrategias que contemplen el cierre efectivo y definitivo de campamentos, en coordinación con entidad públicas y privadas.

CAMPAMENTO ESMERALDA SUR

En el Catastro Nacional de Campamentos MINVU del año 2011, incorporó entre otros, al campamento denominado “Esmeralda Sur”, localizado en la zona urbana de la comuna por calle Colo Colo s/n. y el polígono del proyecto contempla una superficie total de intervención de 10.539 m².

En la comuna, se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble y la Municipalidad de San Nicolás, con la finalidad de financiar los gastos de traslado transitorio de 09 familias del asentamiento “Esmeralda Sur”, esta estrategia está enfocada en la relocalización de las familias que lo habitan, ya que el asentamiento no reúne las condiciones óptimas de salud, higiene, ni seguridad para el desarrollo humano, de los 9 usuarios beneficiados sólo 5 de ellos hacen uso del beneficio, los cuales desde el inicio del convenio hasta la actualidad mantienen contratos de arriendo dentro de la comuna.



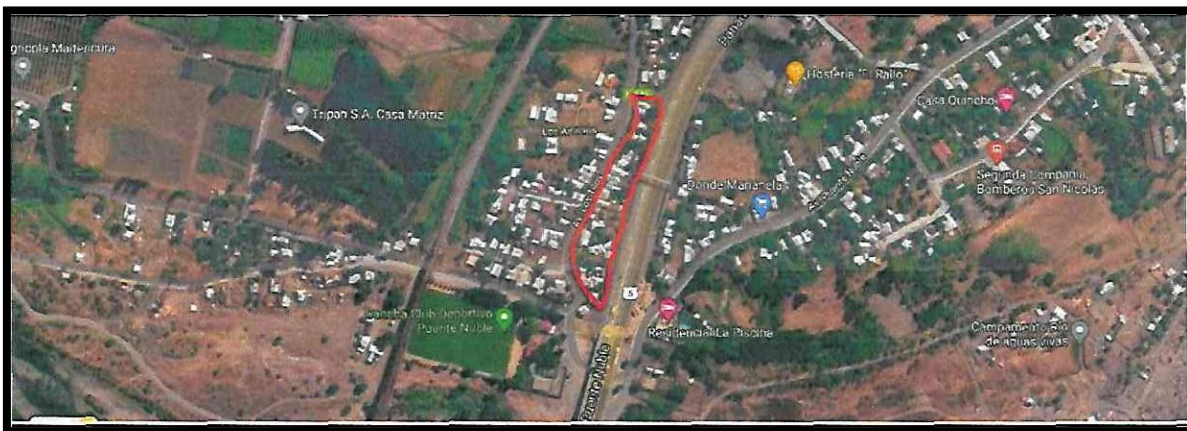
SITUACIÓN 2024

El proyecto habitacional para las familias de Esmeralda Sur ha sido retomado por la entidad patrocinante MyC, tras correcciones y observaciones al anteproyecto de loteo se ingresó la solicitud de aprobación a la DOM, asimismo se está completando el listado final de familias (28 viviendas proyectadas).

- ✓ Emisión CPC (certificado proyecto creado) 28 marzo 2024
- ✓ Emisión CPI (certificado proyecto ingresado) 28 marzo 2024
- ✓ Subsanción de observaciones para calificación en el último cierre de 2024
- ✓ A la espera de factibilidad agua potable por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas.

CAMPAMENTO PUENTE ÑUBLE 2 (LOS ÁLAMOS)

El campamento puente ñuble 2 se encuentra ubicado entre la calzada con dirección norte, de la carretera 5 sur a pocos metros del comienzo del Puente Ñuble y la calle los Tilos en la comuna de San Nicolás.



El campamento Puente Ñuble 2 conformado por 25 familias, será intervenido por medio de relocalización, diversas estrategias, tales como, adquisición de Vivienda Construida, Construcción Sitio Propio y el desarrollo de proyecto habitacional.

La solución habitacional definitiva se enmarca en la urgencia de relocalización de las familias que se encuentran ocupando una franja fiscal en la que se proyecta el ensanche de la vía tramo Talca-Chillán ruta 5, mandato por el Ministerio de Obras Públicas, por lo que el programa ha desarrollado dos lineamientos de solución definitiva:

- ✓ Modalidad Adquisición de Vivienda Construida (AVC); las intervenciones comenzaron con las primeras familias reubicadas con Gastos de Traslados Transitorios y proyectos de adquisición de vivienda construida todo esto administrado por el Municipio. Esta fue la opción de solución habitacional para las familias que decidieron reubicarse en otro sector.
- ✓ Desarrollar proyecto habitacional; a través de la adquisición de un terreno, siendo necesario dar solución a las familias que desean permanecer dentro del mismo sector debido a que poseen una red de apoyo familiar, en el año 2022 se realizaron trabajos en conjunto con la directiva en la búsqueda de un terreno donde emplazar el proyecto.

Observaciones Generales:

Dada la urgencia del desarrollo del proyecto habitacional, es que se encuentra en evaluación la opción de trabajar dicho proyecto en el marco de la vivienda industrializada. Para lo anterior, el Secretario Regional Ministerial ha desarrollado diversas gestiones con las

empresas que desarrollan estas iniciativas y así entregar en el menor tiempo posible solución habitacional pertinente y definitiva.

Por otra parte, SERVIU ha realizado gestiones con el Ministerio de Obras Públicas y sus servicios regionales, para conocer los plazos que considera el proyecto de ensanchamiento de la vía y trabajar de manera mancomunada, generando en menor impacto en las familias que allí habitan.

SITUACIÓN 2024

Las viviendas del campamento se emplazan en una franja fiscal a orillas de la ruta 5, esta condición ha significado la salida de algunas familias por medio de AVC (adquisición vivienda construida), sin embargo, el mayor porcentaje de las familias quedan en el territorio, quienes conforman un comité de vivienda en la búsqueda activa de una solución colectiva.

Que, a raíz del proyecto de ensanche de vía de la Ruta 5 Sur, tramo Talca-Chillán, surge la necesidad de acelerar el desarrollo de la solución habitacional definitiva, y a su vez, propiciando la pertinencia socio territorial.

Que, debido al contexto del asentamiento, SERVIU solicitó transferencia gratuita de un predio fiscal a la SEREMI de Bienes Nacional de la región de Ñuble, dentro del cual se identificó el terreno denominado "ex Fundo Cocharcas", en el que, en la actualidad se encuentra con permiso de ocupación provisorio a favor de SERVIU Ñuble, mientras se ejecuta el proyecto "Estudio de suelos y topografía".

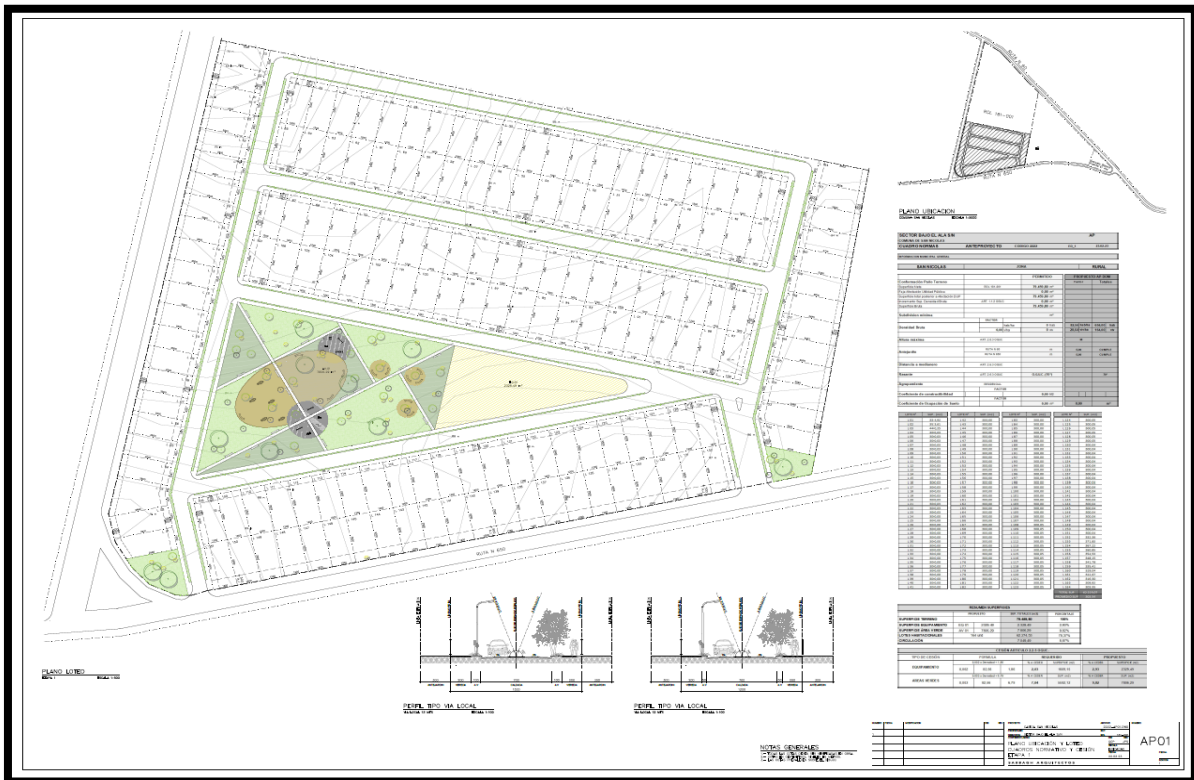
Que, el terreno a trabajar se encuentra emplazado en zona rural, de una superficie de 19.293 metros cuadrados, ubicado en el Fundo Cocharcas, ex Oratorio en Ruta 5 Sur, km. 394.

Que, para el desarrollo del proyecto Habitacional, las familias escogieron trabajar con la Entidad Patrocinante Fundar Spa, quienes, en base a la normativa vigente, en la última asamblea presentaron la propuesta de anteproyecto de loteo, planteando 3 manzanas y 33 lotes, y, asimismo, considera la franja de protección de la vía férrea y superficie afecta a declaratoria de utilidad pública. Además, es de conocimiento para este servicio que, se encuentra vigente la concesión Ruta S Tramo Talca — Chillán y los mejoramientos que estos consideran, tales como; ampliación a terceras pistas, atraviesos, rehabilitación de calzadas existentes, habilitación de nuevos puentes, pasarelas, calles de servicio, entre otros, lo que podría significar la modificación de la propuesta realizada por la entidad patrocinante.

Y para que el proyecto habitacional sea viable y se adjudiquen los recursos, este debe ingresar a revisión en cuatro áreas a este SERVIU, administrativa, social, jurídica y técnica, siendo la última la más compleja, debido a la factibilidad de los servicios y los permisos de otras entidades, donde su opinión es de vital importancia.

Por lo mencionado con anterioridad se solicitó revisión de anteproyecto de loteo a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y revisión del acceso a un bien nacional de uso público a la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

B.7.1.4.- COMITÉ ESPERANZA BAJO EL ALA
(160 soluciones habitacionales).



Dicho trabajo por parte del municipio con este comité comprende una Organización de la Demanda, de manera prolija, puesto que, se debió realizar en primera instancia un filtro de todas las familias interesadas en formar parte de dicho proyecto, para visualizar si calificaban en cuanto a los requisitos necesarios solicitados por el respectivo Decreto Supremo N° 10 Habitabilidad Rural al cual serán postulados.

Además de esto, el departamento de vivienda asesoró, organizó y orientó a las familias en el proceso de elección de directiva y posterior personalidad jurídica, hitos importantes para la conformación de los comités habitacionales.

Ahora bien, considerando la realidad de nuestra comuna expresado en la falta de vivienda propia, el alza en los precios de los arriendos y la necesidad imperiosa, de que se ejecuten proyectos de vivienda sociales lo más pronto posible.

Una de las dificultades que ha tenido que enfrentar la Municipalidad es la compleja disponibilidad de terrenos para construir las obras físicas de los proyectos que se quieran materializar, es por esto, que la administración municipal gestionó que el Servicio Agrícola y Ganadero SAG donara, cediera y transfiriera un terreno de 18,34 hectáreas a nombre de

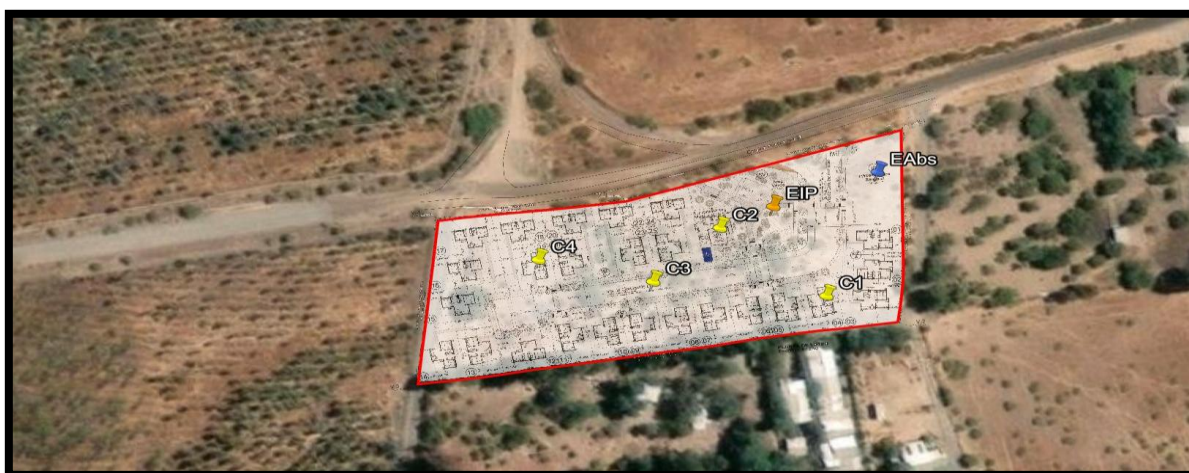
la Municipalidad de San Nicolás, con la finalidad de destinar un porcentaje de dicho terreno a la construcción de conjuntos habitacionales. Para así lograr entregar una solución habitacional definitiva a los vecinos y vecinas de la comuna, que no cuentan con vivienda, y se encuentran arrendando o de allegados, realidad en nuestra comuna de muchas familias y por sobre todo nos encontramos con un alto porcentaje de adultos mayores en condiciones de allegados y totalmente desprotegidos, es aquí donde dichas gestiones toman una relevancia única frente a esta problemática, puesto que permitirá ejecutar al menos un proyecto habitacional conformado por 155 familias en aproximada 7 hectáreas de terreno. Durante el año 2024 la empresa a cargo, gestionó diversos temas administrativos como la obtención del IFC, el cual a la fecha aún se encuentran subsanando observaciones impartidas por el SAG.

Además de esto, se encuentran sin factibilidad de agua potable, que debe ser validada por la DOH.

B.7.1.5.- PROYECTO HABITACIONAL “12 DE JULIO”.

(34 soluciones habitacionales).

El Comité Habitacional “El 12 de Julio” fue fundado en el año 2008, por familias de la comuna de San Nicolás, específicamente del sector Bajo El Ala, conformado por 25 familias quienes año a año en temporada invernal se ven afectados por las crecidas del Río Ñuble, ya que residen en un lugar no apto para ser habitado, ante la necesidad de poder mejorar sus condiciones de habitabilidad se organizaron para conformar este comité de vivienda y pudieron adquirir un terreno mediante una donación realizada por el Municipio de la comuna, el cual se ubica en el mismo sector contando con las condiciones necesarias de habitabilidad para que las familias puedan acceder a su casa propia.



La propiedad del comité se localiza en el Sector Bajo El Ala, de la comuna de San Nicolás, a un costado del camino público N-650 a 743 metros del acceso por ruta N-620 y cercana a la escuela básica del sector, cuenta con factibilidad de suministro eléctrico por la empresa COPELEC, factibilidad de alcantarillado mediante la ejecución de un proyecto particular de planta de tratamiento de aguas servidas de uso exclusivo y factibilidad de agua potable del comité APR “El Esfuerzo”.

SITUACIÓN 2024

Dicho proyecto fue ingresado a postulación en SERVIU de la región de Ñuble, en llamado del programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 el año 2024, específicamente en el mes de noviembre, siendo revisado y aprobado en todas las áreas del servicio, exceptuando la parte técnica debido a una observación presente en la factibilidad de agua potable.

Desarrollo de la problemática:



1.- Se tiene una resolución sanitaria para el proyecto original de APR Bajo el Ala, para un total de 34 viviendas, con una resolución sanitaria del año 2000.

De acuerdo con lo anterior, y considerando que el actual sistema posee una cantidad de 114 viviendas conectadas al sistema, el proyecto de Loteo del 12 de julio con 25 familias más no tendría cabida de ser aprobado, ya que agregaría aún más viviendas a un servicio que no tiene la autorización para lo existente actualmente, a pesar de si tener la capacidad de abastecimiento.

2.- Considerando que de acuerdo con la Ley 20.998 que regula los servicios sanitarios rurales (SSR) y su reglamento, actualmente la autorización o denegación de factibilidad de conexión al servicio sanitario rural es otorgada por la Licenciataria (es decir el comité, cooperativa, etc.). quienes asumen la obligación de prestar el servicio de agua potable en los términos y condiciones que se señalen en un informe técnico emitido por la misma licenciataria, el cual debe ser elaborado por un Ingeniero civil.

3.- Para el Informe técnico se deberá realizar un levantamiento del sistema de SSR (servicio sanitario rural) existente, considerando todos sus componentes (captación, tratamiento, capacidad de regulación, análisis de redes, etc.), y analizar la capacidad del actual sistema para absorber las demandas de las viviendas actuales y proyectadas, cuya conclusión de dicho informe señalará el estado de cada uno de sus componentes, y las obras que se debería considerar para el funcionamiento óptimo del sistema. En este punto se trataría del desarrollo de un proyecto de ampliación del SSR que debería incluir diseño y ejecución del mismo.

Lo anterior puede traducirse a mejoramientos en el sistema de impulsión, captación y sistema de tratamiento actual, mayor volumen en estanque de regulación, mejoramiento y extensión de redes, etc. Lo cual deberá ser respaldado conforme a un diseño de Ingeniería para tal caso.

4.- La participación de la DOH en el proceso sería para validar la factibilidad actual o en caso de requerirlo aprobar un informe técnico que indique la capacidad del sistema y la aprobación de proyectos de ingeniería de modificaciones en el sistema (ampliaciones, incorporación de nuevos loteos, aumentos de capacidad, etc.), los cuales deberían ser derivados por el comité SSR a la dirección de obras hidráulicas.

B.7.1.6.- PROYECTO HABITACIONAL “VILLA ESPERANZA”.

(25 Soluciones habitacionales)

El proyecto de vivienda Comité Habitacional Villa Esperanza, RUT N° 65.116.810-4 de la Comuna de San Nicolás, representado legalmente por la Sra. Madeleine Muñoz Ortuzar, socia y presidenta de la agrupación de las 25 familias.

Población postulada por empresa constructora y asistencia técnica IRAIRA LTDA. Quienes son dueñas del terreno donde se construirá la población, bajo el Decreto Supremo N° 10 (Habitabilidad Rural), destinado a construcciones en sectores rurales, y para conjuntos habitacionales pequeños. Solución habitacional cuenta con construcción de ampliaciones tipo bodega o dormitorio extra, según características de cada familia. Además, la solución de alcantarillado particular considera planta de tratamiento de residuos, la que será entregada a la administración del comité una vez puesta en marcha. Actualmente el comité cuenta con subsidios adjudicados, sin embargo, el presente año se debió actualizar el cambio de uso de suelo y se debe presentar primero en el Ministerio de Agricultura y posteriormente en el Ministerio de Vivienda. Esto sumado a observaciones del departamento técnico del Serviu, lo cual ha atrasado el inicio de las obras.

Terreno a nombre de la constructora IRAIRA. Con cambio de uso de suelo aprobado.

Posee actualmente factibilidad de Agua Potable del comité del sector.

Alcantarillado con solución particular en base a una planta de tratamiento a ser construida en el mismo terreno del comité.

Se realiza proceso de certificación. Con anteproyecto de loteo y de viviendas ingresados en el SERVIU a fines del año 2023.

Durante el año 2024 dicho comité fue parte de la cartera crítica del MINVU, el proyecto técnico fue revisado en todas sus áreas por SERVIU.

En su momento se habló que el comité se encontraba desfinanciado, por lo que el señor Franz Iraira decide donar el terreno al comité. Por lo que, finalmente se está gestionando la factibilidad de agua potable con la DOH.

B.7.1.7.- PROYECTO HABITACIONAL “VILLA LOS LAURELES”.

(159 soluciones habitacionales)

Rep. Legal: Juana Sepúlveda Ojeda.

Entidad Patrocinante: NEXO CONSULTORA

Ubicación: Lomas de Puyaral.

El proyecto de vivienda Comité Habitacional Villa Los Laureles, Rut: 65.113.020-4 de la Comuna de San Nicolás, representado legalmente por la Sra. Juana Sepúlveda Ojeda, Rut: 13.794.389-1, socia y presidenta de la agrupación de las 159 familias.

A modo de reseña dicho comité originalmente estaba compuesto por dos comités, los cuales mantenían personalidad jurídica y terrenos separados (pero colindantes), lo cual generaba problemas técnicos al momento de postularse bajo el decreto supero n° 49 (DSN°49), ya que se debía considerar una planta de tratamiento de residuos sanitarios para ambos comités, así como para la población existente “Lomas de Puyaral”.

El trabajo con dicho comité comenzó el año 2018, donde se organizaron las familias, se inició la compra del terreno y la unión de los roles. Cabe mencionar que el terreno pertenecía a la empresa constructora que ayudo a la formación del comité, por lo cual se realizó la venta de este a las actuales familias que lo conforman.

Bajo estas condiciones se hace necesario la obtención del cambio de uso de suelo, ya que existe un proyecto de loteo definitivo, el cual va de la mano con la planta de tratamiento construida. Es por esto que se le solicitó a la directiva y en especial a la presidenta que ingresara una carta solicitando el apoyo económico para la realización del Cambio de Uso de Suelo, puesto que era el procedimiento a continuar.

Cabe mencionar, que la nueva administración municipal, toma la decisión en beneficio del comité de externalizar el trabajo con el Municipio, para trabajar con un ente externo y de esta forma agilizar los procesos.

En consecuencia, de esto, el Departamento de Vivienda organiza reuniones con las familias y variadas Empresas interesadas en trabajar con ellos, con la finalidad que las familias puedan tomar la mejor opción según las ofertas propuestas.

En base a esto votan por la Empresa Nexco Consultores, con los cuales se encuentran trabajando a la fecha.

El trabajo realizado el año 2023 con dicho comité es fructífero, la empresa encargada de trabajar directamente con el comité mantiene reuniones de manera constante con las familias.

Loteo con construcción simultánea de 159 viviendas Fondo Solidario Elección Viviendas, El terreno pertenece al Comité de vivienda y está ubicado en Sector Lomas de Puyaral S/N, Rol de Avalúo N° 185-064, comuna de San Nicolás.

El lote se emplaza dentro fuera del Límite Urbano del Plano Regulador de la comuna de San Nicolás, correspondiente Área Rural de Superficie: 50.000,00 m².

Detalle de Viviendas

Este conjunto habitacional se emplaza en la Comuna de San Nicolás, está compuesto por 135 viviendas Tipo A de 2 piso; 13 viviendas Tipo B de 2 pisos y 11 viviendas Tipo C (Discapacidad con movilidad reducida).

Contempla su correspondiente equipamiento, áreas verdes y urbanización.

Del mismo modo el proyecto contempla:

- ✓ Obras de habilitación de terreno como rellenos estructurales.
- ✓ Urbanización del terreno en donde se emplazarán las viviendas.
- ✓ Pavimentación de calles, pasajes y aceras, de acuerdo a proyecto aprobado
- ✓ Señalización de calles y pasajes
- ✓ Postación y luminarias
- ✓ Áreas verdes con plaza de juegos, máquinas de ejercicios y arborización.
- ✓ Obras complementarias correspondiente a una Sede Social.

Durante el año 2024 el comité el comité obtiene su certificación y se trabaja en el presupuesto del proyecto, también se encuentran gestionando la factibilidad de agua potable con la DOH.

Proyecto Habitacional



B.7.1.8.- PROYECTO HABITACIONAL “LOMAS DE PUYARAL”. (84 soluciones habitacionales)

Rep. Legal: Flor María Vergara Cea.
Entidad Patrocinante: MYM SPA.
Constructora: TERRACON SPA.
Ubicación: Calle Arturo Prat s/n

El proyecto de vivienda Comité Habitacional Villa Las Lomas de Puyaral de la Comuna de San Nicolás, representado legalmente por la Sra. Flor María Vergara Cea, socia y presidenta de la agrupación de las 84 familias.

El Certificado Actualizado de Directorio del Comité Habitacional Villa Las Lomas de Puyaral, ratifica que éste se constituyó el 30 de noviembre de 2004, N° de inscripción 219778, registrado con el N° 261 de fojas 85, del libro de registro N°1 de la Ilustre Municipalidad de San Nicolás.

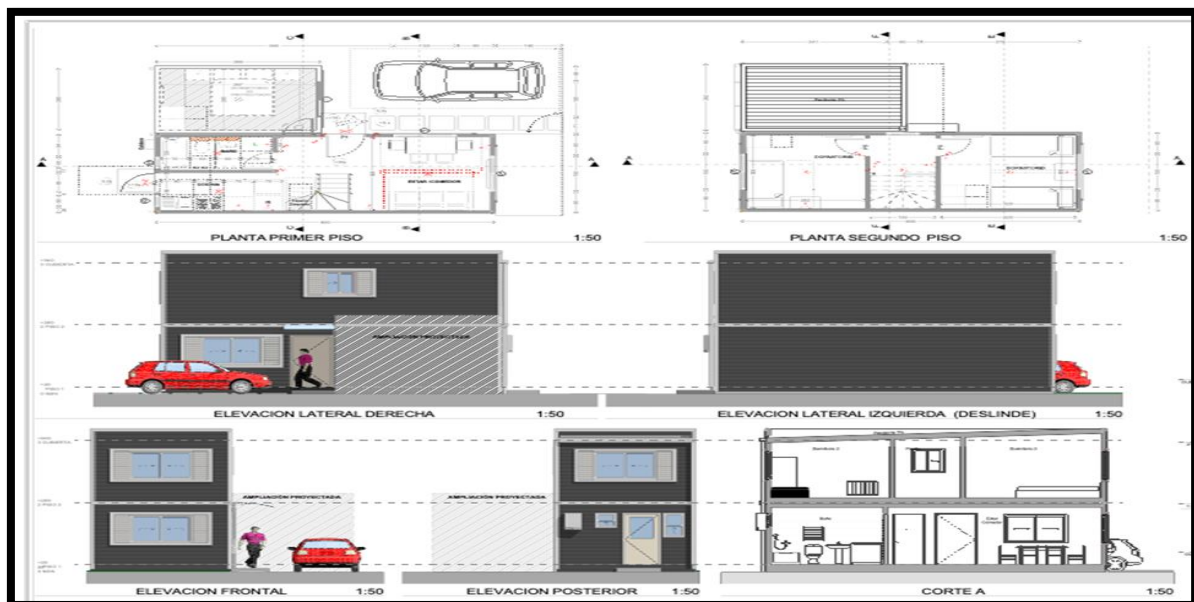
El mencionado Comité de vivienda que agrupa a las 84 familias más vulnerables de la esta comuna, con el esfuerzo de todos los vecinos lograron la adquisición de un terreno emplazado en límite norte del radio urbano con el rural, con una superficie total de neta de 18.653,30 m². El mencionado inmueble fue adquirido por las familias el 24 de mayo de 2010 y está bajo el Rol de Avalúo N° 116-155 de la comuna de San Nicolás en la región de Ñuble y que según el Certificado de Informaciones previas N° 003 de fecha 14 de enero de 2020, otorgado por la Dirección de Obras Municipales, correspondería a un paño de terreno de características rurales, el que se ubica en calle Arturo Prat S/N a 70 metros con la intersección con la calle Las Pataguas, en el sector Quillinco.

Detalle de Trabajo con la Familias

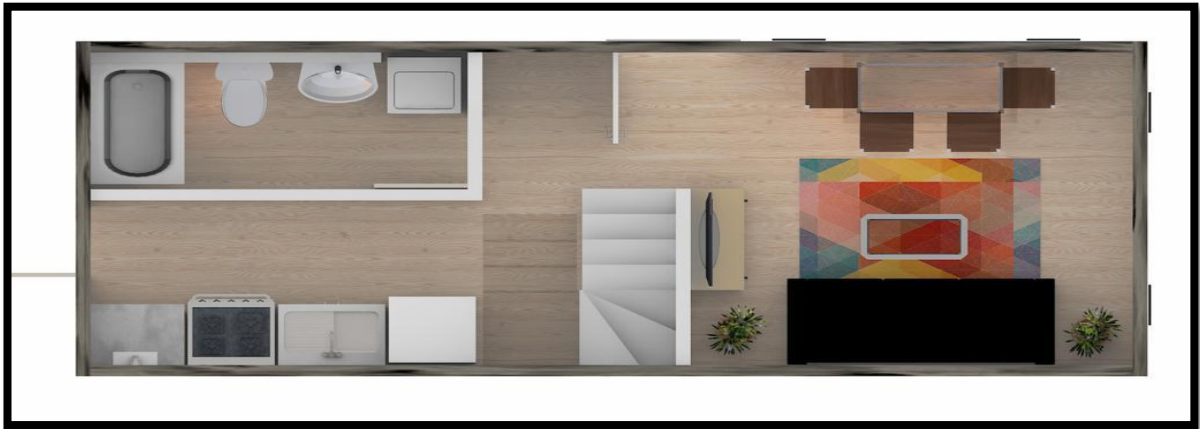
En el año 2024 se continua con la ejecución de la construcción del conjunto habitacional, sin embargo, dicha construcción finaliza a fines del mismo año, y las viviendas no cuentan con la respectiva factibilidad de agua potable.

Por lo que, se inicia una serie de trámites administrativos para lograr obtenerla y una proyección de habitar las viviendas a inicios del 2025.

VIVIENDA TIPO A



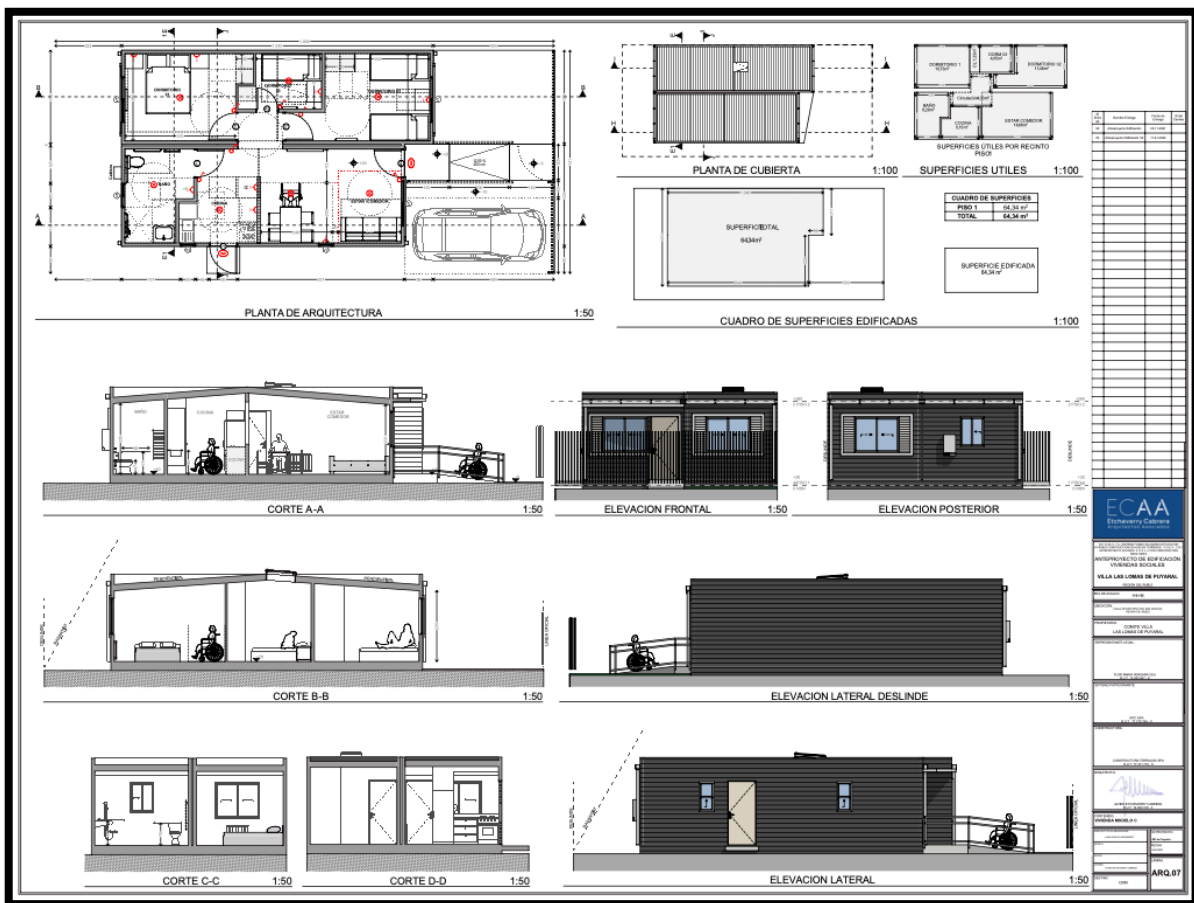
PRIMER PISO



SEGUNDO PISO



VIVIENDA TIPO B



VIVIENDA TIPO C

IMAGEN CONJUNTO HABITACIONAL



AREA VERDE I



AREA VERDE 2



B.7.1.9.- PROYECTO HABITACIONAL VILLA FUTURO

Además, durante el período 2024, la Unidad de Vivienda brindó acompañamiento y asesoramiento a diversos comités habitacionales de la comuna, facilitando su proceso de organización y consolidación. En este contexto, se llevó a cabo la planificación y estructuración de la demanda de un nuevo comité habitacional, orientado a la construcción de viviendas bajo la modalidad de edificios en la misma comuna.

Este nuevo proyecto contempla la edificación de nueve edificios de cinco pisos cada uno, lo que permitirá la entrega de 176 subsidios habitacionales en beneficio de las familias de la comuna de San Nicolás. La iniciativa representa un avance significativo en la oferta de viviendas dentro del territorio, promoviendo un desarrollo urbano planificado y asegurando el acceso a soluciones habitacionales dignas y sostenibles para los beneficiarios.

El comité, identificado con el RUT 65.133.161-7, administra un conjunto habitacional compuesto por nueve edificios de cinco pisos cada uno, conformando un total de 176 departamentos. Estas viviendas han sido diseñadas en dos modelos distintos para satisfacer las necesidades de los residentes.

La entidad patrocinante responsable del desarrollo del proyecto habitacional es Rayen SpA, encargada de la gestión y planificación del conjunto residencial.

Distribución y características de los modelos de vivienda

Modelo A:

- Superficie total: 58,91 m²
- Distribución: 3 dormitorios, 1 baño, área integrada de comedor-estar-cocina, terraza y logia.

Modelo B (Adaptado para personas con discapacidad):

- Superficie total: 64,83 m² (aproximadamente)
- Distribución: 3 dormitorios, 1 baño, área integrada de comedor-estar-cocina y logia, diseñado con las adaptaciones necesarias para la accesibilidad y comodidad de personas con movilidad reducida.

Este proyecto habitacional ha sido diseñado para proporcionar viviendas funcionales y confortables, garantizando espacios adecuados para la convivencia y bienestar de sus habitantes.





Durante el año 2024, se trabajó en el proyecto técnico y material administrativo y social y además se encuentran en la misma situación que el resto de los conjuntos habitacionales en cuanto a la factibilidad de agua potable, por lo que la empresa a cargo, en paralelo al desarrollo del proyecto están gestionando dicha factibilidad con la DOH.





B.7.2.- UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO

El departamento cuenta con la unidad de Regularización de Títulos de Dominio, la cual otorga asistencia técnica en la tramitación y obtención del saneamiento del terreno para lograr obtener su rol propio y posterior título de dominio, a las familias se les orienta de manera específica de como iniciar el trámite de regularización, indicándoles los documentos que deben solicitar, los formularios que deben completar.

Para lograr dicho objetivo, durante todo el año 2024 contamos con la asesoría de la abogada Karen González Garay, que se dedicaba exclusivamente a la atención de público referente a la materia de regularización. Dicha profesional mantenía atención de usuarios todos los días.

Algunos de los formularios básicos que las familias deben presentar para realizar dicho trámite son los siguientes:

Formulario N° 1: datos personales del solicitante.

Formulario N° 2: declaración del postulante que debe ir legalizada ante notario o bien Registro Civil.

Formulario N° 3: Declaración de vecinos colindantes o testigos, en donde el solicitante debe indicar quiénes son sus colindantes del sector Norte, Sur, Este, Oeste, además de eso Necesitan Tres testigos en donde estos deben detallar con; Nombre, Rut, Dirección, Firma.

Formulario N° 4 El usuario debe realizar, un croquis de la ubicación del inmueble, lo más detalladamente posible, la finalidad de esto es que cuando profesionales de bienes nacionales realicen la visita al terreno puedan llegar con las indicaciones que este indique en dicho formulario.

También mencionar que otros documentos importantes para realizar el trámite de regularización de un terreno, son declaración jurada de comuneros en donde deben firmar en el registro civil las personas correspondientes ojalá en su totalidad o la mitad de los comuneros más uno.

Además de contar con certificados que deben emitir el cura o pastor de la iglesia más cercana de donde se encuentre el terreno, director de la escuela más cercana al terreno y presidente de la junta de vecinos.

Una vez, que la familia logra reunir los documentos necesarios los cuales tienen vigencia de seis meses, debe acudir a la Unidad, para que dicho expediente sea revisado en detalle por la profesional y de este modo cuando todo está en orden se realiza el ingreso de la carpeta a la oficina de la Seremi de Bienes Nacionales en la comuna de Chillán.

Finalizado este primer paso esencial para la obtención del rol propio se realiza un seguimiento para tener en conocimiento el estado de cada expediente, en el caso de los expedientes que han sido rechazos después del primer ingreso, podemos optar a que el usuario presente un “recurso de reposición” apelando y adjuntando la documentación que Bienes Nacionales le detalla al usuario en una resolución “denegada” que llega de manera individual.

Paralelo a eso se les informa a las familias del estado del expediente, con la finalidad que puedan recopilar la documentación faltante para continuar con el proceso respectivo.

Durante el año 2024 se ingresaron 4 carpetas de familias de la comuna de San Nicolás. Además, se realizó una ceremonia de entrega de títulos de dominio a los vecinos y vecinas de San Nicolás en el mes de diciembre donde 16 familias lograron la obtención de su rol propio.

B.7.3.- ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL

Conociendo lo importante que es para cada familia de nuestra comuna de San Nicolás el significado de la “Casa Propia”, nuestro municipio ha priorizado dentro de sus lineamientos promover y facilitar el acceso para obtener el Subsidio Habitacional, trabajando conjuntamente con la comunidad, a través de la conformación de Comités de Viviendas que permitan la participación de las familias en la determinación de los Proyectos. Nuestro objetivo principal, es disminuir la carencia habitacional de nuestra población, camino que no ha sido fácil, por los escasos recursos asignados v/s la gran demanda existente en la Región.

Por otra parte, la Entidad de Gestión Rural Municipal, es la unidad de asistencia técnica que tiene como objetivo desarrollar proyectos técnicos - sociales y patrocinar a las familias para la obtención de una reparación, mejoramiento, adquisición o construcción de una vivienda.

Es por esto, que, durante el año 2024, tuvo especial relevancia para esta oficina, donde se dio especial énfasis en las tareas de orientación, coordinación, programación, postulación y ejecución de proyectos de vivienda que aporten resultados concretos y que mejoren la calidad de vida de las vecinas y vecinos de la comuna, junto con fortalecer los enlaces de colaboración con organismos del Estado que inciden en el cumplimiento de los objetivos.

La Municipalidad de San Nicolás, a través de su Entidad de Gestión Rural Municipal, mantiene convenio vigente que aprueba la “Renovación del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales Aprobados por Resolución Exenta N°5.081 de (V. y U.) De 2016 y sus modificaciones con la Ilustre Municipalidad de San Nicolás, con fecha 12 de junio de 2024 con número de resolución exenta N°1051. Lo que le permite y faculta trabajar e ingresar proyectos en SERVIU.



Dentro de las principales actividades de la unidad, se debe organizar la demanda habitacional de las familias que desean acceder a un subsidio, elaborar diagnósticos técnicos y sociales que permitan el desarrollo de proyectos habitacionales para las familias, verificar el cumplimiento de la reglamentación vigente, coordinar el cumplimiento de los requisitos, diseñar y elaborar los proyectos de arquitectura, ingeniería e instalaciones domiciliarias correspondientes, diseñar y ejecutar un plan de acompañamiento social, supervisar e inspeccionar la correcta ejecución de los proyectos y en general acompañar y asesorar a las familias hasta la obtención de sus viviendas, coordinando inclusive el servicio de postventa. Además la Entidad de Gestión Rural busca brindar asesoría social y técnica, a los Comités de Vivienda, para elaborar y ejecutar proyectos de Mejoramiento, Ampliación y Colectores Solares, a través de Subsidios Habitacionales del Ministerio de Vivienda en su Decreto N° 255, (V. Y U.), de 2011.

La EGR Municipal, a diferencia de otras entidades privadas, no busca un excedente para el municipio, sino invertir el máximo de los recursos del subsidio, en la solución habitacional y en un equipo técnico competente. Durante el año 2023 la Entidad de Gestión Rural Municipal, elaboró y ejecutó proyectos de Mejoramiento Tradicional, Térmicos y Ampliaciones, concluyendo exitosamente su labor con los comités que voluntariamente se acercaron y depositaron su confianza en el municipio.

Las postulaciones en materia de vivienda y distintos mejoramientos se realizan a través de llamados por resoluciones que realiza SERVIU ÑUBLE.

Sin embargo, nuestra misión como EGR es asesorar administrativa, técnica y socialmente a familias de la comuna para el apoyo a las postulaciones futuras de los programas habitacionales y brindar servicios de diseño, control e inspección técnica de proyectos, generar contacto directo con familias y sugerir en la priorización sus necesidades a través de las visitas a domicilio del área técnica. También velar por la correcta ejecución de proyectos beneficiados por la EGR. Su objetivo es interrumpir el deterioro y mejorar la vivienda de familias vulnerables y de sectores emergentes. Se debe contar con un equipo de profesionales técnicamente preparados y especializados que puedan asesorar y guiar a familias en el proceso pre y post postulación: recepción de documentación, levantamiento de información, acompañamiento en el proceso, creación de redes y coordinación con Instituciones Ministeriales como SERVIU, SEREMI, etc. Diagnosticando y Sistematizando los logros.

Dentro de los diversos subsidios de mejoramientos a los cuales las familias de la comuna pueden acceder se encuentran los siguientes:

Acondicionamiento Térmico: Corresponde a un tipo de mejoramiento de la vivienda, para aquellas viviendas que poseen permiso y recepción antes de febrero de 2007. Ya que, a partir de ese año se comenzó a exigir la aplicación de elementos térmicos en las viviendas. Este subsidio viene a tratar de actualizar las condiciones de las viviendas antiguas que no poseen aislantes en los muros, cielos y pisos de madera cuando corresponda, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población con un menor gasto en combustible para calefaccionar y reducir el consumo de energía en el sector residencial y la contaminación que ésta genera tanto al interior como al exterior de la vivienda.

Aplicación del Subsidio:

- ✓ Aplicar una solución térmica autorizada por el SERVIU en muros, cielos y pisos ventilados.
- ✓ Ventanas deberían ser cambiadas por ventanas termopanel de aluminio.
- ✓ Muros deberán ser entregados con nuevos revestimientos y terminados (pintura).
- ✓ No se puede aplicar en muros de ampliaciones no REGULARIZADAS.
- ✓ La solución debe cubrir todos los muros perimetrales.
- ✓ Obligatorio colocar extractores en cocina y baño.

- ✓ Monto subsidio D.S N° 255 100 UF + 3 UF de ahorro.

Mejoramiento Regular: Aplicado a todo usuario que cumpla requisitos por resolución de llamado, destinado a obras de mantención o reparación de partidas existentes de una vivienda, el cual consiste en mejorar o reemplazar puertas, ventanas, electricidad, artefactos de baño u otros.

Aplicación del Subsidio:

- ✓ Proyecto de Seguridad de la Vivienda: mejorar estructuras, electricidad, entre otros.
- ✓ Proyecto de Habitabilidad de la Vivienda: mejorar sistemas sanitarios, ventanas, muros, entre otros.
- ✓ Proyecto Mantención de la Vivienda: pinturas, guardapolvos o elementos menores.
- ✓ Monto subsidio DS 255 50 UF + 3 UF de ahorro.

Colector Solar: Dichos paneles permiten utilizar la energía limpia y renovable del sol para contar con agua caliente en la ducha, lavamanos, lavaplatos con el fin de disminuir el consumo de gas.

Con esto estarán ayudando a la economía familiar y el cuidado del medio ambiente.

Aplicación del Subsidio:

- ✓ Instalación de un sistema que permita garantizar un uso eficiente de la energía, y por ende un ahorro en las viviendas.
- ✓ Reducir el uso de energías que contaminan.
- ✓ Implementar el uso de agua caliente en las viviendas Serviu, actualizando las viviendas más antiguas.
- ✓ Permitir un acceso a nuevas tecnologías.
- ✓ Se deberá garantizar que el agua caliente llegue al lavaplatos, lavamanos y ducha de la vivienda.
- ✓ Las llaves de los artefactos deberán poseer sistema de agua fría y caliente (monomando), de no ser así la empresa deberá cambiar dichas llaves.
- ✓ Intervención De Cubierta

Se procede a la intervención de la cubierta colocando un bastidor de acero para recibir el termo tanque y el colector solar el bastidor se fijará a las vigas de la cubierta.

Intervención Red De Agua Potable

Ampliación de Dormitorio: Aumento de la superficie edificada de una vivienda, es decir la ampliación de un dormitorio, aplicado en viviendas que cumplan requisitos de hacinamiento o según requisitos que resolución de llamado indique.

Banco de Materiales: Gifcard DE 40 UF \$1.200.000 aprox. destinados para mejorar vivienda. Esta tarjeta se puede utilizar para compra 100% en materiales o modalidad compartida. Lo cual indica que puede ser utilizada un 60% para materiales y el 40% restante para el pago a maestro con boleta de honorario. Un dato adicional es mencionarles a familias que al momento de utilizar este beneficio modalidad compartida no puede ser un familiar al que se le cancele.

B.7.4.- POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES

Durante el período 2024, La Entidad Patrocinante Departamento de Vivienda llevó a cabo la postulación de diversos comités habitacionales a programas de financiamiento, con el objetivo de facilitar el acceso a soluciones habitacionales y mejoras en la infraestructura de viviendas.

En este contexto, se presentaron 5 comités de Colectores Solares bajo la modalidad establecida en el Decreto Supremo N°255 Programa de Protección al Patrimonio Familiar Título II.

COMITÉ	N° DE FAMILIAS
Fuerza Solar II	24
Fuerza Solar III	26
Fuerza Solar IV	24
Fuerza Solar V	24
Abrigando Hogar II	27

La postulación busca acceder a subsidios destinados a la implementación de Sistemas de Energía Solar Térmica para el mejoramiento de viviendas a través del calentamiento del agua por la radiación del sol disminuyendo el consumo de gas en los residentes de la comuna. Sin embargo, tras la evaluación realizada por el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), las postulaciones de 4 de ellos no fueron aceptadas para la asignación de recursos, lo que imposibilitó su financiamiento dentro del periodo en cuestión. Permitiendo que sólo el Comité Fuerza Solar II ingresará a postulación, actualmente se encuentra a la espera de la adjudicación de los subsidios.

B.7.4.1.- SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES D.S N° 255 PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR

En el transcurso del año 2024, la Entidad de Gestión Rural de la Municipalidad de San Nicolás, realizó el acompañamiento Técnico-Social en la ejecución del Plan de Habilitación Social de comité de Mejoramiento Térmico adjudicados por la Resolución Exenta N° 628 de fecha 30.04.2024.

COMITÉ	N° DE FAMILIAS
Abrigando Hogar	15
Abrigando Hogar III	17

Ambos grupos fueron ejecutados por la Constructora San Mateo Ltda. realizando trabajos en distintas localidades de la Comuna de San Nicolás dentro de las mejoras realizadas se encuentran el cambio de ventanas por ventanas termopanel, cambio de puertas exteriores, instalación de extractores de aire en baño y cocina, cambio de piso de madera por piso flotante y el cambio del revestimiento con la finalidad de mejorar la eficiencia energética de la vivienda.

La postulación se efectuó sin ahorro por parte de las familias y los montos de subsidios entregados van desde las 318 U.F a las 450 U.F.



SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN Y POST VENTA DE PROYECTOS HABITACIONALES D.S N° 10 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EXISTENTE MAVE

Durante el año 2024, se realizó el acompañamiento técnico – social de 3 comités que terminaron su proceso de ejecución en el mes de Julio del año 2024, término de obras que dio inicio al seguimiento del cumplimiento del proceso de post venta de los comités que se detallan a continuación:



COMITÉ	N° DE FAMILIAS
Comité Divino Progreso de San Nicolás III	24
Comité Futuro Feliz II	26
Comité Rayito de Sol	26

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA

Como parte del compromiso del Departamento de Vivienda con la calidad y sostenibilidad de las soluciones habitacionales implementadas, durante el año 2024 se llevó a cabo un riguroso seguimiento a los proyectos de mejoramiento de viviendas, garantizando que las obras ejecutadas cumplieran con los estándares técnicos y normativos correspondientes.

En este contexto, se realizó un monitoreo exhaustivo de las intervenciones vinculadas a los programas de mejoramiento, incluyendo la instalación de colectores solares, con el objetivo de verificar la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los beneficios proyectados para las familias beneficiarias.

Para ello, se llevaron a cabo distintas instancias de seguimiento y evaluación, entre ellas:



- ✓ Reuniones de Seguimiento: Encuentros periódicos con beneficiarios y entidades ejecutoras para supervisar el avance de los trabajos y atender inquietudes de las familias.
- ✓ Reuniones de Cierre de Proyecto: Evaluación final de las obras realizadas, verificando el cumplimiento de los plazos, la calidad de los materiales utilizados y el funcionamiento óptimo de las mejoras implementadas.
- ✓ Reuniones de Postventa (en el caso de un comité): Espacio destinado a la atención de eventuales observaciones por parte de los beneficiarios, asegurando que cualquier inconveniente o desperfecto detectado dentro del período de garantía sea corregido de manera oportuna.

Asimismo, se garantizó que todas las familias beneficiarias contarán con el respaldo de las garantías correspondientes, asegurando que los trabajos ejecutados cumplieran con los términos establecidos en los contratos y normativas vigentes. Este proceso de seguimiento permitió no solo optimizar la calidad de las soluciones habitacionales entregadas, sino también fortalecer la confianza de los beneficiarios en los programas de mejoramiento de vivienda.

B.7.4.2.- SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A COMITÉS HABITACIONALES EN EJECUCIÓN Y CALIFICADOS D.S. N° 10 CONSTRUCCIÓN SITIO RESIDENTE.

El Departamento de Vivienda cuenta con un Equipo Técnico (2 Arquitectos, 1 Ingeniero Constructor), con la finalidad de crear proyectos para Construcción en Sitio Propio para diversos sectores de la Comuna de San Nicolás, trabajados bajo decreto DSI0.

El subsidio entrega a las familias la vivienda, en la que se puede acceder a ampliación de un 3er Dormitorio, una construcción de bodega adicional, y si la persona lo acredita, 20 a 80 UF adicionales en Discapacidad. (baños, rampa acceso, giros en la vivienda).

Además, se incluyen Complementarios, en los que están, Mejoramiento de terreno, Solución sanitaria y/o Dotación de Energía (fosa séptica, habilitación de pozo, termocañon con cocina a leña), Requerimiento Arquitectónicos (Corredores Exteriores), llegando a un subsidio Promedio por Vivienda de 1200 UF (\$46.000.000 aprox).

Tras la obtención y asignación de subsidios habitacionales, así como la posterior calificación de estos, el Departamento de Vivienda, en conjunto con profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), llevó a cabo un proceso de seguimiento y monitoreo a los comités beneficiarios que se encuentran en etapa de ejecución de sus proyectos habitacionales.

En este contexto, durante la gestión 2024, se implementaron diversas acciones orientadas a garantizar el adecuado desarrollo de las obras, la correcta utilización de los recursos asignados y la oportuna información a los beneficiarios. Dentro de estas actividades destacan:

COMITÉ LA CASA DE MIS SUEÑOS

Comité conformado por 28 familias residentes de diversas localidades de la comuna de San Nicolás.

- ✓ Resolución N°432 – 22 de abril de 2024: Se otorgó la calificación oficial para el Comité Habitacional "La Casa de Mis Sueños", avanzando en su proceso de financiamiento y ejecución del proyecto.
- ✓ Firma de Contrato – 12 de julio de 2024: Se formalizó el acuerdo contractual con la empresa constructora San Mateo Limitada, consolidando el inicio de las obras de construcción destinadas a los beneficiarios del programa habitacional.
- ✓ Monitoreo y supervisión del avance de los proyectos: Profesionales de SERVIU y Área Técnica de vivienda realizaron visitas periódicas a terreno con el objetivo de evaluar el

cumplimiento de los plazos establecidos, la calidad de las obras y la correcta implementación de los recursos adjudicados.

- ✓ Realización del hito simbólico de la “Primera Piedra”: Este evento marcó un momento significativo en el proceso de construcción de las viviendas, representando el inicio formal de las obras y consolidando el avance del comité en su camino hacia la materialización de su proyecto habitacional.
- ✓ Reuniones informativas con los beneficiarios: Se organizaron encuentros con los miembros del comité habitacional para informarles sobre el estado de avance de las obras, resolver dudas y entregar detalles sobre los subsidios adjudicados. Estas instancias fortalecieron la comunicación entre las entidades responsables y las familias beneficiadas, asegurando transparencia y claridad en el proceso.

El acompañamiento continuo y el seguimiento técnico realizado durante este período no solo garantizó la correcta ejecución de los proyectos habitacionales, sino que también permitió fortalecer la confianza y el compromiso de los beneficiarios con el proceso de construcción de sus futuras viviendas.



COMITÉ VISTA HERMOSA

Comité conformado por 18 familias residentes de la comuna de San Nicolás, dicho comité recibió su Calificación Definitiva aprobado por SERVIU mediante Resolución Exenta N° 1329 de fecha 29 de Diciembre de año 2023 , la cual fue rectificada por error en los montos de subsidio por Resolución Exenta N° 777 de fecha 11 de Julio de 2024, resolución que debió ser rectificada dada la desvinculación de un integrante del grupo por fallecimiento la cual fue aprobada por Resolución Exenta N° 1365 de fecha 29 de Noviembre de 2024.

Mediante un proceso de licitación se firma contrato con Sociedad Constructora San Mateo Ltda. con fecha 03 de diciembre de 2024 dando inicio a la ejecución de la primera vivienda del comité ubicada en el Sector de Coipín.

Desde el inicio de la ejecución de las obras se han realizados actividades grupales con la totalidad de las familias, profesionales de SERVIU Área Técnico - Social, profesionales de la ERG y Constructora San Mateo, con la finalidad de dar a conocer a las familias los avances en la ejecución, prioridades, plazos de ejecución por vivienda, además de ser una instancia que les permita a las familias aclarar dudas del proceso de la construcción de sus viviendas.



COMITÉ BELLA ESPERANZA

Resolución N°195 – 02 de febrero de 2024: Se aprobaron y asignaron los recursos por parte del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región de Ñuble para el Comité Habitacional Bella Esperanza, actualmente se encuentra a la espera de calificación definitiva para dar proceso a licitación y construcción de las viviendas.

Asimismo, en el marco de los subsidios para Construcción en Sitio Residente, durante el año 2024, se realizó la postulación de 2 comité habitacionales bajo la normativa del Decreto Supremo N°10,

COMITÉ	N° DE FAMILIAS
La Esperanza	24
La Esperanza II	21

COMITÉ LA ESPERANZA:

Cantidad de viviendas: 24 Familias.

TIPOLOGÍA 1_ VIVIENDA BASE : 91,28 m2

TIPOLOGÍA 2_ VIVIENDA BASE + MOVILIDAD REDUCIDA :99,32 m2

TIPOLOGIA 3_ VIVIENDA ADOSADA :87,05 m2

TIPOLOGIA 4_ VIVIENDA ADOSADA + MOVILIDAD REDUCIDA :99,58 m2



COMITÉ LA ESPERANZA II:

Cantidad de viviendas: 21 Familias.

TIPOLOGÍA 1 y 2: VIVIENDA BASE: 91,28 m²

TIPOLOGÍA 3: VIVIENDA BASE + MOVILIDAD REDUCIDA: 99,32 m²

TIPOLOGIA 4: VIVIENDA BASE + AMPLIACIÓN :102,14 m²

TIPOLOGIA 5: VIVIENDA ADOSADA + MOVILIDAD REDUCIDA:87,05 m²

TIPOLOGIA 6: VIVIENDA ADOSADA + MOVILIDAD REDUCIDA + AMPLIACIÓN: 98,91 m²

TIPOLOGIA 7: VIVIENDA ADOSADA + MOVILIDAD REDUCIDA: 87,93m²





B.7.5.- GESTIÓN FINANCIERA Y COBRO DE SUBSIDIOS

Durante el año 2024, el Departamento de Vivienda también realizó un trabajo fundamental en la gestión y cobro de subsidios habitacionales, alcanzando un monto total aproximado de \$ 88.586.042. Este financiamiento correspondió a la ejecución de diversos programas habitacionales, incluyendo:

- ✓ Subsidios de Mejoramiento – Modalidad D.S.255 y D.S.10, que abarcaron:
- ✓ Instalación de colectores solares para eficiencia energética.
- ✓ Mejoramientos regulares, destinados a optimizar la infraestructura habitacional existente.

B.7.6.- PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Discapacidad abarca una importante población de personas que presentan discapacidades físicas, psíquica mental - intelectual, sensorial visual y auditiva. Ellas requieren apoyo, contención, cuidado a través de la recreación y colaboración de profesionales que brinden una atención constante a los usuarios que lo necesiten, permitiendo a su vez mejorar la calidad de vida de la persona con discapacidad y de su cuidador, dar un respiro a este, a raíz de esta necesidad es que surge como una expresión concreta del Programa de Discapacidad, el **Centro de Atención para Personas en Situación de Discapacidad**, el cual fue creado para mejorar la calidad de vida, tanto de los usuarios como de su entorno familiar, a través del desarrollo de sus cualidades y potenciación de sus capacidades entregando un servicio integral, por lo cual se transforma en un punto de encuentro para los usuarios y sus familias donde se proporcionan instancia de participación social, esparcimiento y fortalecimiento de sus habilidades, creando redes de apoyo que permitan la inclusión de las personas.

El objetivo general es dar respuesta a las necesidades presentes de lactantes, niños(as), adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de discapacidad de la comuna de San

Nicolás, entregando apoyo, contención, esparcimiento y bienestar a las familias, manteniendo y/o fortaleciendo diferentes procesos terapéuticos según necesidades específicas de cada usuario, facilitando así la inclusión social en la comunidad.

El Centro de Atención para Personas en Situación de Discapacidad es conformado por un equipo de profesionales interdisciplinario que tiene como objetivo dar atención integral de acuerdo a la necesidad de cada usuario. Es decir, atención especializada, terapéutica y recreacional por el equipo de profesionales, compuesto por:

- ✓ Trabajadora Social
- ✓ Terapeuta Ocupacional
- ✓ Kinesióloga
- ✓ Fonoaudióloga
- ✓ Psicólogo
- ✓ Técnicos en Enfermería
- ✓ Calificador IVADEC (Informe de Valoración del Desempeño en Comunidad)

COBERTURA DEL PROGRAMA

Según el Registro Nacional de Discapacidad (correspondiente al mes de marzo de 2024) hay 812 personas con discapacidad en la comuna de San Nicolás. Durante el año, se realizaron aproximadamente 4450 atenciones terapéuticas integrales individualizadas ejecutadas de forma semanal en el centro de discapacidad de la comuna.

Al mismo tiempo, se llevaron a cabo 560 orientaciones para tramitación de credencial de discapacidad y se tramitaron 189 credenciales efectivamente para la comunidad.

Se postularon 133 ayudas técnicas a SENADIS de las cuales fueron adjudicadas 95

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DESARROLLADAS

Se realizan atenciones individuales y grupales acorde a la necesidad de cada persona.



Se realiza el 2° campeonato intercomunal de deporte adaptado boccias, liderado por el Club de Deportes Renacer.



Se realiza la celebración inclusiva de las fiestas patrias en el Centro de Discapacidad, donde se contó con la participación de alrededor de 100 personas con discapacidad y las autoridades comunales. Donde además se entrega por primera vez una subvención de \$500.000 para cada agrupación.



Se coordina y ejecuta la campaña y show comunal de Teletón 2024, donde se logra superar los \$12.000.000 de pesos.



En el cierre de año, se realiza el almuerzo inclusivo con las agrupaciones de personas con discapacidad donde asistieron aproximadamente 250 integrantes pertenecientes a las agrupaciones de discapacidad en la comuna.



Se realiza atención de lavado de oídos a agrupaciones de discapacidad y pacientes del centro de Discapacidad.



B.7.7.- UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Promover hábitos saludables asociados a la práctica de la actividad física y el deporte, es uno de los objetivos de la Municipalidad de San Nicolás, quienes, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y su Unidad de Deporte y Recreación generan distintas estrategias e iniciativas para **promover la práctica del deporte y su permanencia para que los vecinos de la comuna, indistintamente de su condición física y rango etario**, puedan tener acceso libre y gratuito a mejorar su calidad de vida a través del beneficio de practicar algún deporte.

El deporte como tal, tiene muchos beneficios cuando se practica de manera regular y permanente. Lo más visible es el cambio físico, sin embargo, hay aspectos más valiosos e importantes como la mejoría de la salud física y mental.

Lo anterior permite que se trabaje en **políticas comunales y estrategias deportivas de carácter social y recreativo para acercar el deporte a los vecinos de San Nicolás con menor relación con la actividad física**. De esta forma a través de la planificación 2024 buscamos incentivar a la población menos activa de la comuna y generar un cambio de hábito a través del deporte recreativo.

Descentralizar las actividades y programas deportivos comunales es una de las metas para el 2024 en adelante. Se busca llegar a los sectores rurales de la comuna que durante años no han tenido una relación permanente con el deporte y actividad física. De esta forma se ejecutarán actividades coordinadas con los dirigentes de los sectores a intervenir, para involucrar con mayor responsabilidad a las comunidades en cuanto a la importancia y beneficio de la práctica de la actividad física y deporte.

Otro aspecto importante a considerar para el año 2024, es el trabajo colaborativo con **alianzas estratégicas y/o convenios con organizaciones del sector público y privado** de la región de Ñuble, que permitirá mejorar la producción y alcance de la gestión deportiva del municipio.

B.7.7.1.- PROGRAMAS EJECUTADOS POR LA UNIDAD DE DEPORTE Y RECREACIÓN

PROGRAMA TALLERES DEPORTIVOS

- ✓ **26 TALLERES DEPORTIVOS DISTRIBUIDOS EN 19 SECTORES DE LA COMUNA; SAN NICOLÁS, PUENTE ÑUBLE, COCHARCAS, ORATORIO, PORTAL DE LA LUNA, LOS AROMOS, SAN PEDRO DE LILAHUE, EL MANZANO, EL**



PEUCHÉN, DADINCO, CURICA, LUCUMPAVIDA NORTE, ALTO CHANGARAL, LUCUMÁVIDA SUR, LONQUÉN, COIPÍN,

PROGRAMA ESCUELA DE FÚTBOL

- ✓ **9 ESCUELAS DE FUTBOL INFANTIL MIXTAS EN LOS SECTORES:** LOS AROMOS, LAJUELAS, EL MANZANO, DADINCO, ORATORIO, PUENTE ÑUBLE, SAN NICOLÁS, BAJO EL ALA Y COIPÍN.
- ✓ **4 TALLERES DE TUBOL FEMENINO:** EN SAN NICOLÁS, EL MANZANO, PUENTE ÑUBLE Y LOS AROMOS

PROGRAMA VERANO FELIZ EN TU PISCINA MUNICIPAL

- ✓ Escuelas de natación durante la mañana, de martes a viernes en forma gratuita para niños, niñas y jóvenes en general.
- ✓ Uso al público general de martes a domingo y festivos, cancelando un valor para financiar parte del gasto de funcionamiento.
- ✓ Taller deportivo de hidrogimnasia para todo público de martes a viernes, con traslado para los usuarios del sector de Puente Ñuble.

PROGRAMA ENCUENTROS DEPORTIVOS

- ✓ Encuentro Deportivo Inicio talleres 2024 y Conmemoración Día de la Mujer
- ✓ Encuentro Deportivo Escuela de Fútbol
- ✓ Senderismo Adulto Mayor
- ✓ Corrida y Cicletada Familiar

PROGRAMA APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

- ✓ Apoyo a Rodeos y Fiestas Huasas de los distintos Clubes de Huasos de la comuna, aportando principalmente con facilitación del recinto y copas, trofeos y medallas.
- ✓ Apoyo al Club de Rayuela y Brisca La Higuera en los campeonatos realizados durante el año, aportando con premios y alimentos.
- ✓ Apoyo a Escuelas de Fútbol de la comuna con traslado de pasajeros para asistir a diversos campeonatos regionales.
- ✓ Apoyo a la Unión Comunal de Clubes Deportivos de Fútbol de San Nicolás, en el Campeonato Oficial, con facilitación del recinto, apoyo en la producción del torneo, contratación de sistema de transmisión online, amplificación, relatores, copas, medallas y gift card.
- ✓ Apoyo en premios e implementación deportiva a encuentros deportivos, cuadrangulares de fútbol etc, organizado por agrupaciones, principalmente territoriales.

PROGRAMA VIAJEMOS JUNTOS EN COMUNIDAD

El programa “Viajemos juntos en comunidad” ofrece a las agrupaciones territoriales y funcionales de la comuna, un considerable aporte económico para el traslado de sus integrantes en bus al sector de: Cobquecura, Pelluhue, Curanipe, Laguna Avendaño, San Fabián de Alico, etc.

El aporte monetario es de \$160.000 pesos para las Juntas de Vecinos, dependiendo de la cantidad de participantes a la actividad. Y de \$320.000 pesos exclusivamente para los Clubes de Adulto Mayor y PeSD.

Durante el 2024, **26 Agrupaciones recibieron el beneficio**, siendo principalmente Juntas vecinales y Clubes de Adulto Mayor.

PROGRAMA VECINOS DE SAN NICOLÁS DISFRUTAN LA NIEVE

Al igual que el programa anterior, “Vecinos de San Nicolás disfrutan la Nieve” ofrece a las agrupaciones territoriales y funcionales de la comuna, un considerable aporte económico para el traslado de sus integrantes en bus al sector del Refugio Cordillerano Municipal, ubicado en el sector de Las Trancas, Comuna de Pinto.

El aporte monetario es de \$160.000 pesos para las Juntas de Vecinos, dependiendo de la cantidad de participantes a la actividad. Y de \$320.000 pesos exclusivamente para los Clubes de Adulto Mayor y PeSD.

Durante el 2024, **18 Agrupaciones recibieron el beneficio**, siendo principalmente Juntas vecinales y Clubes de Adulto Mayor.

B.7.8.- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Organizaciones Comunitarias, tiene por objetivo implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas áreas del desarrollo de la comuna. De igual forma, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los distintos sectores de la comunidad a través del fomento de la participación comunitaria responsable y solidaria.

Busca promover la organización, participación y desarrollo de los dirigentes y socios de cada organización, de acuerdo a sus propios intereses y necesidades. Para ello desarrolla un conjunto de acciones tendientes al fortalecimiento tanto de sus líderes como de las organizaciones.

PRINCIPALES ACCIONES QUE DESARROLLA

- Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución basado en la Ley vigente de Juntas De Vecinos y demás Organizaciones comunitarias, promoviendo la formación y funcionamiento de organizaciones territoriales y funcionales, prestándoles asesoría técnica y capacitación permanente, incorporando una perspectiva de género y la inclusión.
- Asesorar y capacitar a las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias para su participación en el programa de Subvenciones municipales y FONDEVE.
- Ejecutar programas sociales de fomento de la participación social de la comunidad, conforme a la realidad específica de las distintas comunidades.
- Diseñar, aplicar y actualizar permanentemente los sistemas de registros de las organizaciones sociales y mantener información actualizada de los antecedentes de las diferentes organizaciones territoriales y funcionales.
- Ejecutar programas de capacitación para dirigentes comunitarios respecto de materias que digan relación con las políticas sociales del Gobierno y del municipio.
- Apoyar y fortalecer la legitimación social de las organizaciones funcionales y territoriales mediante el financiamiento de sus iniciativas, a través de la entrega de subvenciones para la ejecución de los proyectos que cumplan con un reglamento definido para su postulación y otorgamiento.
- Mantener el catastro de la infraestructura social existente en la comuna.

B.7.8.1.- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ACTIVAS

JUNTAS DE VECINOS DE SAN NICOLÁS

Número de Juntas de Vecinos	52
Número de Socios	4400
Genero Presidentes Jj.VV.	MUJERES 31 HOMBRES 21

NUEVAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CONSTITUIDAS COMUNA DE SAN NICOLÁS

MES DE CONSTITUCION	NOMBRE DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ COMITÉ DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL NUEVO FUTURO ▪ COMITÉ DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL CONSTRUYENDO MI HOGAR



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AGRUPACIÓN DE CREADORES ARTESANOS Y PRODUCTORES EVOLUCIONARTE
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ COMITÉ DE EMERGENCIAS COMUNIDAD LOS ESPINOS ▪ AGRUPACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS POR UN SUEÑO ▪ COMITÉ DE ADELANTO Y DESARROLLO SANTA EMILIA
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ COMITÉ HABITACIONAL LA ESPERANZA ▪ CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA SAN NICOLÁS FC ▪ COMITÉ DE ADELANTO Y DESARROLLO LA MARAVILLA ▪ CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA FEMENINO PUENTE ÑUBLE ▪ UNION COMUNAL DE IGLESIAS EVANGELICAS SAN NICOLAS
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA PUENTE EL ALA ▪ CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FEMENINO LOS AROMOS ▪ CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LICEO PUENTE ÑUBLE ▪ ESCUELA DE FUTBOL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA LOS AROMOS – MONTELEON ▪ AGRUPACIÓN DE ARTE Y MUSICA PUENTE ÑUBLE ▪ COMITÉ HABITACIONAL VILLA FUTURO
JULIO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CENTRO DE ESTUDIANTES LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA POLIVALENTE SAN NICOLAS CELP ▪ ORGANIZACIÓN SOCIAL EDUCATIVA Y CULTURAL CREAR
SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEMOS UNIDAS
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CLUB DE RAYUELA ENTRE PUENTES
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DE TENIS SAN NICOLAS ▪ FERIA LIBRE EN TU BARRIO Y EMPRENDEDORES DE SAN NICOLÁS
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ JUNTA DE VECINOS EL OASIS ▪ CLUB DE ADULTO MAYOR BRILLANDO JUNTOS

RESUMEN TOTAL DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE ORGANIZACIONES	NUMERO DE SOCIOS APROXIMADO
UNIONES COMUNALES	9	8700
JUNTAS DE VECINOS	52	4400
CLUBES DE ADULTOS MAYORES	30	600
CLUBES DEPORTIVOS	15	1800
CENTROS DE MADRES	1	22
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	7	2500
OTRAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES	216	5600
TOTAL DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CON PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE DE LA COMUNA	330	

JORNADA DE CAPACITACIÓN Y CELEBRACIÓN DÍA DEL DIRIGENTE VECINAL

En el marco del Día del dirigente de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias según Decreto N° 1527 de fecha 22 de julio de 1998 que Instituye Día Nacional Del Dirigente De Juntas De Vecinos Y Demás Organizaciones Comunitarias.

Por ende, la Municipalidad busca reconocer y promover la participación social y el rol del dirigente comunitario.

Entre las actividades que desarrolla la municipalidad anualmente, podemos destacar las siguientes:

- ✓ Participar en actividades con uniones comunales
- ✓ Entrega de subvención municipal
- ✓ Encuentros de camaradería con diversas organizaciones
- ✓ Participación en la elaboración de proyectos

- ✓ Celebración de aniversarios de las organizaciones

Es así, que en esta jornada de capacitación, se busca promover y entregar una visión social respecto a las labores y funciones de los dirigentes sociales en sus comunidades.

Se realiza jornada de capacitación y celebración del dirigente comunitario, con la participación aproximada de 200 dirigentes el día 21 de agosto de 2014

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Contribuir a la participación ciudadana de los diversos actores sociales, como son los dirigentes de juntas de vecinos y demás organizaciones funcionales.
- Entregar un reconocimiento a la labor que realizan permanentemente los dirigentes de las diferentes organizaciones.
- Aportar al desarrollo de la comunidad a través de la promoción de valores dentro del territorio comunal.
- Generar instancias para los dirigentes sociales que permitan ver el importante rol que cumplen en la sociedad.

PARTICIPANTES:

- ✓ Dirigentes de las diversas agrupaciones de la comuna de San Nicolás, tanto en la parte urbana como rural.

B.7.8.2.- PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR

Según los datos del último censo de población, la comuna de San Nicolás tiene una población de más de 11.603 habitantes, del cual, aproximadamente un 20% corresponde a la población adulta mayor.

Por esta razón, la municipalidad consciente de la realidad que vive este grupo etario de la población, lleva a cabo, este programa con el fin de motivar la participación de ellos en actividades de su interés, basadas en valores y principios como la equidad, la solidaridad intergeneracional, la promoción de la autovalencia y autocuidado, el envejecimiento activo, la prevención, su inserción social y el reconocimiento expreso de sus potencialidades y capacidades.

El objetivo fundamental del actual programa está orientado a promover acciones para la participación y acompañamiento en el proceso de envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas de capacitación y recreación que tiendan a mejorar su calidad de vida.

ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD	MES DE EJECUCIÓN	ASISTENTES
REUNIONES UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES	Marzo – Abril – Mayo - Octubre - Noviembre	5 Reuniones 120 Adultos Mayores
TALLERES DE MANUALIDADES	Abril - Noviembre	9 Clubes de Adultos Mayores 15 Socios aproximadamente por Club
VIAJES VACACIONES TERCERA EDAD - SERNATUR	Julio	27 pasajeros, destino Colbun.

RESUMEN PROYECTOS SENAMA ADJUDICADOS

Nº	INSTITUCIÓN	NOMBRE PROYECTO	APORTE SENAMA (\$)
1	UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES SAN NICOLAS APOYA A LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	UCAM APOYA A LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	\$ 1.634.000.-
2	CLUB DE ADULTO MAYOR EL PORVENIR DE COIPIN	EL CLUB DE ADULTO MAYOR EL PORVENIR DE COIPIN PROMUEVE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN CONOCIENDO VILLA BAVIERA	\$ 840.000.-
3	CLUB DE ADULTO MAYOR VIDA NUEVA DE QUILLAHUE	EL CAM VIDA NUEVA DE QUILLAHUE Y EL CAM A LA SOMBRA DE LOS SAUCES PROMUEVE LA CULTURA Y RECREACIÓN CON UN VIAJE A TALCAHUANO	\$ 940.500.-
4	CLUB DE ADULTO MAYOR DULCE ATARDECER	POR UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA EL CAM DULCE ATARDECER Y CAM EL OTOÑO DE LA VIDA	\$ 814.000.-
5	CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA	APOYANDO LA VIDA SALUDABLE CON LA ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS AL CAM NUEVA ESPERANZA Y CAM GRACIAS A LA VIDA	\$ 1.036.000.-
6	CLUB DE ADULTO MAYOR EL PORTAL DE LA LUNA	PROMOVIENDO LA VIDA SALUDABLE A LAS PERSONAS MAYORES DEL CLUB DE ADULTO MAYOR PORTAL DE LA LUNA	\$ 1.036.000.-
7	CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DORADOS	LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE FAVORECE LA SALUD DEL CAM SUEÑOS DORADOS Y CAM SIEMPRE PRIMAVERA	\$ 925.000.-
8	CLUB DE ADULTO MAYOR CRISTO REY	EL CLUB DE ADULTO MAYOR VIAJA EN COMUNIDAD PARA DISFRUTAR DE LA RECREACIÓN Y LA CULTURA EN TALCAHUANO	\$ 997.500.-
9	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS JAZMINES DE PIEDRA LISA	FORTALECIENDO LOS TALLERES DE COSTURA EN LOS CLUBES DE ADULTO MAYOR LOS JAZMINES DE PIEDRA LISA Y LA PURISIMA	\$ 900.000.-
Total aporte SENAMA			\$ 9.123.000.-

B.7.8.3.- PROGRAMA TALLERES LABORALES

Este Programa está dirigido a mejorar la calidad de vida de las mujeres, apuntando básicamente a otorgarles las herramientas básicas para desarrollar las habilidades que les permitan por un lado mejorar las condiciones de vida actuales y por otro lado a mejores oportunidades mediante la capacitación.

Durante el año 2024 se realizaron las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	MES DE EJECUCIÓN	ASISTENTES
REUNIONES UNION COMUNAL DE TALLERES LABORALES	Marzo – Mayo – Agosto – Noviembre	4 reuniones anuales 50 socios aproximadamente
TALLERES DE MANUALIDADES	Abril – Noviembre	23 talleres de manualidades 15 Socios aproximadamente por taller.



B.7.8.4.- FONDO DE DESARROLLO VECINAL

En el proceso 2024 postularon 35 Juntas de Vecinos de las cuales 23 organizaciones fueron seleccionadas.

La selección fue realizada por una comisión técnica designada para tal efecto integrado por el Director de Desarrollo Comunitario, el Administrador Municipal, el Director de Obras, Director de Finanzas y el Director de Control.

Según el reglamento del FONDEVE, las organizaciones deben hacer un aporte del 25% del monto total del proyecto, asumiendo la municipalidad el 75% restante.

Los proyectos aprobados, por Decreto Alcaldicio N° 4845 de fecha 10 de octubre de 2024, fueron los siguientes:

N°	JUNTA DE VECINOS	PROYECTO	PUNT.	25% APOORTE INSTITUCION	75% APOORTE MUNICIP.	TOTAL DEL PROYECTO
1	JUNTA DE VECINOS ALTO CHANGARAL	MEJORAMIENTO ENTRADA DE NUESTRA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
2	JUNTA DE VECINOS LAJUELAS	MEJORANDO MI ESPACIO COMUNITARIO	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
3	JUNTA DE VECINOS LUCUMAVIDA NORTE	MEJORAMIENTO DE NUESTRA SEDE COMUNITARIA	350	\$95.730	\$287.190	\$382.920
4	JUNTA DE VECINOS COIPIN	TODOS A LA MESA	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
5	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CORALES	MEJORAMIENTO DE CORREDOR	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
6	JUNTA DE VECINOS CHANGARAL	ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PLEGABLES	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
7	JUNTA DE VECINOS N° 1 SAN NICOLÁS	IMPLEMENTACIÓN SILLAS Y MESAS PLEGABLES	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
8	JUNTA DE VECINOS LONQUEN	AMPLIANDO NUESTRA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
9	JUNTA DE VECINOS SAN PEDRO DE LILAHUE	HALL ENTRADA DE SEDE COMUNITARIA	350	\$99.988	\$299.962	\$399.950
10	JUNTA DE VECINOS VILLA PORTAL DE LA LUNA	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
11	JUNTA DE VECINOS LUCUMAVIDA SUR	AMOBLANDO NUESTRA SEDE	350	\$97.650	\$292.950	\$390.600
12	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN NICOLÁS	PIZARRA, ESCRITORIO Y OTROS	350	\$66.225	\$198.675	\$264.900
13	JUNTA DE VECINOS PUYARAL – PIEDRA LISA	MEJORANDO NUESTRO ENTORNO COMUNITARIO	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000

14	JUNTA DE VECINOS HUAMPULI – LAJUELAS	MESAS PLEGABLES Y ESCRITORIO	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
15	JUNTA DE VECINOS HUAIHUE	EQUIPAMIENTO PARA LA SEDE SOCIAL	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
16	JUNTA DE VECINOS BAJO EL MEMBRILLO	CIERRE PERIMETRAL	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
17	JUNTA DE VECINOS LLEQUEN	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
18	JUNTA DE VECINOS PINTU	CONTINUACIÓN AMPLIACIÓN COCINA SEDE VECINAL	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
19	JUNTA DE VECINOS DADINCO	ARREGLANDO NUESTRA SEDE SOCIAL	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
20	JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER - HUAMPULI	PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO EN EL FRONTIS DE LA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
21	JUNTA DE VECINOS VILLA LOMAS DE PUYARAL	MOVILIARIO PARA NUESTRA SEDE SOCIAL	350	\$97.693	\$293.077	\$390.770
22	JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA MILENIO	MEJORAMIENTO – CAMBIO PUERTA DE ACCESO	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
23	JUNTA DE VECINOS VIDICO	MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE COBERTIZO	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
TOTAL				\$2.257.286	\$6.771.854	\$9.029.140

CELEBRACIÓN DÍA DEL DIRIGENTE SOCIAL



PROYECTOS SENAMA

B.7.8.4.- CENTRO DIURNO COMUNITARIO PARA EL ADULTO MAYOR

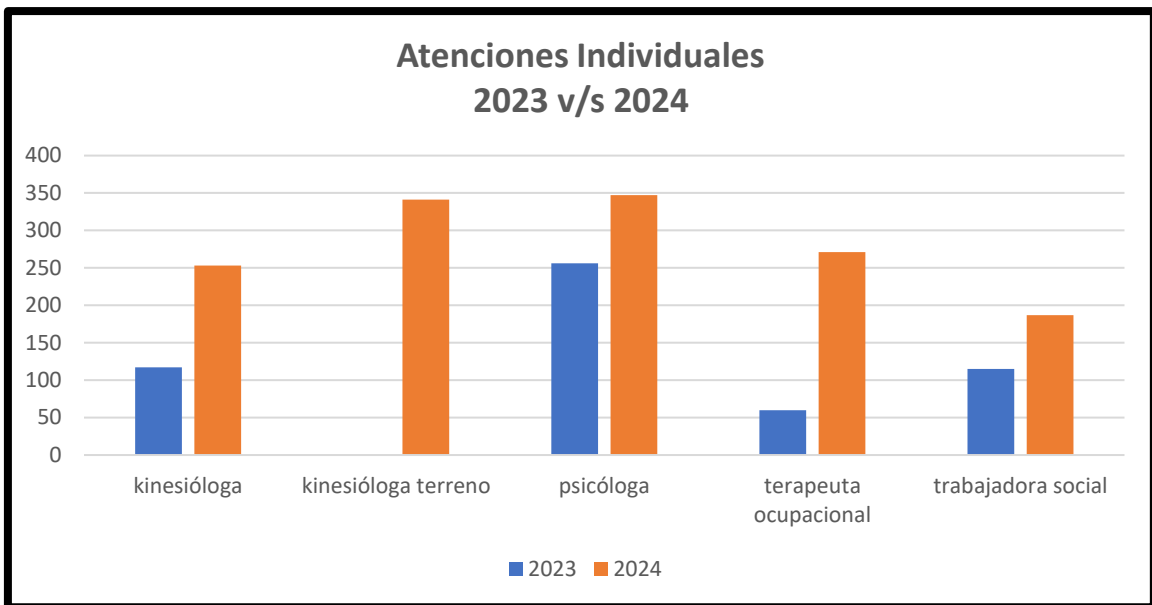
El Centro Diurno Comunitario para el Adulto Mayor de San Nicolás, es un convenio entre la Municipalidad de San Nicolás y la entidad del Ministerio de Desarrollo Social, SENAMA. Este programa se encuentra ejecutando un período de convenio de 36 meses hasta mayo de 2027.

El objetivo del Centro Día es otorgar las herramientas terapéuticas y sociales necesarias para fomentar la autonomía e independencia de las personas mayores pertenecientes al programa, a la vez que se otorga acompañamiento a las personas cuidadoras en los casos correspondientes.

Hasta diciembre del 2024, se cerró el año con 93 personas mayores participantes activas del programa Centro Día. Durante este año se realizaron las siguientes atenciones individuales:

Prestación Profesional	Cantidad / año 2023	Cantidad/año 2024
Kinesióloga	117	253
Kinesióloga Terreno	-	341
Psicóloga	256	347
Terapeuta Ocupacional	60	271
Trabajadora Social	115	187
TOTAL ATENCIONES	548	1399





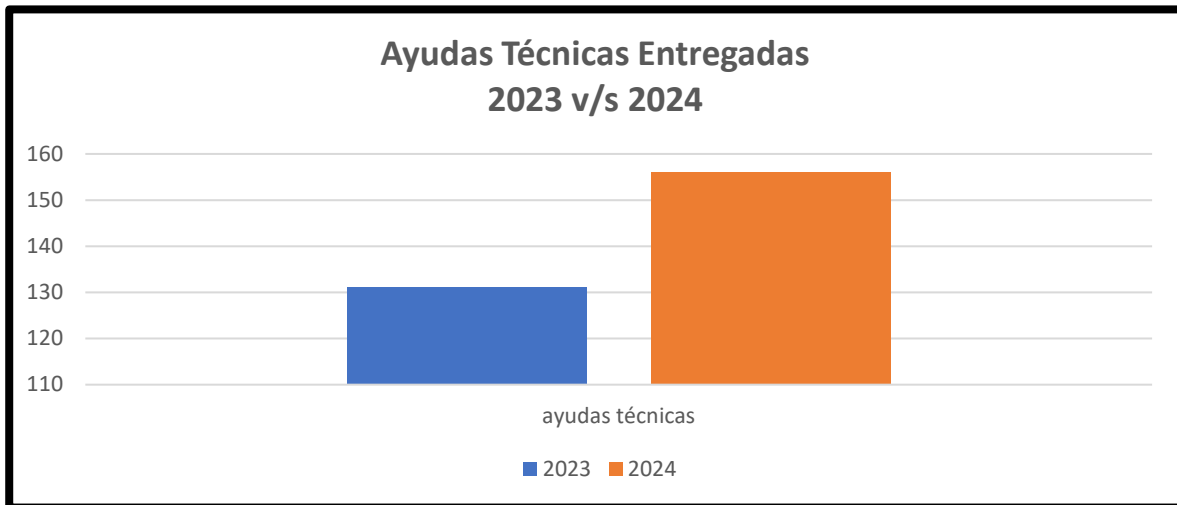
Además de las atenciones individuales, se entregan terapias socio-sanitarias de carácter grupal, los cuales están a cargo de cada profesional. Las cuales fueron:

- ✓ Actividad física y prevención de caídas
- ✓ Derribando Mitos
- ✓ Buen trato al adulto mayor
- ✓ Participación comunitaria
- ✓ Prestaciones sociales
- ✓ Historia de Vida
- ✓ Autoestima
- ✓ Resolución de conflictos
- ✓ Arteterapia
- ✓ Habilidades sociales
- ✓ Estilos de vida saludable
- ✓ Sesiones formativas e informativas
- ✓ Entrenamiento de las actividades de la vida diaria
- ✓ Psicomotriz
- ✓ Propiocepción

El Centro Día cuenta con una impresora 3D en la cual se fabrican ayudas técnicas de bajo costo para la realización de actividades de la vida diaria básicas e instrumentales. Las cuales consisten en:

- ✓ Abridor de botellas, diversos tamaños.
- ✓ Abridor de tarros
- ✓ Toma bolsa
- ✓ Adaptador de llaves
- ✓ Abotonador/sube cierre
- ✓ Calzador
- ✓ Adaptador para cubiertos

Ayudas técnicas entregadas	Cantidad
2023	131
2024	156



Desde noviembre del 2023, se entrega la prestación de podología una vez a la semana, durante media jornada, en dependencias del Centro Día.

Las atenciones realizadas durante el período pasado fueron las siguientes:

Atenciones de podología	Cantidad
2023	34
2024	238

Actualmente, esta prestación se entrega una vez a la semana en jornada completa.

A marzo del 2025, se encuentran participando activamente 128 personas mayores, quienes son distribuidos en dos jornadas de atención de lunes a viernes.

B.7.8.5.- CULTURA Y TURISMO

Programa	SEMANA CULTURAL VERANO SAN NICOLÁS
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	La “ SEMANA CULTURAL VERANO SAN NICOLÁS 2024 ” Actividad artística cultural tiene como objetivo fortalecer e incentivar la actividad cultural en el verano con noches de diversidad artística con el objetivo de potenciar el turismo Local. Siendo un aporte al desarrollo e identidad de San Nicolás como una Comuna Cultural, fortaleciendo la participación de artesanos y productores de cultivos con técnicas agroecológicas. Posesionando a la comuna de San Nicolás como una comuna artística, cultural y productiva.
Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	-Noche de ballet folclórico -Noche de stand up -Noche Show banda espectáculo
Presupuesto	Actividad Financiada sin fondos municipales \$9.000.000.-

Programas	NOCHES CULTURALES VERANO SAN NICOLÁS
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	objetivo fortalecer e incentivar la actividad cultural en el verano con noches de diversidad artística con el objetivo de potenciar el turismo Local. Posesionando a la comuna de San Nicolás como una comuna artística, cultural y productiva

Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	-Noche de talentos locales y música popular -Noche de folclore
Presupuesto	Actividad Financiada sin fondos municipales \$9.000.000.-

Programas	APOYO ACTIVIDADES CAMPESINAS DE CULTURA TRADICIONAL”
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	Apoyar y fortalecer las actividades campesinas de cultura tradicional que viene desarrollando la Dirección de Desarrollo Rural en distintos sectores de nuestra comuna pero que carecen de recursos vinculados a la producción artística reduciendo considerablemente el potencial que poseen entendiendo que estas, por su naturaleza, aportan al desarrollo e identidad de San Nicolás como una Comuna de tradiciones, cultura y patrimonio
Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	-Fiesta de la Vendimia: -Cruz de mayo: -Esquila:
Presupuesto	Actividad Financiada con fondos municipales \$6.350.000.-

Programas	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS PATRIMONIOS
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	Apoyar y fortalecer el Patrimonio Cultural que posee la comuna en sus variadas expresiones. Ya sean tangibles e intangibles, gastronómicas, artesanales, musicales y dancísticas, más lo material que lo componen todos los artefactos e indumentarias de nuestros antepasados, usados en las faenas agrícolas, como artefactos usados en la preparación de alimentos típicos hoy en día llamados patrimoniales
Usuarios	Comunidad en general
Actividad desarrollada	Celebración del día de los Patrimonio 2024 día sábado 25 de mayo
Presupuesto	Actividad Financiada sin fondos municipales. \$ 7.100.000.-

Programas	XI ENCUENTRO DE CANTO Y CUECA NATURALES
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	Preservar la esencia más genuina de nuestra danza nacional y expresarla en su forma natural, libre y sentida. Sumando a ella el canto, trinares y toquios propios del campo de la zona central de Chile y principalmente de Ñuble. Entregando a la comunidad un espacio para recordar y reencontrarse con un pasado vigente y que constituye nuestra identidad y patrimonio como comuna y región
Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	Encuentro de canto y cueca naturales 2024, sábado 27 de julio.
Presupuesto	Actividad Financiada con fondos municipales. \$ 8.200.000.-

Programas	TALLERES ARTISTICOS CULTURALES
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	brindar espacios para la recreación y convivencia comunitaria para mejorar las condiciones físicas, sensoriales y sociales asociadas al envejecimiento a través del canto y la expresión corporal, preservar nuestra danza nacional dictándose tres talleres de cueca

	uno de ellos en el sector de Vidico, Puente Ñuble y en el pueblo de San Nicolás.
Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	“Taller Artístico coro adulto mayor cristo rey de San Nicolás” “Taller de cueca en San Nicolás, Vidico y Puente Ñuble” “Taller acuarela adultos mayores Centro Dia San Nicolás”.
Presupuesto	Actividad Financiada con fondos municipales \$5.000.000.-

Programas	CELEBRACION DIA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	Rescatar y conmemorar las manifestaciones ancestrales de las culturas de todo el mundo, las cuales permiten identificar a sus pueblos, incluidas sus danzas y expresiones artístico-culturales. por esta razón se contempla realizar una actividad conmemorativa vinculada a esta celebración con agrupaciones folclóricas comunales y regionales poniendo de manifiesto que somos una comuna que aspira a ser reconocida por el trabajo vinculado a la puesta en valor y reconocimiento de la cultura pueblerina y campesina de Ñuble
Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	El Día Mundial del Folklore en San Nicolás 08 septiembre
Presupuesto	Actividad Financiada con fondos municipales \$4.350.000.-

Programas	FIESTAS PATRIAS
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	Resaltar el espíritu patriota en la celebración de fiestas patrias
Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	CUECAZO FIESTAS PATRIAS Actividad cuequera que convoca a los amantes de nuestra danza nacional y a los vecinos en general para dar inicio al parque ramadero y comenzar a conmemorar un nuevo aniversario de la patria. CAMPEONATO MASIVO DE CUECA Dar instancias a nuestro pueblo para seguir preservando los valores culturales tradicionales de la Patria, entendiendo la Cueca como la única danza que ha nacido en esta tierra, manteniéndose vigente desde los albores de la Independencia. Incentivar a niños, jóvenes y adultos, a cuidar nuestro baile Nacional, nuestras tradiciones y costumbres, la esencia pura de nuestra tierra y el vivir en familia la alegría de nuestro folclor, fortaleciendo lazos de amistad y fraternidad.
Presupuesto	Actividad Financiada con fondos municipales

Programas	ENCUENTRO DE VILLANCICOS
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	Resaltar el espíritu navideño
Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	El “ FERIA NAVIDEÑA Y ENCUENTRO DE VILLANCICOS SAN NICOLÁS 2024 ” Actividad que busca rescatar el villancico tradicional chileno a través de interpretaciones de villancicos, arrurúes, canciones de cuna etc. Es una actividad artística cultural y que tiene como objetivo fortalecer e incentivar la cultura tradicional y el turismo Local. Siendo un aporte al desarrollo e identidad de San Nicolás como una Comuna de

	tradiciones, fortaleciendo la participación de artesanos y productores de cultivos con técnicas agroecológicas. Posesionando a la comuna de San Nicolás como una comuna artística, cultural y productiva. Viernes 20 y sábado 21 de diciembre.
Presupuesto	Actividad Financiada con fondos municipales \$5.200.000.-

Programas	APOYO A ACTIVIDADES HUASAS
Funciones	Coordinación, asesoría y apoyo
Alcance - objetivos	Existen diversas actividades donde la municipalidad apoya con premios, infraestructura, vehículos y otros a las distintas actividades que realiza la asociación de clubes de huasos como otras organizaciones huasas de la comuna. Actividades donde los visitantes disfrutan de música, comida y un ambiente de tradiciones campesinas.
Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cabalgatas sectoriales ✓ Rodeos ✓ Fiestas Huasas ✓ Caravana chichera ✓ Trillas a yegua suelta
Presupuesto	Fondos Municipales

Programas	ASESORIA Y APOYO A FORMULACION PROYECTOS
Funciones	Coordinación, asesoría y apoyo
Alcance - objetivos	Buscar fuentes de financiamiento externo
Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fiesta huasa en puente ñuble, preservando las costumbres y tradiciones F.N.D.R. ñuble \$2.497.590.- ✓ Celebrando el mes de la patria con una fiesta huasa en Curica F.N.D.R. ñuble \$2.481.850.- ✓ Producción audiovisual de rescate patrimonial "novena de la virgen maría" F.N.D.R. ñuble \$3.480.000.- ✓ Taller de bordado mexicano F.N.D.R. Ñuble \$1.699.450.-
Presupuesto	Fondos GORE ÑUBLE

Programas	PARTICIPACION EN REUNIONES REGIONALES DE TURISMO Y CULTURA
Funciones	Coordinación, asesoría y apoyo
Alcance - objetivos	Trabajo de vinculación entre el Municipio y el ministerio de las culturas y SERNATUR.
Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	Participación activa en la Red de encargados de cultura y turismo con reuniones que realiza el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y SERNATUR con el objetivo de coordinar y entregar los lineamientos estratégicos para una mejor gestión. En este contexto la Municipalidad de San Nicolás participó en distintas reuniones en el periodo 2024.
Presupuesto	Fondos SERNATUR

B.8.- RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES

El Departamento de UDEL, Rentas y Patentes tiene como función principal la gestión, fiscalización y recaudación de los ingresos municipales asociados a patentes comerciales, derechos municipales, permisos y otros tributos locales, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Su labor es clave para el financiamiento de programas y servicios comunales, y para garantizar una correcta relación entre la municipalidad y los contribuyentes.

Durante el año 2024 tuvo los siguientes objetivos:

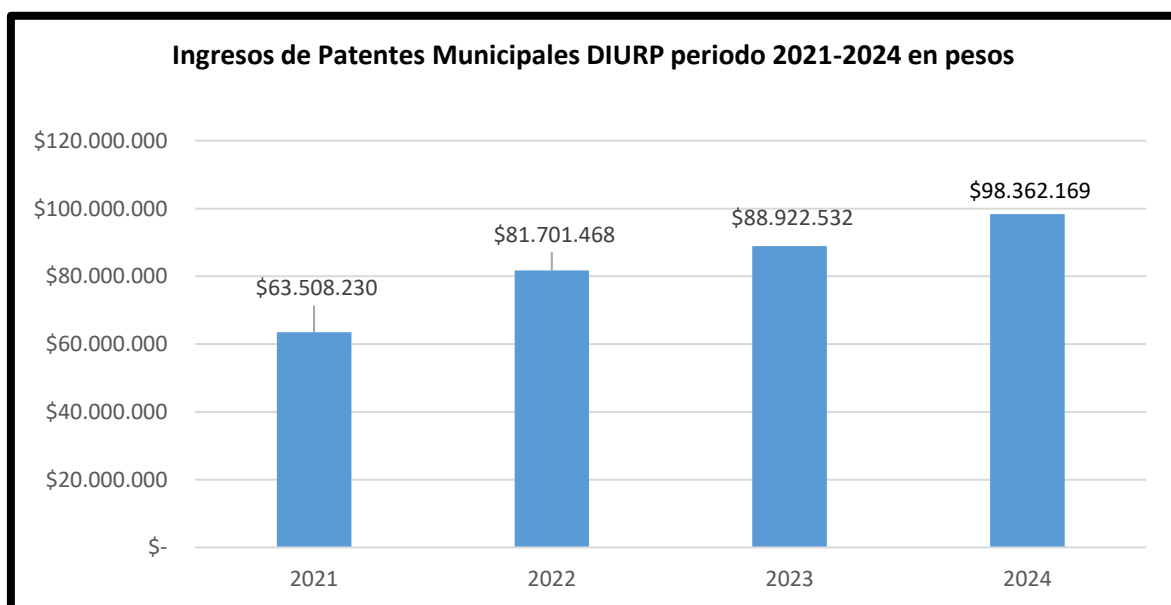
- ✓ Aumentar la eficiencia en la gestión de cobro de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes.
- ✓ Mejorar la atención y orientación a contribuyentes.
- ✓ Regularizar actividades económicas informales.
- ✓ Fortalecer la fiscalización y el cumplimiento normativo en coordinación con el Departamento de Seguridad Pública Municipal.
- ✓ Optimizar los procesos internos mediante herramientas digitales, actualizando y conservando una carpeta digital de todos los documentos que se realizan por este departamento la cual está disponible para todos los otros departamentos municipales relacionados.

Entre sus principales logros se destacan el enfoque territorial que se ha dado, entre cuyas actividades se destacan las siguientes:

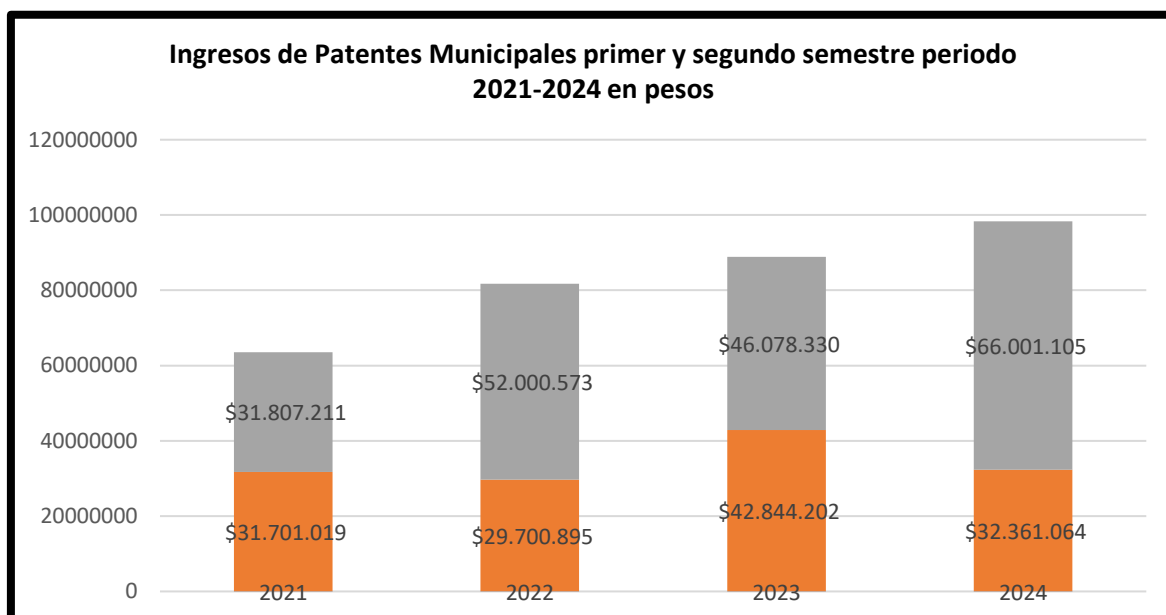
- ✓ Regularización de actividades económicas en sectores rurales y ferias libres.
- ✓ Talleres de orientación en juntas de vecinos y centros comunitarios.
- ✓ Apoyo a la formalización de emprendedores con enfoque inclusivo y territorial.

B.8.1.- INGRESOS DE PATENTES MUNICIPALES DIURP PERIODO 2021-2024

A continuación, se presentan los ingresos municipales correspondientes a los periodos 2021 a noviembre 2024 valorizado en pesos.



En la gráfica siguientes se presentan los ingresos municipales correspondientes a los periodos 2021 a noviembre 2024 diferenciando los aportes efectuados por semestre.



B.8.2.- EVOLUCIÓN DE PATENTES MUNICIPALES

A continuación, se indican la evolución del proceso de otorgamiento de nuevas patentes según su tipología para el periodo 2021 a noviembre 2024.

Tipo de Patente	N° de patentes otorgadas el año 2021	N° de patentes otorgadas el año 2022	N° de patentes otorgadas el año 2023	N° de patentes otorgadas el año 2024
Profesional	2	1	6	3
Comercial	8	17	25	23
Alcohol	1	1	0	0
Provisorias	3	3	6	9
Total	14	22	37	35

B.8.3.- OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL (OMIL)

La OMIL tiene como objetivo promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo con las necesidades de desarrollo local.

Es un organismo técnico que en forma gratuita relaciona la oferta y demanda de trabajo, otorgando información y orientación para el empleo y la capacitación. Al mismo tiempo, es la puerta de entrada de los programas sociales relacionados con Empleo y capacitación que ejecuta el Estado.

Las Oficinas Municipales de Información Laboral, dependen administrativamente de las municipalidades y aquellas que tienen convenios vigentes con SENCE, cuentan con asistencia técnica para apoyar su gestión, sin embargo, su génesis está en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La comuna de San Nicolás en el año 2011 firma el convenio de Fortalecimiento OMIL línea general, el cual tiene como finalidad el financiamiento de iniciativas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de instrumentos, procesos y acciones de intermediación laboral para grupos vulnerables en cuanto a sus posibilidades de acceso al mercado laboral.

El enfoque de gestión del riesgo centra su abordaje en la capacidad de respuesta de las personas ante situaciones de vulnerabilidad social, enfatizando en la cantidad, calidad y diversidad de activos que pueden movilizar para prevenir, afrontar o reaccionar ante un riesgo, siendo los más relevantes los activos físicos, financieros, humanos, sociales y ambientales:

RESULTADOS AÑO 2024

MONTO DEL CONVENIO \$32.600.000 – CATEGORIA INTERMEDIA

NECESIDAD DECLARATIVA DEL USUARIO	559
INTERMEDIACIÓN LABORAL	1220
PUBLICACIÓN DE OFERTAS LABORALES	75
COLOCADOS +3 MESES	113
MODIFICACIÓN PERFIL BNE	2301
INSCRIPCIÓN RUT ÚNICO	570
PARTICIPACIÓN EN TALLERES DE APRESTO LABORAL	96
TRAMITACIÓN SEGURO DE CESANTIA	215
EMPA	77
TOTAL DE ATENCIONES	5.216





B.8.4.- PROGRAMA CENTRO DE ATENCIÓN PARA HIJOS E HIJAS CON CUIDADORES Y CUIDADORAS TEMPOREROS

La Municipalidad de San Nicolás, pone a disposición de la comunidad dos centros ubicados estratégicamente en la comuna: Anexo Liceo Bicentenario San Nicolás y Liceo Puente Ñuble. El propósito fundamental es facilitar la inserción laboral de los cuidadores durante los meses de enero y febrero año 2024 que se desempeñan en trabajos estacionales ligados a las labores productivas de temporada y no cuentan con una alternativa de cuidado.

La propuesta programática está alineada estrechamente con los objetivos y fines establecidos por la educación nacional, todo ello desde una perspectiva comunal. En este contexto, buscamos no solo ofrecer un espacio recreativo y lúdico durante las vacaciones, sino también contribuir de manera significativa al crecimiento intelectual, emocional y social de todos los participantes.

La planificación ha sido diseñada para abordar áreas clave del aprendizaje y el bienestar integral de nuestros alumnos y alumnas. Desde actividades culturales y artísticas hasta propuestas deportivas y recreativas, cada elemento de la programación ha sido seleccionado con el propósito de enriquecer la experiencia educativa de los niños y niñas de edades comprendidas entre los 6 y 12 años, la oferta contempla 70 cupos comunales.

El Funcionamiento está a cargo de la Dirección UDEL, Rentas y Patentes, contempla 2 directores, 2 auxiliar de aseo y dos monitores proporcionados por el Instituto Nacional del deporte.





B.9.- PROGRAMA QUIERO MI BARRIO

B.9.1.- PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS

01: MEJORAMIENTO PLAZA ISMAEL MARTÍN

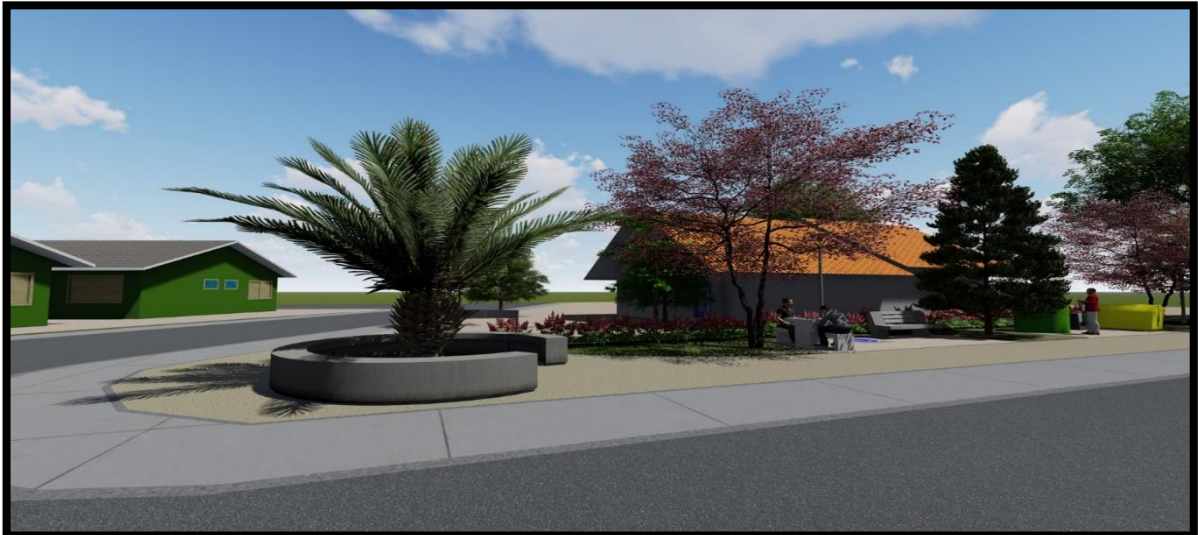
- ✓ Plaza Cívica: Lugar de encuentro en donde se desarrollan actividades masivas para la comunidad; entre ellas, días conmemorativos, día de la mujer, teletón, entre otras actividades de carácter cívico.
- ✓ Área de juegos infantiles, escultura Calicheros, Escenario y Área central de palcos con sombreadero, con espacios inclusivos en primera fila.



02: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE PERMANENCIA EN AV. PUENTE ÑUBLE

Construcción de 3 Estaciones de Permanencia

- ✓ Av. Puente Ñuble con Calle Libertad: Área de Reciclaje: Mobiliario urbano y receptáculos de material vidrio y plástico para reciclaje.
- ✓ Av. Puente Ñuble con Pasaje Ñuble: Sector comercial: Área de descanso y observación. Espacio inclusivo movilidad reducida.
- ✓ Av. Puente Ñuble con Calle Pablo Neruda: Espacio Deportivo: incluye mobiliario urbano y deportivo para responder a las siguientes edades etarias | Niños | Jóvenes | Adultos Mayores.



B.9.2.- TALLERES DE DISEÑO PARTICIPATIVOS COMUNIDAD | PUENTE ÑUBLE

B.9.2.1 TALLER DE DISEÑO PARTICIPATIVO COMUNIDAD N°1

PGO-01 “Mejoramiento Plaza Ismael Martin”

Fecha: jueves 23 de diciembre 2023

Lugar: Plazoleta Ismael Martin



B.9.2.2.- TALLER DE DISEÑO PARTICIPATIVO COMUNIDAD N°2

PGO-01 “Mejoramiento Plaza Ismael Martin”

PGO-02 “Construcción Espacios de Permanencia en Av. Puente Ñuble”

Fecha: viernes 22 de marzo 2024

Lugar: Liceo Bicentenario de Excelencia Técnico Puente Ñuble



B.9.2.3.- TALLER DE DISEÑO PARTICIPATIVO COMUNIDAD N°3

PGO-01 “Mejoramiento Plaza Ismael Martin”

PGO-02 “Construcción Espacios de Permanencia en Av. Puente Ñuble”

Fecha: viernes 28 de junio 2024

Lugar: Liceo Bicentenario de Excelencia Técnico Puente Ñuble



B.9.2.4.- TALLER DE DISEÑO PARTICIPATIVO COMUNIDAD N°4
PGO-01 “Mejoramiento Plaza Ismael Martin”
PGO-02 “Construcción Espacios de Permanencia en Av. Puente Ñuble”
Fecha: jueves 14 de noviembre 2024
Lugar: Liceo Bicentenario de Excelencia Técnico Puente Ñuble



B.10.- UNIDAD DE MEDIOAMBIENTE Y ASEO Y ORNATO

El Departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la comuna de San Nicolás, procura la protección del medio ambiente, mediante el desarrollo de actividades e iniciativas orientadas a evitar que las condiciones ambientales se modifiquen, y afecten de forma adversa, el bienestar y proyección de los distintos ámbitos de desarrollo de la comuna y sus habitantes.

La base para procurar el cuidado del medio ambiente de nuestro territorio, se enmarca dentro del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), al cual está suscrito el municipio, y durante el año 2022, logramos certificarnos el nivel de Excelencia, lo cual nos entrega herramientas de gestión ambiental que fomentan el cuidado del medio ambiente a través de la aplicación de políticas, planes y programas municipales dirigidos hacia la comunidad, a través de la estrategia ambiental comunal y sus respectivas líneas estratégicas, que incluye:

- ✓ Línea estratégica 1: Gestión Integral de Residuos Sólidos
- ✓ Línea estratégica 2: Educación ambiental
- ✓ Línea estratégica 3: Fomento a la agroecología
- ✓ Línea estratégica 4: Tenencia responsable de mascotas

En el marco del Sistema de certificación ambiental municipal (SCAM) y el programa de medio ambiente del municipio, se ha desarrollado gradualmente un proceso integral de gestión ambiental local, mejorando la calidad de vida de la comunidad y garantizando un medio ambiente libre de contaminación. Por tal motivo es que, durante el año 2024, se desarrollaron una serie de actividades para fomentar el desarrollo sustentable del territorio a través de programas de acción que generaron una mayor sensibilización y participación ciudadana.

B.10.1.- LINEA ESTRATÉGICA N°1: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

RESIDUOS MUNICIPALES

La Municipalidad de San Nicolás durante el año 2024, dispuso en relleno sanitario planta Ecobio ubicada en la comuna de Chillán viejo **4.605 toneladas** de residuos domiciliarios, equivalente a un gasto anual municipal de **\$90.899.259** por costos de recolección transporte/ tratamiento, disposición y transporte de residuos, entregados por los habitantes de la comuna al camión recolector de residuos sólidos domiciliarios.

Por este motivo y con la finalidad de disminuir los residuos y costos asociados a recolección, transporte y disposición final que se disponen en el relleno sanitario, la Municipalidad de San Nicolás ha gestionado e impulsado el reciclaje de residuos inorgánicos y orgánicos en el territorio comunal.

ENTREGA DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS (RSD)

En el marco de las políticas de manejo sostenible de residuos, se han entregado 1,020 contenedores de 120 litros para la disposición adecuada de residuos domiciliarios, con el objetivo de mejorar la eficiencia en la recolección de basura y promover hábitos responsables en las comunidades. Esta iniciativa, que contó con un presupuesto municipal de 26 millones de pesos, es un paso crucial en el fortalecimiento de la infraestructura local para la gestión de residuos y la protección del medio ambiente.

Los contenedores fueron distribuidos a diversas juntas de vecinos, entre ellas: Junta de Vecinos N°1, Junta de Vecinos Portal de la Luna, Changaral, Monteleón, y en diferentes puntos del territorio. Este esfuerzo benefició directamente a una gran cantidad de familias,

quienes ahora cuentan con un recurso adecuado para la segregación y disposición de sus residuos, lo que contribuye a la reducción de la contaminación y mejora la calidad del entorno.

Desde el punto de vista ambiental, esta acción no solo busca optimizar la recolección de residuos, sino también sensibilizar a la población sobre la importancia de una gestión adecuada y responsable de los residuos sólidos. El adecuado manejo de los residuos es esencial para minimizar los impactos negativos en el medio ambiente, como la contaminación del suelo, el aire y los cuerpos de agua, y para contribuir al reciclaje y la reutilización de materiales.



RECICLAJE DE RESIDUOS INORGÁNICOS

RECICLAJE DE BOTELLAS DE VIDRO

La gestión ambiental local en pro del desarrollo ambiental de la comuna, ha permitido el acopio de estos materiales en diversos **puntos verdes** presentes en el territorio, a través de **9 contenedores campanas de acopio de vidrio “tipo iglú”** y **18 canastillos para acopio de botellas plásticas**, los que son retirados periódicamente por empresas certificadas, previa coordinación municipal, generando economía circular a través de la valorización de estos residuos inorgánicos.



En cuanto al vidrio, éste ha sido retirado periódicamente por la Empresa Cristalerías Toro y sus asociados Inframaq, quienes lo retiran, lo reciclan y valorizan convirtiéndolo, en nuevos envases y logrando la reducción de toneladas de residuos a disponer en relleno sanitario.

Durante el año 2024, se entregaron para valorización 57.900 kilos de vidrio, aspecto que evidencia el compromiso de la comunidad por proteger la naturaleza y cuidar el medio ambiente a través de la separación en origen, contribuyendo a una correcta disposición final.

RECICLAJE DE BOTELLAS PLÁSTICAS

Durante el año 2024, se reciclaron 4.200 kg de botellas plásticas, que han sido entregadas a un reciclador base de la Región, lo que ha generado economía y empleo a través del reciclaje, y una disminución considerable del impacto ambiental de estos residuos al medio ambiente comunal.



RECICLAJE DE ACEITE DE COCINA USADO

Por otro lado, existe un convenio con la empresa Rendering Chile, para el reciclaje de aceite de frituras generados en locales comerciales de la comuna de San Nicolás, en donde los 15 carros de comida ubicados en la Plaza de los Niños, recibieron un tambor de 60 litros para depositar su aceite de descarte de frituras, y se habilitó un Punto Verde comunal que consiste en un tambor de 200 litros para que los habitantes de la comuna puedan también llegar a depositar su aceite.

Este convenio nos ayuda cuidar nuestro medio ambiente, disminuyendo la cantidad de aceites que llegan al alcantarillado y que contaminan las aguas, dado que 1 litro de aceite contamina 1000 litros de agua.

La iniciativa además cuenta con el respaldo de la Cámara de Comercio de San Nicolás representada por su presidente Alejandro Antihuay, y también por la presidenta de la Agrupación de Carritos de San Nicolás, Pamela Romero.



RECICLAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS

En el ámbito del reciclaje de residuos orgánicos, existe un Programa de separación de residuos orgánicos en origen.

El Programa antes mencionado, consiste en fomentar la agroecología a través del reciclaje de residuos orgánicos desde el origen, para ser retirados por el municipio desde los hogares y trasladados a través de un vehículo municipal al centro de compostaje municipal, favoreciendo la gestión de estos residuos, fomentando la agroecología y promoviendo la generación de abono orgánico a través del compostaje.

Existe al menos 108 familias voluntariamente al Programa de separación de residuos orgánicos en origen, para el reciclaje de sus residuos orgánicos, fomentando el cuidado del medio ambiente y ayudando a mitigar el cambio climático.

El retiro de estos residuos orgánicos se realiza todos los jueves a partir de las 12:00 hrs.



B.10.2.- LINEA ESTRATÉGICA N°2: EDUCACIÓN AMBIENTAL

A través de la línea estratégica de educación ambiental, se busca transmitir conocimientos y enseñanzas a la comunidad, respecto a la protección de nuestro entorno natural, la importancia fundamental sobre resguardar el medio ambiente, y generar hábitos, que le permitan a todas las personas tomar conciencia de los problemas ambientales en de la comuna, entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos, apoyando la incorporación de la temática ambiental de forma integral en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los niños de los diversos establecimientos educacionales de la comuna con

contenidos ambientales, y actividades de aprendizaje y sensibilización ambiental, como la que desarrolla la unidad de medio ambiente de la Municipalidad de San Nicolás.

B.10.3.- LINEA ESTRATÉGICA N°3: FOMENTO A LA AGROECOLOGÍA

La unidad de medio ambiente tiene como línea estratégica N°3 incentivar y potenciar la agroecología a través de la promoción de una agricultura ecológica- sustentable, dada la declaración de “Comuna Agroecológica”, oficializada con la firma de un decreto alcaldicio, el día 27 de julio de 2018, por parte del Honorable Concejo Municipal.

Dado lo anterior, es que la Unidad de medio ambiente lleva a cabo una serie de talleres, capacitaciones y actividades enfocadas en fomentar la agroecología, como la que se presenta a continuación:

La Unidad de Medioambiente, realizó una capacitación a los vecinos sobre **agroecología y la creación de huertos familiares**; acompañado de la entrega de plantas de hortalizas con abono orgánico para vecinas y vecinos de la comuna, totalizando una entrega de más **5.000 plántulas de hortalizas** de diferentes especies durante el 2024.

Las especies de hortalizas entregadas fueron: **Lechuga, pimentón, perejil, cilantro, Aji, acelga, betarraga, cibullete, repollo, coliflor, espinaca, tomate, albahaca y ají** junto a abono orgánico (compost), de producción local, dispuestos en bolsas compostables para vecinas y vecinos de la comuna, que están inscritos en el Programa de Separación de Residuos Orgánicos en Origen, que patrocina el municipio, para los vecinos inscritos en el Programa de Separación de Residuos Orgánicos en Origen, para creación de sus propios huertos domiciliarios, fomentando la agroecología familiar.



B.10.4.- LINEA ESTRATÉGICA N°4: TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

CENTRO TEMPORAL DE RESCATE CANINO

El Centro Temporal de Rescate Canino, es un refugio para animales doméstico que se localiza en dependencias municipales en calle Ramón Vinay s/n. Localizado bajo las coordenadas 18H 749786 5956304.

Este Centro se dedica a rescatar y cuidar a perros que se encuentran en situación de abandono y/o maltrato. También, facilitar las condiciones para entregar en adopción dichas mascotas.

Los servicios de rescate canino, también gestionados por el área de Aseo y Ornato, son esenciales para garantizar el bienestar de los animales abandonados en las calles. Estos

programas no solo ayudan a reducir la población de perros y gatos callejeros, sino que también promueven la adopción responsable de mascotas y mejoran las condiciones de vida de los animales rescatados. Además, contribuyen a la seguridad pública, ya que los animales en situación de abandono pueden representar un peligro para las personas, especialmente en áreas urbanas densamente pobladas.

Por otra parte, la Municipalidad durante el año 2024 ha desarrollado un ciclo de Charlas de concientización sobre la tenencia responsable de mascotas dirigida a estudiantes del liceo bicentenario de San Nicolás, de parte del Médico Veterinario del Centro Temporal de Rescate Canino Municipal de San Nicolás, enmarcado en el Programa “Un Veterinario en Tu Municipio”.

En tema de bienestar animal, se han realizado más de 10 operativos de desparasitación en la comuna de San Nicolás durante el 2024. Estas jornadas, llevadas a cabo por el veterinario municipal y han tenido como objetivo principal mejorar la salud de los animales domésticos y reducir los riesgos sanitarios asociados a la presencia de parásitos en perros.

Los operativos han beneficiado a numerosas familias, permitiendo que sus mascotas reciban atención preventiva para evitar enfermedades transmitidas por parásitos, como la leishmaniasis, la toxocariasis y otras infecciones. Además, estas acciones forman parte de un esfuerzo integral para mejorar la calidad de vida de los animales y, al mismo tiempo, promover un entorno más saludable para la comunidad.

Gracias a estos operativos, se ha logrado no solo la desparasitación de cientos de mascotas, sino también una mayor sensibilización sobre la importancia del cuidado responsable de los animales y la prevención de enfermedades zoonóticas en la población.





B.10.5.- PROYECTOS DE MEDIO AMBIENTE FINANCIADOS DURANTE 2024

Proyectos FNDR 8% medio ambiente postulados y financiados por el Gobierno Regional de Ñuble.

NOMBRE PROYECTO: CURICA POTENCIA EL AUTOCONSUMO

CODIGO PROYECTO: 2401M0076

PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS: GLORIA INES MEDINA UMAÑA

OBJETIVO: Fortalecer la autosuficiencia alimentaria en la comunidad de Curica mediante la implementación del proyecto 'Curica Potencia el Autoconsumo', proporcionando capacitaciones sobre técnicas agrícolas sostenibles, entregando contenedores y 100 árboles frutales (naranjos, limoneros y mandarinos), así como los insumos necesarios para fomentar la producción local y el autoconsumo, contribuyendo a mejorar la seguridad alimentaria y la calidad de vida de las familias participantes.

MONTO: \$2.946.350

NOMBRE PROYECTO: QUILLAHUE RECICLA Y VALORIZA SUS RESIDUOS ORGÁNICOS.

CODIGO PROYECTO: 2401M0039

PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS: MONICA SOLEDAD BARROS ESTAY

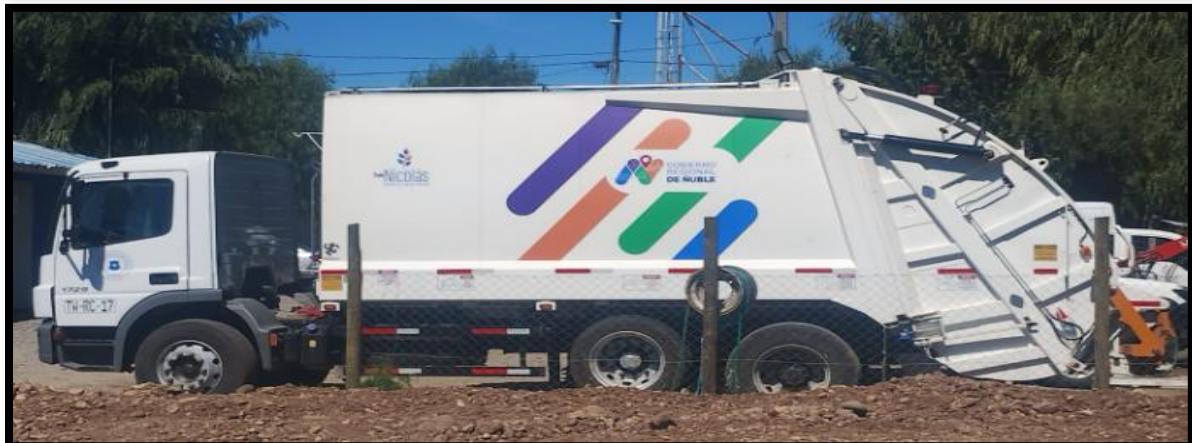
OBJETIVO: Fomentar la sostenibilidad ambiental y la valorización de residuos orgánicos en la Junta de Vecinos de Quillahue mediante el proyecto 'Quillahue Recicla y Valorizan sus Residuos Orgánicos'. El proyecto tiene como objetivo entregar vermicomposteras con su

núcleo de lombrices, plantas de jardín (naranjos y limoneros), sustrato adecuado y ofrecer capacitaciones en compostaje y manejo de residuos orgánicos. A través de estas acciones, se busca reducir la generación de desechos, mejorar la fertilidad del suelo y promover la creación de jardines productivos que beneficien tanto al entorno como a las familias participantes.

MONTO: \$2.993.454

B.10.6.- ASEO EN ESPACIOS PÚBLICOS

El aseo en espacios públicos es crucial para garantizar la limpieza de calles, plazas, refugios peatonales, parques, y otros lugares de uso común. Una ciudad limpia no solo tiene un impacto positivo en la salud de los ciudadanos, sino que también mejora la calidad de vida de los residentes, favorece el turismo y genera un ambiente más agradable para todos. La recolección de residuos, la limpieza de basureros y la eliminación de desechos en áreas públicas son tareas diarias que contribuyen a la estética y funcionalidad del entorno urbano. En la actualidad están desplegado en todo el territorio la cantidad de 37 contenedores metálicos para el acopio de residuos domiciliarios. Estas estructuras son extraídas regularmente por un camión compactador.



B.10.7.- CONTROL DE PLAGAS DOMICILIARIAS

El control de plagas es esencial para prevenir la proliferación de insectos y roedores que pueden ser transmisores de enfermedades. La presencia de plagas en áreas urbanas representa un riesgo para la salud pública, ya que pueden causar infecciones y deteriorar la calidad de vida. La municipalidad, a través de su departamento de Aseo y Ornato, implementan un programa de fumigación y control biológico para eliminar o reducir la población de plagas, especialmente en áreas donde se acumulan residuos y desechos orgánicos. Las acciones se enmarcan en 2 áreas específicas:



B.10.8.- CONTROL DE MALEZAS

El control de malezas en espacios públicos y áreas verdes es una función clave para mantener la estética urbana y evitar que estas plantas no deseadas compitan con las especies autóctonas o cultivadas. Las malezas no solo afectan la apariencia de las zonas públicas, sino que también pueden alterar la biodiversidad local, afectar el crecimiento de plantas útiles y



crear problemas de seguridad, como obstrucción de caminos o visibilidad en intersecciones de tránsito.

B.10.9.- PODA DE ÁRBOLES

La poda de árboles es una función importante dentro de las labores de aseo y ornato, ya que permite el mantenimiento adecuado de la vegetación urbana. El cuidado de los árboles urbanos no solo tiene fines estéticos, sino que también es vital para la seguridad pública, pues ramas que no se podan adecuadamente pueden representar un peligro, especialmente durante tormentas o vientos fuertes. Además, la poda adecuada fomenta un crecimiento saludable de los árboles, mejorando la calidad del aire y la sombra en las zonas urbanas.



B.10.10.- AREAS VERDES.

En la comuna de San Nicolás, se emplazan dentro del territorio diferentes tipos de áreas verdes, entre estas están plazas, plazoletas, parques, etc.

La mantención de estos espacios públicos se realiza semanalmente durante todo el año. Las labores más relevantes son: Poda, Fertilización, Corta de Césped y riego.



En conclusión, la gestión efectiva de aseo y ornato tiene múltiples beneficios directos e indirectos para la comunidad. Un entorno limpio y bien cuidado tiene un impacto positivo en la salud pública, ya que reduce los riesgos de enfermedades transmitidas por vectores y la contaminación del medio ambiente. Además, mejora la calidad de vida de los habitantes al proporcionar espacios más seguros, agradables y funcionales. También tiene un impacto positivo en la imagen de la municipalidad, promoviendo el bienestar y el sentido de pertenencia de los ciudadanos.

En términos de sostenibilidad, la correcta gestión de residuos, el control de plagas y el cuidado de las áreas verdes también contribuyen a la preservación de los recursos naturales y a la reducción de la huella ecológica de la ciudad. En última instancia, las funciones de Aseo y Ornato no solo afectan la estética, sino que son cruciales para la salud y el desarrollo de una ciudad sostenible.

C.- LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.





























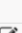
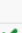
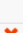


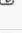
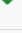
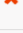
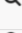





Ley N° 20.965, que introdujo modificaciones a la Ley 18.695 O.C.M., publicada el 04 de noviembre de 2016, tiene por objeto crear los Consejos y los Planes Comunales de Seguridad Pública.

El Consejo Comunal de Seguridad Pública tendrá entre otras funciones efectuar, a petición del Alcalde o del Concejo Municipal, el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública, para cuyo fin podrá solicitar los antecedentes, datos o cualquier otra información global y pertinente a los organismos públicos o de la Administración del Estado con competencias en la materia, incluidas las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Durante el año 2024 esta Subsecretaría no ha recibido información respecto a algún cambio en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Comunal de Seguridad Pública. Cualquier cambio debe realizarse en la plataforma e informarse vía oficio a la SPD.

C.I.- CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

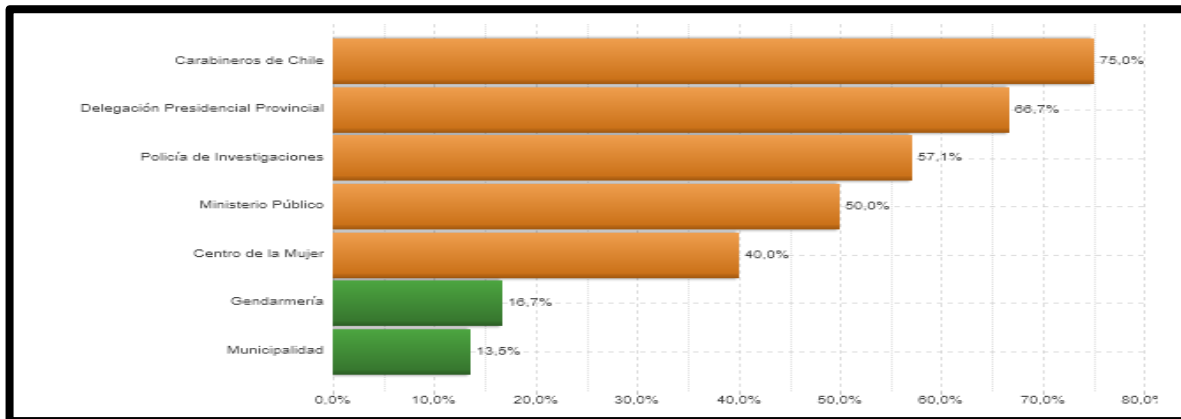
✓ 9 sesiones realizadas reportadas en la plataforma SIRECC

Comuna(s)	N° Sesión Período	Fecha y Hora	Confidencialidad	Convocatoria	Fecha reporte a SPD	Estado	Opciones
San Nicolás	0088 09/2024	10-09-2024 15:18 - 16:00	Público	-	24-10-2024 a hrs. 11:58	Enviada a la SPD	    
San Nicolás	0087 08/2024	29-08-2024 -	Público	No	12-09-2024 a hrs. 09:49	Enviada a la SPD	 
San Nicolás	0086 07/2024	25-07-2024 15:40 - 16:56	Público	-	22-08-2024 a hrs. 10:28	Enviada a la SPD	    
San Nicolás	0085 06/2024	27-06-2024 16:00 - 16:39	Público	-	29-07-2024 a hrs. 16:59	Enviada a la SPD	    
San Nicolás	0084 05/2024	30-05-2024 15:43 - 16:20	Público	-	01-07-2024 a hrs. 14:49	Enviada a la SPD	    
San Nicolás	0083 04/2024	28-04-2024 15:39 - 16:23	Público	-	27-05-2024 a hrs. 17:14	Enviada a la SPD	    
San Nicolás	0082 03/2024	28-03-2024 15:36 - 16:46	Público	-	30-04-2024 a hrs. 11:49	Enviada a la SPD	    
San Nicolás	0081 02/2024	26-02-2024 15:33 - 16:42	Público	-	19-04-2024 a hrs. 11:17	Enviada a la SPD	    
San Nicolás	0080 01/2024	01-01-2024 15:00 - 17:03	Público	-	18-04-2024 a hrs. 14:58	Enviada a la SPD	    

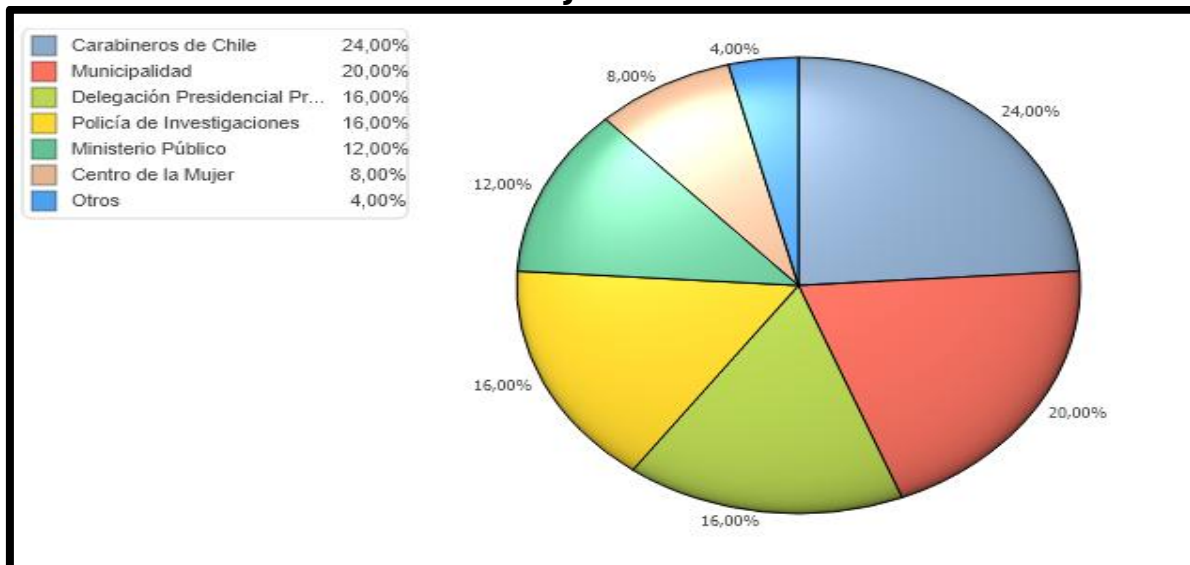
Las actas pueden ser descargadas desde la plataforma SIRECC. Para el caso de la convocatoria, es el municipio quien debería tener sus propios verificadores.

La SPD recibió las actas de las sesiones realizadas a través de la plataforma SIRECC en las fechas indicadas en el cuadro anterior.

C.1.1.- TASA DE ROTACIÓN POR INSTITUCIÓN EN SESIONES CONVOCADAS



C.1.2.- DESGLOSE DEL PORCENTAJE DE ROTACIÓN POR INSTITUCIÓN



C.2.- PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El municipio de San Nicolás cuenta con el PCSP vigente (2023-2027) (pueden descargar el plan y el acta/decreto N°26 de aprobación) el oficio N°262 de fecha 02 de febrero de 2024 emite la opinión técnica sobre el plan nuevo.)

El PCSP fue subido a la plataforma el 17 de enero de 2024.

Documentos del Plan Comunal San Nicolás - Periodo: 2023-2027							
Documentación Adjuntada							
Tipo	Nombre de Documento	Fecha de Aprobación	Fecha de Ingreso	Extensión	Tam. [KB]	Estado	Opciones
Plan Comunal	Plan Comunal Seguridad Pública 2024-2028 Comuna de San Nicolás.pdf	14-12-2023	17-01-2024	pdf	11076.05	✓	↓
Acta/decreto/certificado (documento administrativo que valida PCSP)	Decreto N° 26 Aprueba Plan Comunal Seguridad Pública 2024-2028 Comuna de San Nicolás (2).pdf	14-12-2023	17-01-2024	pdf	1262.70	✓	↓

Respecto a la difusión de este instrumento, se realiza a través de las sesiones del Consejo de seguridad.



D.- LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS.

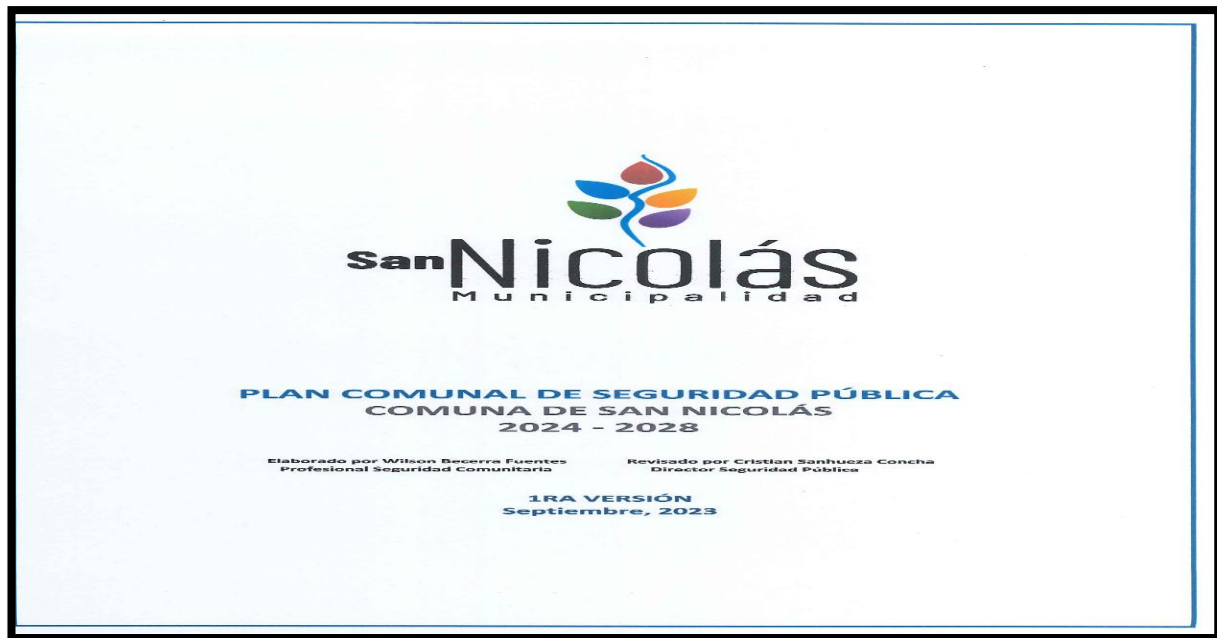
D.I.- ASISTENTES A SESIONES DURANTE 2024

Sesión Fecha	Sesión Nro.	Institución	Convocados	Asistentes	Rotación
01/01/2024	80	Carabineros de Chile	1	1	0
01/01/2024	80	Centro de la Mujer	1	0	0
01/01/2024	80	Consejo Comunal Organizaciones de la Sociedad Civil	2	1	0
01/01/2024	80	Delegación Presidencial Provincial	1	1	0
01/01/2024	80	Gendarmería	1	1	0
01/01/2024	80	Ministerio Público	1	1	0
01/01/2024	80	Municipalidad	5	4	0
01/01/2024	80	Otros	1	1	0
01/01/2024	80	Policía de Investigaciones	1	1	0
01/01/2024	80	SENAME	1	1	0
01/01/2024	80	SENA	1	1	0
01/01/2024	80	Servicio Agrícola y Ganadero SAG	1	0	0
26/02/2024	81	Carabineros de Chile	1	1	1
26/02/2024	81	Centro de la Mujer	1	1	1
26/02/2024	81	Consejo Comunal Organizaciones de la Sociedad Civil	2	0	0
26/02/2024	81	Delegación Presidencial Provincial	1	0	0
26/02/2024	81	Gendarmería	1	0	0
26/02/2024	81	Ministerio Público	1	1	0
26/02/2024	81	Municipalidad	5	4	0
26/02/2024	81	Otros	1	1	0
26/02/2024	81	Policía de Investigaciones	1	1	0
26/02/2024	81	SENAME	1	0	0
26/02/2024	81	SENA	1	1	0
26/02/2024	81	Servicio Agrícola y Ganadero SAG	1	1	0
28/03/2024	82	Carabineros de Chile	1	1	0
28/03/2024	82	Centro de la Mujer	1	0	0
28/03/2024	82	Consejo Comunal Organizaciones de la Sociedad Civil	2	1	0
28/03/2024	82	Delegación Presidencial Provincial	1	1	0
28/03/2024	82	Gendarmería	1	1	0
28/03/2024	82	Ministerio Público	1	1	0
28/03/2024	82	Municipalidad	5	4	1
28/03/2024	82	Otros	1	1	0
28/03/2024	82	Policía de Investigaciones	1	1	0
28/03/2024	82	SENAME	1	0	0
28/03/2024	82	SENA	1	1	0
28/03/2024	82	Servicio Agrícola y Ganadero SAG	1	0	0
28/04/2024	83	Carabineros de Chile	1	1	1
28/04/2024	83	Centro de la Mujer	1	1	1
28/04/2024	83	Consejo Comunal Organizaciones de la Sociedad Civil	2	1	0
28/04/2024	83	Delegación Presidencial Provincial	1	1	1
28/04/2024	83	Gendarmería	1	0	0



28/04/2024	83	Ministerio Público	1	0	0
28/04/2024	83	Municipalidad	6	5	1
28/04/2024	83	Otros	1	1	0
28/04/2024	83	Policía de Investigaciones	1	0	0
28/04/2024	83	SENASA	1	1	0
28/04/2024	83	Servicio Agrícola y Ganadero SAG	1	0	0
30/05/2024	84	Carabineros de Chile	1	1	1
30/05/2024	84	Centro de la Mujer	1	1	0
30/05/2024	84	Consejo Comunal Organizaciones de la Sociedad Civil	2	2	0
30/05/2024	84	Delegación Presidencial Provincial	1	1	1
30/05/2024	84	Gendarmería	1	1	1
30/05/2024	84	Ministerio Público	1	1	1
30/05/2024	84	Municipalidad	6	5	2
30/05/2024	84	Otros	1	1	0
30/05/2024	84	Policía de Investigaciones	1	1	1
30/05/2024	84	SENASA	1	0	0
30/05/2024	84	Servicio Agrícola y Ganadero SAG	1	0	0
27/06/2024	85	Carabineros de Chile	1	1	1
27/06/2024	85	Centro de la Mujer	1	1	0
27/06/2024	85	Consejo Comunal Organizaciones de la Sociedad Civil	2	0	0
27/06/2024	85	Delegación Presidencial Provincial	1	1	1
27/06/2024	85	Gendarmería	1	1	0
27/06/2024	85	Ministerio Público	1	1	1
27/06/2024	85	Municipalidad	6	5	0
27/06/2024	85	Otros	2	1	0
27/06/2024	85	Policía de Investigaciones	1	1	1
27/06/2024	85	SENASA	1	1	0
27/06/2024	85	Servicio Agrícola y Ganadero SAG	1	1	0
25/07/2024	86	Carabineros de Chile	1	1	1
25/07/2024	86	Centro de la Mujer	1	1	0
25/07/2024	86	Consejo Comunal Organizaciones de la Sociedad Civil	2	2	0
25/07/2024	86	Delegación Presidencial Provincial	1	1	1
25/07/2024	86	Gendarmería	1	1	0
25/07/2024	86	Ministerio Público	1	1	1
25/07/2024	86	Municipalidad	6	6	1
25/07/2024	86	Otros	2	2	0
25/07/2024	86	Policía de Investigaciones	1	1	1
25/07/2024	86	SENASA	1	0	0
25/07/2024	86	Servicio Agrícola y Ganadero SAG	1	0	0
10/09/2024	88	Carabineros de Chile	1	1	1
10/09/2024	88	Centro de la Mujer	1	0	0
10/09/2024	88	Consejo Comunal Organizaciones de la Sociedad Civil	2	0	0
10/09/2024	88	Delegación Presidencial Provincial	1	0	0
10/09/2024	88	Gendarmería	1	1	0
10/09/2024	88	Ministerio Público	1	0	0
10/09/2024	88	Municipalidad	6	4	0
10/09/2024	88	Otros	2	0	0
10/09/2024	88	Policía de Investigaciones	1	1	1

10/09/2024	88	SENDA	1	0	0
10/09/2024	88	Servicio Agrícola y Ganadero SAG	1	0	0



E.- LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO.

E.I.- EXTENSIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LLEQUEN NORTE, SAN NICOLAS, ID N° 1493 – 46 – LQ22

Monto	:	\$ 176.529.802. (Ciento setenta y seis millones quinientos veinte nueve mil ochocientos dos pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista	:	POZOS PROFUNDOS Y CONSTRUCCIONES RAUL SANCHEZ CARRASCO EIRL
Financiamiento	:	SUBDERE



E.2.- CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO S. DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR PORTAL DE LA LUNA COMUNA DE SAN NICOLAS, ID N° 1493-50-LR23

Monto	: \$ 408.556.000. (Cuatrocientos ocho millones quinientos cincuenta y seis mil pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista	: CHAVEZ Y ARAYA LIMITADA
Financiamiento	: FNDR - GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE



E.3.- CONSTRUCCIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA MONTELEÓN, COMUNA DE SAN NICOLAS, ID N° 1493-96-LP23

Monto	: \$ 115.673.418. (Ciento quince millones, seiscientos setenta y tres mil, cuatrocientos dieciochos pesos).
Contratista	: SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA.
Financiamiento	: FRIL – GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE



E.4.- CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES VARIOS SECTORES, COMUNA DE SAN NICOLAS, ID I493-97-LE23

Monto:	:	\$ 28.965.232.- (veintiocho millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y dos pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista	:	CONSTRUCTORA VERA INDÓMITA LTDA.
Financiamiento	:	FRIL – GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE



E.5 OBRA DE CONFIANZA, CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y PLATAFORMA PEATONALES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL DEL BARRIO PUENTE ÑUBLE, COMUNA DE SAN NICOLAS, ID N°I493-12-LE24

Monto	:	\$ 34.673.715. (Treinta y cuatro millones seiscientos setenta y tres mil setecientos quince pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista	:	JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ
Financiamiento	:	SERVIU – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO



E.6.- REPARACION CAMINOS AFECTADOS POR CATASTROFE DE LA COMUNA DE SAN NICOLAS, ID N° 1493-109-LP23

Monto	: \$ 117.069.744. (Ciento diecisiete millones sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista	: CARLA ANDREA CONTRERAS BOCAZ
Financiamiento	: FRIL – GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE



E.7.- CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL SECTOR LAJUELAS COMUNA DE SAN NICOLÁS, ID N° 1493-84-LR24

Monto	: \$ 469.671.217. (Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos setenta y un mil doscientos diecisiete pesos.) (Impuesto Incluido)
Contratista	: (UTP) CONSTRUCTORA ECONCITY LIMITADA CONSTRUCTORA OBRALEÓN LIMITADA
Financiamiento	: FNDR - GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE



E.8.- REPOSICIÓN CUBIERTA OFICINA CHILE CRECE CESFAM, ID N° 4707-35-LE24

Monto	:	\$ 6.036.200.- (Seis millones treinta y seis mil doscientos pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista	:	MAKAL SOLAR SPA
Financiamiento	:	MUNICIPAL

**E.9.- REPOSICION DE BALDOSAS DE HORMIGON VIBRADO EN PLAZA DE LA COMUNA DE SAN NICOLAS, ID N° 1493-106-LE24**

Monto	:	\$ 11.999.996. (Once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista	:	SOC. MGA SPA
Financiamiento	:	MUNICIPAL



E.I0.- CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS PARA CESFAM, ID N° 4707-30-LE24

Monto	: \$ 11.900.000. (Once millones novecientos mil pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista	: PAOLA DEL PILAR DUEZA
Financiamiento	: MUNICIPAL



E.II.- CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PUENTE ÑUBLE, SAN NICOLÁS, ID N° 1493-89-LQ24

Monto	: \$ 157.490.720. (Ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa mil setecientos veinte pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista	: CONSTRUCTORA OSME
Financiamiento	: SUBDERE - PMU



E.12.- COMPLEMENTO PROYECTO DE CONSERVACION ESCUELA PUENTE EL ALA, COMUNA SAN NICOLAS” ID N° 4596-60-LE24

Monto	: \$ 32.044.434. (Treinta y dos millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista	: JAIME CONCHA CARMIGLIA
Financiamiento	: MUNICIPAL



E.13.- MEJORAMIENTO PLAZA VILLA LAS CAMELIAS, SAN NICOLÁS” ID N° 1493-87-LP24

Monto	: \$ 121.692.375. (Ciento veintiún millones seiscientos noventa y dos mil trescientos setenta y cinco mil pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista	: CONSTRUCTORA AGUAVIVA LIMITADA
Financiamiento	: FRIL - GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE



E.14.- CONSTRUCCIÓN ILUMINACIÓN ESTADIO ISMAEL MARTÍN SAN NICOLÁS” IN 1493-90-LQ24

Monto	: \$ 163.301.690. (Ciento sesenta y tres millones treientos un mil seiscientos noventa pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista	: CONSTRUCTORA VERA INDOMITA LIMITADA
Financiamiento	: GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE



E.15.- CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS MEDIALUNA SECTOR EL MANZANO, SAN NICOLÁS, ID N° 1493-85-LP24

Monto	: \$ 140.527.933. (Ciento cuarenta millones quinientos veintisiete mil novecientos treinta y tres pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista	: JUAN ANTONIO MIRANDA LIPAN CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Financiamiento	: FRIL - GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE



E.16.- CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR EL PEUMO, COMUNA DE SAN NICOLAS, ID N° 1493-77-LP24

Monto	: \$ 99.382.689. (Noventa y nueve millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve) (Impuesto Incluido)
Contratista	: CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA
Financiamiento	: FRIL - GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE



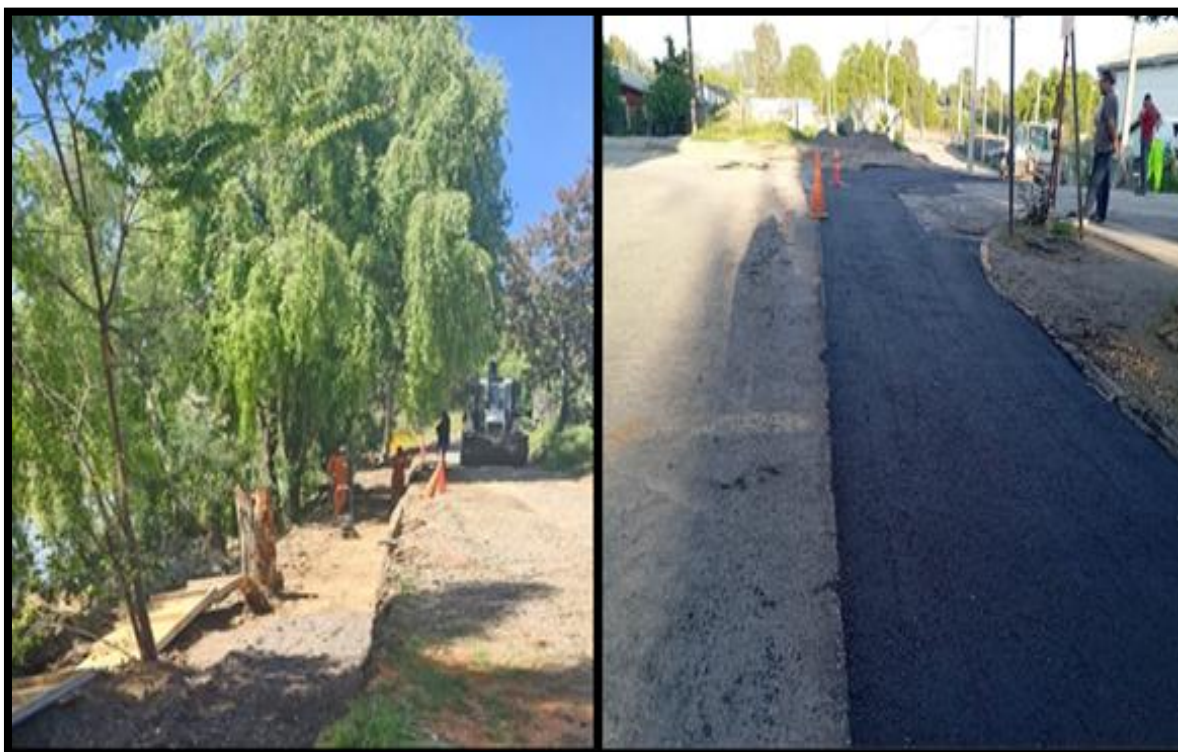
E.17.- CONSTRUCCIÓN CENTRO DIA MUNICIPAL, SAN NICOLAS, ID N° 1493-65-LQ24

Monto	: \$ 119.331.308. (Ciento diecinueve millones trescientos treinta y un mil trescientos ocho pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista	: CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA
Financiamiento	: PMU - SUBDERE



E.18.- CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS CALLE RAMON VINAY- PLANTA DE TRATAMIENTO Y COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS RIBERA PONIENTE RIO CHANGARAL, ID N°1493-2-LQ24

Monto	: \$ 285.007.606. (Doscientos ochenta y cinco millones siete mil seiscientos seis pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista	: CHAVEZ Y ARAYA LIMITADA
Financiamiento	: SUBDERE - PMB



E.19.- LICITACION PRIVADA CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA CRUDA POZO DADINCO, SAN NICOLAS, ID N°1493-129-H223

Monto	: \$ 287.051.731. (Doscientos ochenta y siete millones cincuenta y un mil setecientos treinta y un pesos)
Contratista	: HIDROCON
Financiamiento	: SUBDERE - PMB



E.20.- MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO VILLA NUEVA MILENIO, SAN NICOLAS” ID N° 1493-11-LQ24.

Monto	: \$ 159.908.854. (Ciento cincuenta y nueve millones novecientos ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro)
Contratista	: SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUA VIVA LIMITADA
Financiamiento	: FRIL - GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE



E.21.- CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR MONTEATRAVESADO PONIENTE COMUNA DE SAN NICOLAS” ID 1493-137-LQ23

Monto	: \$ 268.765.632. (Doscientos sesenta y ocho millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos)
Contratista	: CHAVEZ Y ARAYA LIMITADA
Financiamiento	: PMB - SUBDERE



E.22.- REPOSICIÓN AMPLIADA EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD SAN NICOLAS, ID N° 1493-90-LR22.

Monto	: \$ 3.448.486.708. (Tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos ocho pesos)
Contratista	: CONSTRUCTORA E INGENIERÍA INGESEP LTDA.
Financiamiento	: SUBDERE Y GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE



E.23.- MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS PLAZA SAN NICOLÁS, ID 1493-128-LE23

Monto	: \$ 29.963.791 (veintinueve millones novecientos sesenta y tres mil setecientos noventa y un pesos)
Contratista	: EQUIPAMIENTO URBANO ETO CHILE LIMITADA
Financiamiento	: GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE



E.22.- LEY DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO N° 20.958

La ley de N° 20.958 vigente desde el 18 de Noviembre de 2020, que establece un Sistema de Aporte al Espacio Público, es un mecanismo alternativo para que los proyectos que generen crecimiento urbano por densificación, cumplan con la obligación establecida en el artículo 70 de la LGUC. Dicha obligación se refiere a ceder terrenos o al aporte al espacio público, a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje del terreno.

Durante el año 2024 en la Municipalidad de San Nicolás, no se han cedido terrenos, solo aportes que alcanzan la suma de \$ **425.410**.

La Municipalidad de San Nicolás, no cuenta con Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos (PIIMEP) para que estos dineros sean utilizados para obras específicas.

E.23.- INFORME EDIFICACIÓN

	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
PERMISOS DE EDIFICACIÓN	27	15
RECEPCIONES	15	31
REGULARIZACIONES	22	31
SUBDIVISIONES	2	2
ANTEPROYECTOS OBRAS DE EDIFICACIÓN	1	72
ANTEPROYECTOS DE LOTEO	0	4
RECTIFICACIÓN DE DESLINDES	1	0
CAMBIO DE DESTINO	1	0

Catastro de Urbanización y Edificación Año 2024				
Ítem	Cantidad	Clasificación	Metros Cuadrados	Observaciones
Permiso de Edificación	36	E	3388,67	
	1	C	68	
	1	EC	270,27	
	1	B	10,36	
	2	G	865,52	
Total	42		4602,39	
Recepciones Definitivas	6	E/C	610	
	8	C	680,93	
	1	AC	213	
	1	B	1990	
	1	AE	213	
	1	A	147,2	
	81	E	5045,18	
Total	99		8921,32	
Subdivisiones	4	9	3.462	urbano

MES	M ² construidos en relación a los Recepciones	M ² construidos en los Regularizaciones	M ² construidos en relación a los Permisos de Edificación
ENERO	151,45	0	129,57
FEBRERO	297,33	124,34	1.566,4
MARZO	520,68	54,54	115,57
ABRIL	55,00	588,73	1.265,01
MAYO	36,00	220,69	151,47
JUNIO	0	238,65	91,65
JULIO	99,91	209,56	0
AGOSTO	2.499,67	0	68
SEPTIEMBRE	0	79,38	0
OCTUBRE	299,45	447,29	270,41
NOVIEMBRE	1.342,98	198,68	498,58
DICIEMBRE	948,65	508,34	304,09



F.- AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS, RESOLUCIONES CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA Y OBSERVACIONES MAS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Unidad de Control Interno Municipal tiene el **deber** de asesorar tanto al Alcalde, a las unidades municipales en materias propias de funcionamiento interno, como asimismo al Concejo Municipal, es así que la Unidad de Control Interno depende directamente del Alcalde. sin perjuicio de que además se encuentra sujeta a la dependencia técnica de la Contraloría General de República.

Las **normas legales** que respaldan la legalidad y funciones de las Unidades de Control de los municipios están dadas por la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 29, 81 inciso 1°, Ley N.° 10.336 Ley Orgánica Constitucional de Contraloría Art. 18, y la Ley de Bases de la Administración Pública N.° 19.575, lo anterior sin perjuicio de otra normativa legal que lo regule.

La unidad de Control tiene por **objeto** controlar y mejorar la gestión municipal a través del examen crítico, metódico y sistemático de toda o parte de la organización, verificando el cumplimiento de sus objetivos, políticas y metas de acuerdo a la normativa vigente.

F.1.- CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA:

La ROL F1224-23: Notifica informe de seguimiento por infracciones y/o incumplimientos detectados en proceso de fiscalización previo, asociado a Rol F794-22. Respecto al procedimiento mencionado se indica que el objeto de aquella fiscalización fue verificar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia, del artículo 51 de su Reglamento, y de la Instrucción General N° 11, mediante la revisión de la disponibilidad y actualización de los antecedentes publicados en transparencia activa, por parte de nuestro Municipio.

En razón de los resultados del proceso de fiscalización aludido, y particularmente de los hallazgos de infracciones y/o incumplimientos, el Consejo Directivo requirió dar pleno cumplimiento a las normas sobre Transparencia Activa que resultan aplicables a nuestro municipio, y ordenó la ejecución de una fiscalización de seguimiento dirigida a verificar la subsanación de las observaciones plasmadas en el informe a que refiere el oficio indicado anteriormente.

Con fecha 05/10/2023 y bajo Rol F1224-23 el Consejo para la Transparencia efectuó la fiscalización de seguimiento a los hallazgos de infracciones y/o incumplimientos de las normas sobre Transparencia Activa en la Municipalidad de San Nicolás, emitiendo un informe, cuyo índice de cumplimiento por parte del Municipio previo es de un 90,61%, y **el Índice de cumplimiento tras la fiscalización de seguimiento arrojó un 98,81%.**

F.2 AUDITORIAS:

Que consultados los registros, y en virtud de los antecedentes con que se contó por parte de ésta Unidad **no se registran auditorias de ningún tipo durante el periodo 2024.**

F.3.- CAUSAS JUDICIALES

RIT	TRIBUNAL	CARATULADO	FECHA DE INGRESO	ESTADO DE LA CAUSA
<u>C-717-2024</u>	1° Juzgado de Letras de San Carlos	Pizarro/ Ilustre Municipalidad de San Nicolás	12-11-2024	Tramitación
<u>C-693-2024</u>	1° Juzgado de Letras de San Carlos	MR Barra SpA/ Ilustre municipalidad de San Nicolás	24/10/2024	Tramitación
<u>C-337-2024</u>	1° Juzgado de Letras de San Carlos	Mora/ Ilustre Municipalidad de San Nicolás	22/04/2024	Suspendido
<u>T-50-2024</u>	1° Juzgado de Letras de San Carlos	Flores con Ilustre Municipalidad de San Nicolás	06/11/2024	Tramitación
<u>O-84-2024</u>	1° Juzgado de Letras de San Carlos	Llantén / Constructora e Inversiones El Carmen SpA	04-08-2024	Concluida
<u>M-41-2024</u>	1° Juzgado de Letras de San Carlos	Cabrera / Constructora e Ingeniería INGSESP Ltda.	19-07-2024	Concluida
<u>T-37-2024</u>	1° Juzgado de Letras de San Carlos	López / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	12/07/2024	Tramitación
<u>O-79-2024</u>	1° Juzgado de Letras de San Carlos	Flores / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	05-07-2024	Concluida
<u>T-30-2024</u>	1° Juzgado de Letras de San Carlos	Gutiérrez / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	17-05-2024	Tramitación
<u>M-5-2024</u>	1° Juzgado de Letras de San Carlos	Villalobos / Construcciones Rodolfo Rojas EIRL	16-01-2024	Suspendido
<u>O-8357-2024</u>	Juzgado Garantía Chillán	Ilustre Municipalidad de San Nicolás / Evelyn Daza Quezada	05-12-2024	Concluida
<u>O-176-2024</u>	Juzgado Garantía Chillán	Ilustre Municipalidad de San Nicolás / Reinaldo Aliaga Molina	08-01-2024	Tramitación
<u>Civil -670-2024</u>	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán	L.M.M Servicios Generales Lino Melo E.I.R.L. / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	13-09-2024	En relación
<u>Protección-917-2024</u>	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán	Causa reservada: En virtud del acta 44-2022 de la Excelentísima Corte Suprema “por criterios de publicidad de sentencias y carpetas electrónicas”	16-12-2024	Fallada - terminada
<u>Familia - 15- 2024</u>	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán	Causa reservada: En virtud del acta 44-2022 de la Excelentísima Corte Suprema “por criterios de publicidad de sentencias y carpetas electrónicas”	07-03-2024	Devuelto al Tribunal
<u>Civil protección 55210-2024</u>	Excelentísima Corte Suprema	Causa reservada: En virtud del acta 44-2022 de la Excelentísima Corte Suprema “por criterios de publicidad de	28-10-2024	Fallada

		sentencias y carpetas electrónicas”		
V-16-2024	2° Juzgado Civil de Chillán	Ilustre Municipalidad de San Nicolás	06-02-2024	Tramitación
M-379-2024	Juzgado de Letras del Trabajo Chillán	Astorga / Servicios Industriales Gastón Berrios	03-09-2024	Concluido

F.4.- INVESTIGACIONES SUMARIAS Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

F.4.1.- SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

NÚMERO	FECHA	DECRETO NÚMERO	ASUNTO O HECHO QUE SE INVESTIGA
1.	22-02-2024	813	Instruye sumario administrativo y reconoce deuda por servicios prestados por proveedor “casos combustibles.”
2.	31-05-2024	2801	Eleva a sumario administrativo investigación incoada por Decreto Alcaldicio N° 1587 de 25-03-2024.
3.	27-06-2024	3308	Instruye sumario administrativo y designa fiscal. (caso DAEM) por hechos ocurridos en la escuela básica de Monteleón.

F.4.2.- INVESTIGACIONES SUMARIAS

NÚMERO	FECHA	DECRETO NÚMERO	ASUNTO O HECHO QUE SE INVESTIGA
1.	17-01-2024	276	Instruye investigación sumaria y designa fiscal caso robo recinto municipal Silas Smith.
2.	17-01-2024	277	Instruye Investigación Sumaria y designa fiscal, caso extravío de talonarios del Departamento de Salud Municipal y mal uso de recetarios psicotrópicos.
3.	19-03-2024	1475	Ordena a instruir investigación sumaria por extravío de dos proyectores de imagen, escuela Monteleón.
4.	25-03-2024	1582	Instruye investigación sumaria que indica
5.	25-03-2024	1587	Instruye Investigación sumaria, designa fiscal, caso robo notebook municipal.
6.	12-04-2024	1930	Instruye investigación sumaria y designa fiscal, caso DAEM denuncia de docente de escuela Dadinco por malos tratos.
7.	24-04-2024	2145	Instruye retomar investigación sumaria incoada en decreto alcaldicio N° 4.408 de fecha 12.09.2024. Caso CESFAM sector Puente Ñuble.
8.	22-05-2024	2614	Instruye investigación sumaria caso departamento de salud Municipal por fallecimiento de una menor de edad en el CESFAM de San Nicolás.
9.	13-08-2024	4037	Instruye investigación sumaria y designa fiscal. ley 21648, denuncia de docente a otro docente en razón de dicha ley.
10.	19-08-2024	4121	Instruye investigación sumaria caso educación liceo San Nicolás, aplicación de protocolo frente a situaciones de maltrato de funcionario a estudiante.
11.	24-10-2024	5062	Instruye investigación sumaria y designa fiscal, denuncia interna de docente por eventual maltrato, acoso laboral y/o sexual.
12.	28-10-2024	5099	Instruye investigación sumaria caso pasajes.
13.	20-11-2024	5515	Instruye investigación sumaria y designa fiscal. (Proyecto conservación Escuela Bajo el Ala).
14.	16-12-2024	5970	Ordena instruir investigación sumaria por la no recepción de la modificación de la fecha a reunión convocada por el Gobierno Regional.
15.	16-12-2024	5971	Ordena instruir investigación sumaria investigar entrega de decretos que indica y contrataciones en el Departamento de Salud.

16.	16-12-2024	5972	Ordena instruir investigación sumaria por falta de denuncia ante Carabineros y denuncia a Compañía de seguros por siniestro en una camioneta Municipal.
17.	20-12-2024	6048	Ordena instruir investigación sumaria, para determinar hechos, funcionarios y participación por no encontrarse en sus puestos de trabajo.

G.- CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

N°	DESCRIPCION	DECRETO	FECHA
1	APRUEBA CONVENIO AD REFERENDUM DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE LA OBRA REDUCTORES DE VELOCIDAD Y PLATAFORMAS PEATONALES	101	08-01-2024
2	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO HABILITACION PUNTOS DE ABASTECIMIENTO CONTRA INCENDIOS SAN NICOLAS	164	11-01-2024
3	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO VILLA NUEVO MILENIO SAN NICOLAS	178	12-01-2024
4	APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACTIVATE EN VACACIONES SAN NICOLAS 2024	206	15-01-2024
5	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y LA JUNTA DE VECINOS N° I DE SAN NICOLAS	233	15-01-2024
6	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL VERSION AÑO 2024 COMUNA DE SAN NICOLAS	391	24-01-2024
7	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR AÑO 2024	527	01-02-2024
8	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES AL DESARROLLO INFANTIL FIADI COMUNA DE SAN NICOLAS AÑO 2024	542	05-02-2024
9	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES DE PROYECTO ADQUISICION DE LABORATORIO DE CIENCIAS PORTATILES PARA LICEOS ZONA DE REZAGO VALLE DEL ITATA	583	07-02-2024
10	APRUEBA CONVENIO SERVICIO URGENCIA RURAL AÑO 2024	672	12-02-2024
11	APRUEBA CONVENIO CAPACITACION UNIVERSAL 2024	671	12-02-2024
12	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA GES ADONTOLOGIA 2024	670	12-02-2024



13	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES COMUNA DE SAN NICOLAS AÑO 2024	679	12-02-2024
14	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2024, PARA COMUNA DE SAN NICOLAS	778	20-02-2024
15	APRUEBA CONVENIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD 2024	811	22-02-2024
16	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ADONTOLOGICO INTEGRAL AÑO 2024	1237	05-03-2024
17	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL DESARROLLO RRHH EN APS MUNICIPAL AÑO 2024	1238	05-03-2024
18	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANO EN ATENCION PRIMARIA 2024	1240	05-03-2024
19	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS 2024	1241	05-03-2024
20	APRUEBA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESION IMPRESORAS FOTOCOPIADORAS ARTICULOS ELECTRONICOS MANTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO IMPRESION Y PROYECTORES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES JARDINES INFANTILES Y DEPTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE SAN NICOLAS	1245	05-03-2024
21	APRUEBA CONVENIO HOGAR UNIVERSITARIO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES VALLE DEL ITATA AÑO 2024 COMUNA DE SAN NICOLAS	1338	11-03-2024
22	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA CONTINUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS Y DE TRATAMIENTO EN APS 2024	1344	11-03-2024
23	APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION PARA EXAMENES DE LABORATORIO ENTRE HOSPITAL DE SAN CARLOS DR BENICIO ARZOLA MEDINA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	1398	14-03-2024
24	APRUEBA MODIFICACION DE PLAZOS DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS EN EL MARCO DEL CONCURSO DENOMINADO PROYECTOS CONCURSABLES MINEDUC PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE TALLERES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1418	15-03-2024
25	APRUEBA CONVENIO ADQUISICION NICHOS PERPETUOS CEMENTERIO SR ALFONSO SALAZAR PALAVECINO	1425	15-03-2024



26	APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2024 PARA LA COMUNA DE SAN NICOLAS	1486	20-03-2024
27	NULO	1497	20-03-2024
28	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NINHUE Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	1513	21-03-2024
29	APRUEBASE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	1549	22-03-2024
30	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR EL AUMENTO DE CIRCULACION DE VIRUS RESPIRATORIOS 2024	1772	03-04-2024
31	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN ATENCION PRIMARIA 2024 REFUERZO RR.HH. 22HRS	1773	03-04-2024
32	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION DE SALUD INTEGRAL DE NNAJ VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIONES ESPECIALIZADA MEJOR NIÑEZ Y SERVICIO NACIONAL DE MENORES 2024	1774	03-04-2024
33	APRUEBA CONVENIO DE APOYO TRANSICION APAGADO 2G ENTEL E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	1804	05-04-2024
34	APRUEBA CONVENIO ADQUISICION NICHU PERPETUO CEMENTERIO SRA LUCIA MERCEDES OLATE FUENZALIDA	1928	11-04-2024
35	APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE SALUD ORAL AÑO 2024	1943	12-04-2024
36	APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	1945	12-04-2024
37	APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE AMPLIFICACION SONIDO PANTALLA LED GENERADORES E ILUMINACION PARA ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES JARDINES INFANTILES Y EL DPTO DE EDUCACION DE SAN NICOLAS	2002	16-04-2024
38	APRUEBA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES JARDINES INFANTILES Y EL DPTO DE EDUCACION DE SAN NICOLAS	2001	16-04-2024



	APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR EL PEUMO COMUNA DE SAN NICOLAS	2047	18-04-2024
39	APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS ENTRE HOSPITAL DE SAN CARLOS DR BENICIO ARZOLA MEDINA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	2045	18-04-2024
40	APRUEBA CONVENIO ANTICIPO DE APORTE ESTATAL BONIFICACION PÓR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 20919 PARA FUNCIONARIOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD	2304	03-05-2024
41	APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y EL SOSTENEDOR QUE SE INDICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA LICEOS BICENTENARIOS DE EXCELENCIA AÑO 2023	2400	08-05-2024
42	APRUEBA CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A CONCESIONARIOS MUNICIPALES	2513	15-05-2024
43	APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA 2024	2574	17-05-2024
44	APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD ENTRE HOSPITAL DE SAN CARLOS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	2575	17-05-2024
45	APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION PARA EXAMENES DE LABORATORIOS ENTRE HOSPITAL DE SAN CARLOS DR BENICIO ARZOLA MEDINA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	2576	17-05-2024
46	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL 2024	2580	17-05-2024
47	APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION ACTIVIDADES CAMPAÑA DE INVIERNO 2024	2581	17-05-2024
48	APRUEBA CONVENIO ADQUISICION TERRENO PERPETUO CEMENTERIO SRA MARTA DEL CARMEN ESPINOZA BRAVO	2684	24-05-2024
49	APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION ENTRE AMUCH Y MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	2662	24-05-2024
50	APRUEBA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS GRAFICOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES JARDINES INFANTILES Y DPTO DE DUCACION SAN NICOLAS	2767	29-05-2024
51	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESAROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PLAZA VILLA LAS CAMELIAS	2910	06-06-2024



52	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION ILUMINACION ESTADIO ISMAEL MARTIN COMUNA DE SAN NICOLAS	2911	06-06-2024
53	APRUEBA CONVENIO DE TRANFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION GRADERIAS MEDIALUNA SECTOR EL MANZANO SAN NICOLAS	2912	06-06-2024
54	APRUEBA CONVENIO ADQUISICION NICHU PERPETUO CEMENTERIO SR JORGE ANTONIO ACUÑA ORELLANA	2941	06-06-2024
55	APRUEBA CONVENIO ADQUISICION NICHU PERPETUO SR EUNICE DE ARNIZAU HERRERA	2942	06-06-2024
56	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD (FENAPS) AÑO 2024 COMPONENTE EDUCACION CONTINUA	2965	07-06-2024
57	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA PARTICIPACION CIUDADANA DE ATENCION PRIMARIA	2966	07-06-2024
58	APRUEBA CONVENIOS DE TRANFERENCIA DE RECURSOS A CONCESIONARIOS MUNICIPALES SEGUN ALCANCES DE LA LEY	3115	14-06-2024
59	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2024	3240	24-06-2024
60	APRUEBA CONVENIO ADQUISICION TERRENO PERPETUO CEMENTERIO SR JUAN AURELIO TORRES	3274	26-06-2024
61	APRUEBA CONVENIO DE APOYO A LA GESTION LOCAL ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	3310	27-06-2024
62	APRUEBA CONVENIO ADQUISICION TERRENO PERPETUO CEMENTERIO SR TA CECILIA LUZ CASTILLO CASTILLO	3537	11-07-2024
63	APRUEBA CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A CONCESIONARIOS MUNICIPALES SEGUN ALCANCES DE LA LEY N° 21.640	3556	11-07-2024
64	APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DEL PROGRAMA CENTROS DIURNOS DEL ADULTO MAYOR COMPONENTE SUBVENCION CENTROS DIURNOS COMUNITARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	3617	17-07-2024
65	APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD FENAPS AÑO 2024 COMPONENTE EDUCACION CONTINUA	3626	17-07-2024



66	APRUEBA CONVENIO ADQUISICION NICHOS PERPETUO CEMENTERIO SR LUIS ANTONIO PEREZ	3844	01-08-2024
67	APRUEBA CONVENIO DE APOYO A LA GESTION LOCAL ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	3887	05-08-2024
68	APRUEBA ADDENDUM DE CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE	3889	05-08-2024
69	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION ILUMINACION ESTADIO PUENTE ÑUBLE COMUNA DE SAN NICOLAS	3901	06-08-2024
70	APRUEBA CONVENIO DE APOYO A LA GESTION LOCAL ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL PROGRAMA SALUDABLEMENTE	3979	08-08-2024
71	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO VERSION 2024 COMUNA DE SAN NICOLAS	4188	22-08-2024
72	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL PARA PAGO DE INCENTIVO 2023 ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	4215	22-08-2024
73	APRUEBA CONVENIO DE APOYO LA GESTION LOCAL ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL EQUIPAMIENTO 2	4337	02-09-2024
74	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ASISTENCIAL DOCENTE ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	4356	03-09-2024
75	APRUEBA CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ADQUISICION CONTENEDORES PLASTICOS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS SD SAN NICOLAS	4379	04-09-2024
76	APRUEBA CONVENIO ADQUISICION DE PAÑALES	4493	12-09-2024
77	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FIRMADO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE ÑUBLE Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES " ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA PROGRAMA EJE/MUNICIPAL MODELO DE INTERVENCION PAA USUARIOS DE 65 AÑOS Y MAS	4496	12-09-2024
78	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDOS NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO MEDILUNAS CURICA Y LUCUMAVIDA SUR COMUNA DE SAN NICOLAS	4542	17-09-2024
79	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FIRMADO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE ÑUBLE Y	4582	24-09-2024



	LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES MODELO DE INTERVENCION DE 24 MESES PARA USUARIOS		
80	APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA PARA EL AÑO 2024	4614	26-09-2024
81	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA HABITABILIDAD VERSION 2024 COMUNA DE SAN NICOLAS	4854	10-10-2024
82	APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA SERVICIO DE URENCIA RURAL AÑO 2024	4926	15-10-2024
83	APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA APOYO A LOS CIUDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS 2024	4927	15-10-2024
84	APRUEBA CONVENIO Y ASOCIATIVIDAD INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD	5299	08-11-2024
85	APRUEBA CONVENIO ADQUISICION TERRENO PERPETUO CEMENTERIO, MAURICIO ALEJANDRO MARTINEZ ROMERO	5308	08-11-2024
86	APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION PROFESIONALES FUNCIONARIOS EDF EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	5379	13-11-2024
87	APRUEBA CONVENIO ADQUISICION NICHOS PERPETUOS CEMENTERIO	5474	18-11-2024
88	APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS PARA FINANCIAR PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS "LINEA COLECCIONES BIBLIGRAFICAS Y/O RECURSOS LUDICOS Y EDUCATIVOS	5593	25-11-2024
89	APRUEBA CONVENIO ADQUISICION NICHOS PERPETUOS CEMENTERIO	5599	25-11-2024
90	APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION Y EL SOSTENEDOR QUE INDICA	5695	29-11-2024
91	NOMBRA A CONTRATA A SRTA SOFIA RIOS CACERES, ENCARGADA RRHH Y REMUNERACIONES DEPTO DE SALUD MUNICIPAL	5736	29-11-2024
92	APRUEBA CONVENIO ADQUISICION NICHOS PERPETUOS CEMENTERIO	5778	03-12-2024
93	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO " CONSTRUCCION SISTEMA DE	5804	03-12-2024

	TELEVIGILANCIA E ILUMINACION DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE SAN NICOLAS, CODIGO BIP 40061965-0		
94	APRUEBA CONVENIO CENTROS PARA NIÑOS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPOREROS	6007	18-12-2024
95	APRUEBA CONVENIO MANDATO PROGRAMA DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE ATENCION PRIMARIA	6034	19-12-2024
96	APRUEBA CONVENIO PRODESAL	6256	31-12-2024

H.- MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

AREA MUNICIPAL

TERRENOS

- ✓ No se registra adquisición de terrenos.

EDIFICACIONES

- ✓ Reposición Ampliada Edificio Consistorial Municipalidad de San Nicolás por M\$ \$3.448.487

VEHICULOS

- ✓ Adquisición de 1 Camioneta MAXUS T60 para Seguridad Comunitaria por M\$ 23.596.-
- ✓ Adquisición de 1 Camioneta CHEVROLET MONTANA 1.2 Para Seguridad Comunitaria por M\$ 19.836.-
- ✓ Adquisición de 1 Camioneta MAXUS T60 4x4 DX MT E6 para Red Vial Comunal por M\$ 23.596.
- ✓ Adquisición De 1 Camión MERCEDES BENZ ARTEGO 1726-48 para Red Vial Comunal por M\$ 102.919.-
- ✓ Adquisición de 1 Camión MERCEDES BENZ ARTEGO 1726-48 para Red Vial Comunal Por M\$ 102.919.-
- ✓ Adquisición de 1 Furgón MAXUS DELIVER 9 CARGO L2H2 2.0 para Seguridad Comunitaria por M\$ 29.316.-

AREA EDUCACIÓN

- ✓ Mobiliario y otros por M\$ 60.090.-
- ✓ Maquinas y Equipos de Oficina por M\$ 25.219
- ✓ Otras Maquinas y Equipos por M\$ 12.435
- ✓ Equipos Computacionales y Perifericos por M\$ 129.777
- ✓ Programas Computacionales por M\$ 6.991



I.- LOS INDICADORES MÁS RELEVANTES QUE DEN CUENTA DE LA GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, CUANDO ESTOS SEAN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TALES COMO EL NÚMERO DE COLEGIOS Y ALUMNOS MATRICULADOS; DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ALUMNOS EN LAS EVALUACIONES OFICIALES QUE SE EFECTÚEN POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; DE LA SITUACIÓN PREVISIONAL DEL PERSONAL VINCULADO A LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN Y SALUD; DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SANITARIAS Y DE SALUD A NIVEL COMUNAL.

I.1.- EDUCACIÓN MUNICIPAL

VISIÓN Y MISIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL.

VISIÓN: “LOS NIÑOS Y NIÑAS DE HOY HAN DE SER LOS AGENTES DEL CAMBIO DEL MAÑANA”

Aspiramos a ser un sistema educativo municipal, gratuito, democrático y de excelencia, capaz de dar respuestas efectivas a las expectativas educacionales de la comuna, potenciando de forma armónica todas las habilidades cognitivas, psicosociales, artísticas y culturales de nuestros estudiantes. Para cumplir el sueño, contamos con docentes comprometidos con el aprendizaje y logros de los estándares de calidad educacional, en un contexto de servicio, con equidad y pertinencia, asertivos, pluralistas y capaces de producir procesos pedagógicos innovadores con efectividad al interior y exteriores del aula, permeables al cambio y orientados hacia los nuevos desafíos que la comuna enfrenta.

MISIÓN: “OFRECER UNA EDUCACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, INCLUSIVA Y DEMOCRÁTICA”

Educar a los niños y niñas, jóvenes y adultos de hoy, en forma integral, con espíritu emprendedor, herramientas para desarrollar cada uno de sus talentos, sólida formación moral y académica, sentido de justicia y democracia y capaz de ejercer su libertad cultural. Desarrollar en cada centro educativo autonomía, para la concreción de proyectos institucionales acorde a las necesidades del entorno, alcanzando altos estándares de calidad, con objetivos, estratégicos alineados con a la Visión y Misión, con metas claras y responsabilizándose de sus resultados. Conducir y evaluar las actividades pedagógicas que se desarrollan al interior de los establecimientos educacionales planificando las acciones de política educativa en el marco de los lineamientos generales implementados en la política educacional vigente, empleado un enfoque de control y ajuste global integrado, que permita asegurar el éxito del sistema y obtener rendimientos de calidad según los estándares de medición nacional.

Actualmente la educación municipal en la comuna de San Nicolás se compone de 10 centros educativos: 2 Salas Cuna y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos de JUNJI (VTF), 6 Escuelas Básicas y 2 Liceos Bicentenario.

La finalidad del DAEM es desarrollar, fortalecer y facilitar las capacidades de los establecimientos educacionales y sus ciclos de mejora educativa continua, a través de instrumentos de gestión que permitan la implementación de cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales.

De esta forma, los siguientes objetivos estratégicos, significan una ruta de navegación:

- ✓ Garantizar a los estudiantes una educación municipal de calidad e inclusiva, facilitando la implementación de los Proyectos Educativos Institucionales, respetando su autonomía pedagógica y administrativa.

- ✓ Garantizar la trayectoria estudiantil en un ambiente grato, seguro, y libre de amenazas, generando un espacio favorable para el aprendizaje y que considere la diversidad e inclusión.
- ✓ Garantizar en los centros educativos la libertad de innovar en las prácticas pedagógicas, en el Currículum escolar y en la gestión escolar, a través de los distintos instrumentos de gestión como el PME, PIE Y PEI.

Para el desarrollo de estos objetivos estratégicos, el DAEM cuenta con una Unidad Técnica Pedagógica, la cual permanentemente acompaña, orienta y coordina junto a los Equipos Directivos el seguimiento, monitoreo y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativos de los establecimientos educacionales. De la misma forma, monitorea la ejecución de los recursos otorgados por la ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), articulando las acciones tanto en la Gestión Escolar como en la Gestión Institucional, conformada por las Áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Recursos y Convivencia, según el modelo de gestión del Sistema Nacional Aseguramiento de la Calidad, dado por la ley 20.529.

I.1.1.- ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DE ALUMNOS MATRICULADOS

ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA
Liceo Bicentenario Técnico Puente Ñuble	516
Liceo Bicentenario De Excelencia Polivalente San Nicolás	2543
Escuela La Loma	174
Escuela Monteleón	145
Escuela El Peumo	43
Escuela Dadinco	41
Escuela Puente El Ala	45
Escuela Lajuelas	45

I.1.2.- UNIDAD SEP

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación Parvularia, hasta el 4 año de enseñanza media.

El objetivo de la SEP es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar; para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

INICIATIVAS	PÚBLICO OBJETIVO BENEFICIARIO	LOGROS	RECURSOS FINANCIEROS ASOCIADOS
El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es el instrumento a través del cual se planifica y organiza el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes en todas las asignaturas y establece las metas de aprendizaje y las acciones a desarrollar, indicando los recursos asociados. Desde ahí emanan las diferentes iniciativas en cada uno de los establecimientos educacionales, como los talleres de reforzamiento, talleres extraescolares, plurilingüismo, entre otras iniciativas.	2124 estudiantes como foco principal y una matrícula total comunal de 3.552 estudiantes.	Ejecución de los recursos sobre el 85% durante el 2024.	1.700 millones aproximadamente

I.1.3.- UNIDAD PIE

El Programa de Integración Escolar es una Estrategia Inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto de aula común a los y las estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de objetivos de aprendizaje y trayectoria educativa de “todos y cada uno de los Estudiantes “

El objetivo del PIE se constituye en que un conjunto de recursos y apoyos se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

INICIATIVAS	PÚBLICO OBJETIVO BENEFICIARIO	LOGROS	RECURSOS FINANCIEROS ASOCIADOS
Propiciar procesos inclusivos con la participación de diferentes profesionales en la escuela, como parte de los equipos de aula de cada curso con especial énfasis en estudiantes que presentan Trastorno de Espectro Autista (docentes, profesionales asistentes de la educación, entre otros)	Aproximadamente 960 estudiantes pertenecientes a los diferentes establecimientos de la	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementación de Salas de estimulación sensorial iniciales en todas las unidades educativas ✓ Implementación de Salas de Recurso en unidades educativas rurales ✓ Contratación de Terapeutas Ocupacionales en todas las unidades educativas de la comuna ✓ Creación de Equipo de Evaluación 	1.989 millones aproximadamente

	comuna y que presenten alguna necesidad educativa transitoria o permanente.	Multiprofesional Comunal PIE.	de la subvención escolar especial.
Proveer de recursos humanos especializados en las diferentes necesidades educativas, tanto permanentes como transitorias de acuerdo con las orientaciones de la Ley de Inclusión y Ley TEA.	(aumento de un 12% respecto al 2023)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Provisión de medios y recursos educativos acorde a las NEE en todas las Unidades Educativas ✓ Contratación de recurso humano especializado Docente, Profesional y Técnico en todas las Unidades Educativas. 	
Proveer de Recursos Educativos funcionales de acuerdo con los distintos tipos de necesidades educativas especiales.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realización de obras arquitectónicas de menor envergadura (accesibilidad universal) en diferentes unidades educativas. ✓ Coordinación en los equipos de trabajo, dentro de la UE y a nivel comunal. 	

I.1.4.- UNIDAD EXTRAESCOLAR

Las actividades extraescolares, forman un conjunto de procesos educativo-recreativos realizados en tiempos fuera de los horarios formales del currículo institucional, estas actividades constituyen una práctica orientada y organizada con estudiantes que trabajan en forma grupal, e individual, pudiendo la escuela a través de ellas, contribuir al desarrollo integral de la persona, descubriendo y potenciando, sus talentos, habilidades, intereses, y aptitudes personales, favoreciendo de ésta manera, el mejoramiento de su calidad de vida, aportando a un complemento dinámico y entretenido de contenidos o conocimientos del trabajo lectivo, además de proyectar y permitir la apertura de la Escuela o Liceo a la comunidad, manteniendo una relación armónica con sus pares y con el medio ambiente.

INICIATIVAS	PÚBLICO OBJETIVO BENEFICIARIO	LOGROS	RECURSOS FINANCIEROS ASOCIADOS
JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Etapa comunal, provincial, regional, nacional y sudamericano Organizado por el Instituto Nacional de Deporte (IND) en conjunto con la Red Regional de Educación Extraescolar Ñuble	500 alumnos(as) aproximadamente participaron de las diferentes etapas de los Juegos Deportivos Escolares 2024 Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente San Nicolas Liceo Bicentenario de Excelencia Técnico Puente Ñuble Escuela La Loma Escuela Monteleon	PRIMER LUGAR Provincial (PUNILLA) Con una participación de San Carlos Ñiquén Coihueco San Nicolas San Fabian Pinto -Futsal damas -Basquetbol Damas -Ajedrez Damas -Ajedrez Varones -Futbol Damas -Basquetbol Varones PRIMER LUGAR Regional (ÑUBLE) Provincia Participante	\$15.000.000

		Punilla Diguillín Itata Agrupación de Colegios Particulares -Atletismo -Ajedrez -Basquetbol juvenil damas SUDAMERICANO ESCOLAR Bucaramanga, Colombia 2024 -ATLETISMO PIA OYARCE	
MUESTRAS CAMPEONATOS FOLCLÓRICOS	Y 200 Estudiantes perteneciente a todos los establecimientos educacionales de la comuna	Participar de diferentes etapas tanto Comunales, Provinciales y Regionales Destacado que nuestra pareja de bailarines de cueca media se coronó campeón regional y representó a Ñuble en el campeonato nacional de la categoría.	\$6.000.000
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICALES	800 Estudiantes durante el año 2023 participaron de diferentes presentaciones de música como: Encuentro de Coros Concierto en el Teatro	Presentación en diferentes Comunas de la Región de Ñuble	\$5.000.000
ACTOS CÍVICOS DE SAN NICOLÁS	2000 Estudiantes participaron de los diferentes eventos cívicos de la comuna como; Acto de fiestas patrias Acto Aniversario San Nicolás y posterior Carnaval Navideño	Presentación en San Nicolás y Puente Ñuble con los Carros Alegórico	\$10.000.000



I.1.5.- UNIDAD BIENESTAR

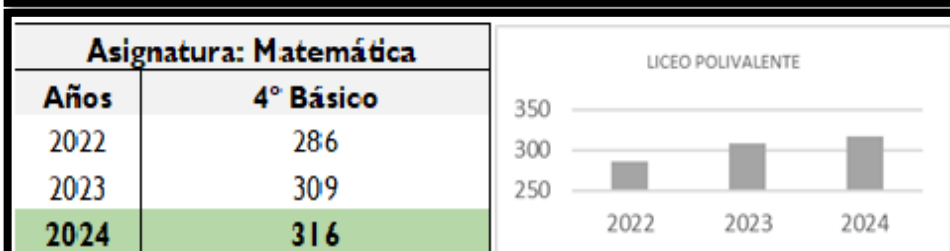
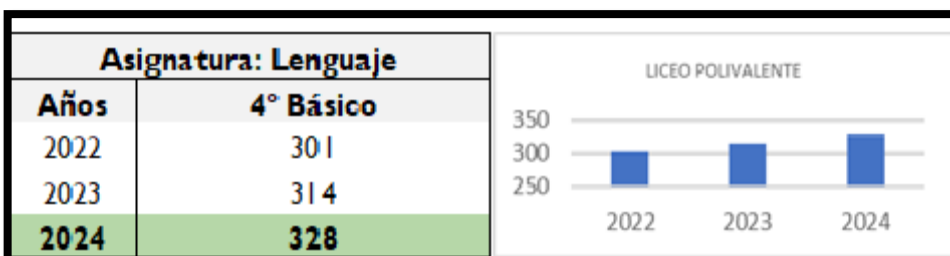
El objetivo de esta unidad es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los alumnos (as) que asistente a los diferentes establecimientos educacionales de la comuna de San Nicolás. Esto se realiza a través de la entrega de alternativas de solución y orientación frente a las dificultades socioeconómicas que los estudiantes presenten y que influyen en el logro de sus objetivos y desarrollo educacional.

INICIATIVAS	PÚBLICO OBJETIVO BENEFICIARIO	LOGROS/ FOCALIZACIÓN	RECURSOS FINANCIEROS ASOCIADOS
Programa Salud Escolar	Alumnos (a) del sistema educativo	326 atenciones	Fondos JUNAEB
Programa Social Parkas	Alumnos (a) del sistema educativo desde Pre-kinder a 6° Básico	894 cobertura	SEP \$34.894.608
Programa Social Calzado Escolar	Alumnos (a) del sistema educativo desde Pre-kinder a 4° Medio	745 cobertura	Aporte Municipal \$31.995.674
Modulo Dental JUNAEB	Alumnos del sistema educativo desde Pre-kinder a 8° año Básico	600 atenciones	Fondos JUNAEB \$62.763.000
Subvención Escolar Pro-Retención	Alumnos (as) focalizados desde 7 año básico a 4° medio	452 cobertura	Subvención Pro-retención \$69.526.997
Residencia Familiar estudiantil	Alumnos (as) focalizados desde 7 año básico a 4° medio	17 cobertura	Fondos JUNAEB \$14.388.090
Beca TIC (tecnología información y comunicación) (entrega de equipos computacionales alumnos de 7 año Básico)	Alumnos (a) 7° año básico de los establecimientos de nuestra dependencia.	290 cobertura	FONDOS MINEDUC
Programa Habilidades Para la Vida I	Alumnos desde Pre-Kínder a 4° Básico	100% Establecimientos dependientes del DAEM	30.181.000
Programa Habilidades Para la Vida II	Estudiantes desde 5° a 8° año básico	100% Establecimientos dependientes del DAEM	30.397.950
Programa Habilidades Para la Vida III	Estudiantes desde 7° básico a 4° Medio	100% Establecimientos dependientes del DAEM	73.476.000

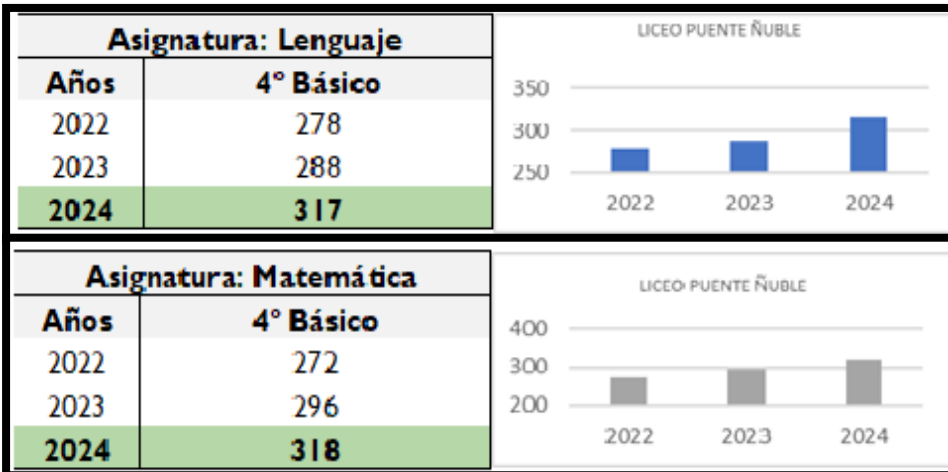
I.1.6.- RESULTADOS SIMCE

4^{TO} BASICO

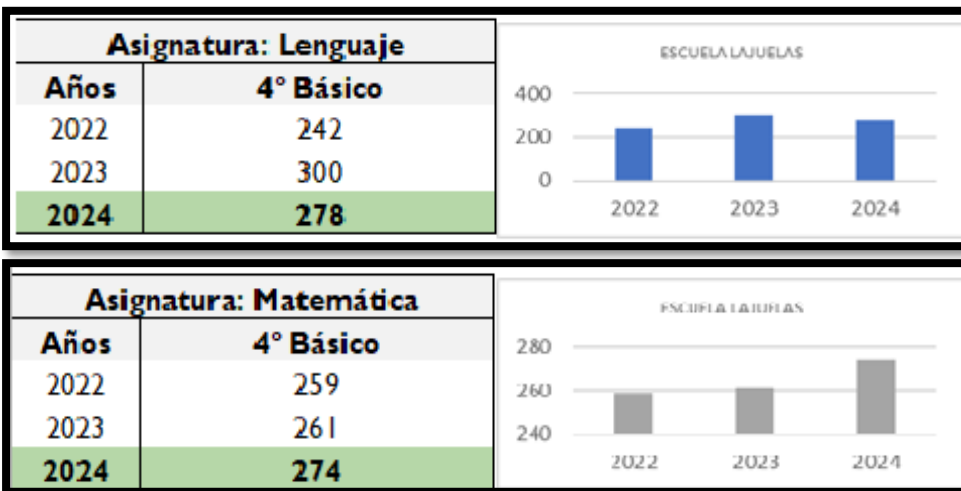
LICEO POLIVALENTE



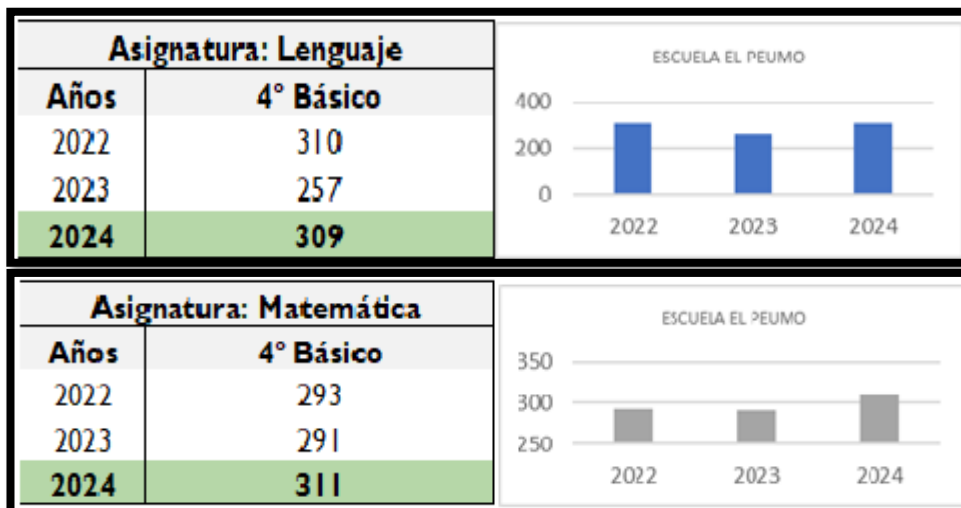
LICEO PUENTE ÑUBLE



ESCUELA LAJUELAS

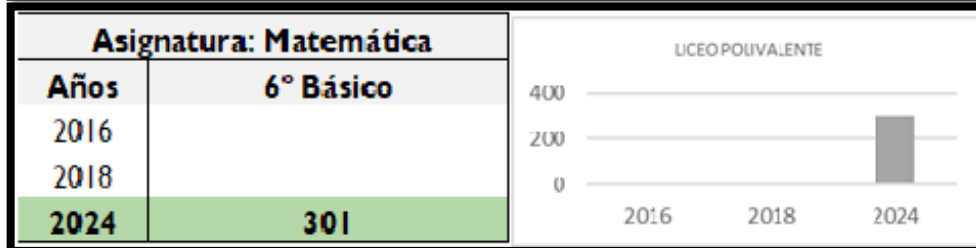
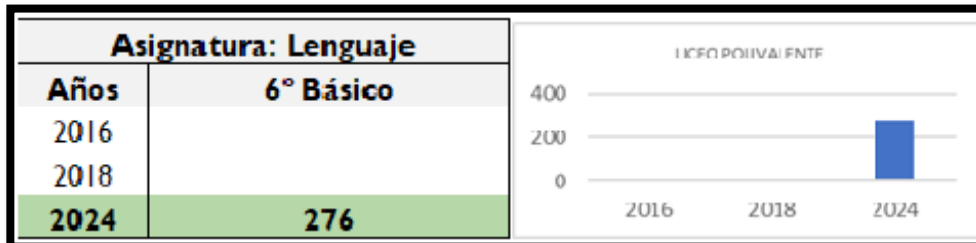


ESCUELA EL PEUMO

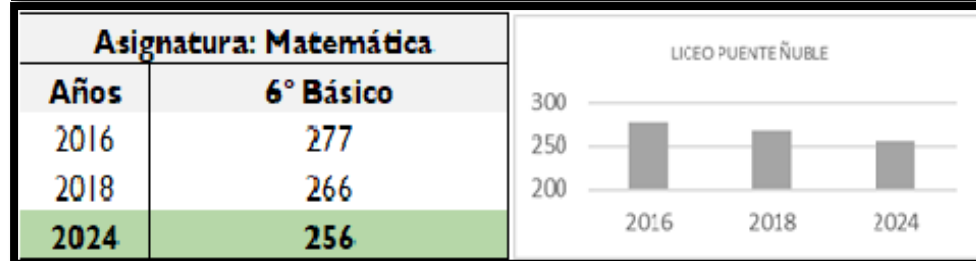
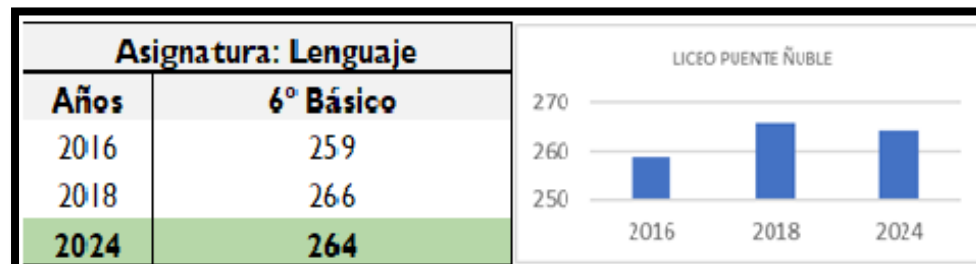


6^{TO} BASICO

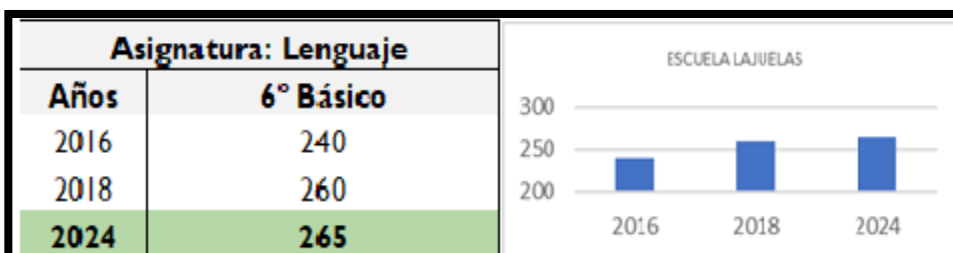
LICEO POLIVALENTE



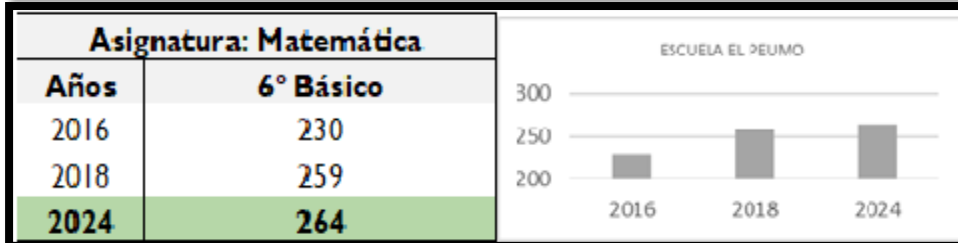
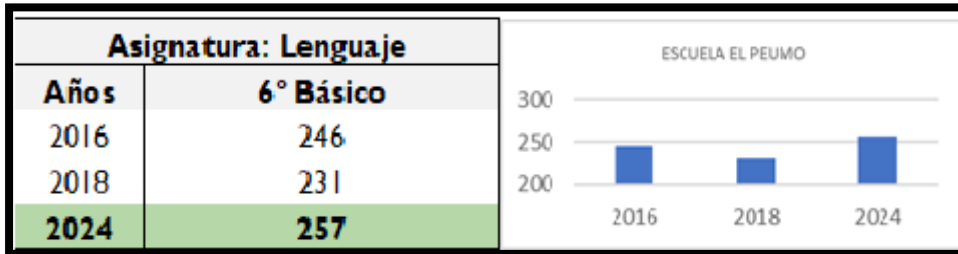
LICEO PUENTE ÑUBLE



ESCUELA LAJUELAS

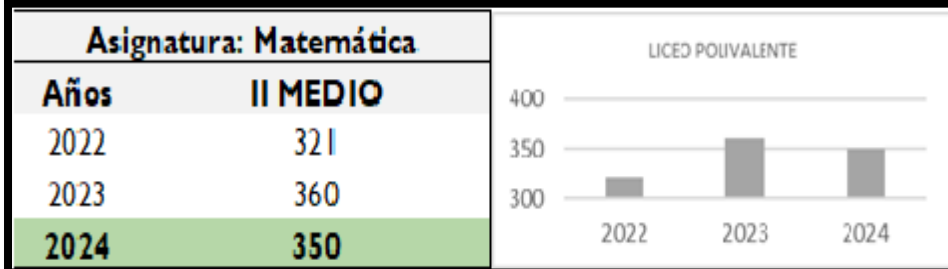
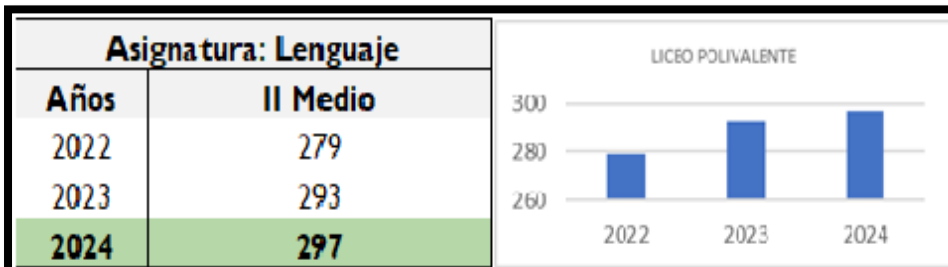


ESCUELA EL PEUMO

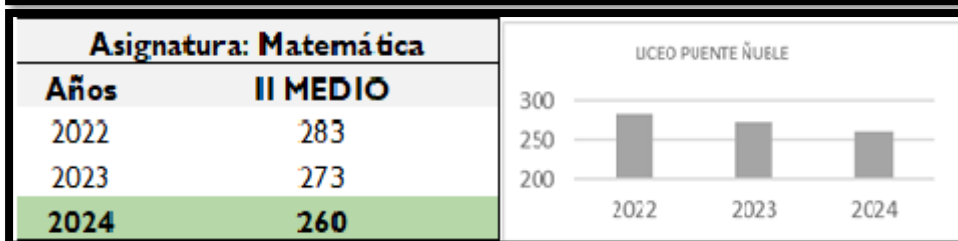
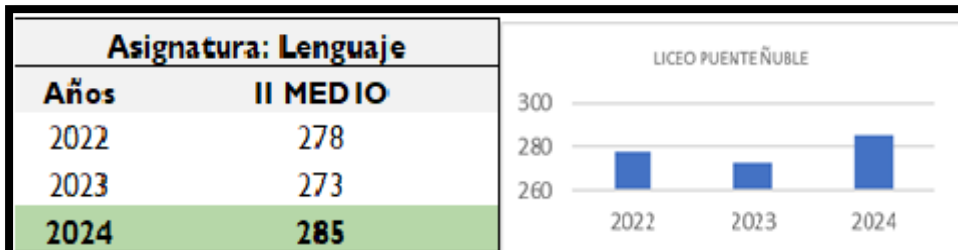


2^{DO} MEDIO

LICEO POLIVALENTE



LICEO PUENTE ÑUBLE





I.2.- SALUD COMUNAL

El objetivo central del Departamento de Salud de la Municipalidad de San Nicolás para este periodo 2024 -2028 será entregar atenciones de salud de calidad que contribuyan a mejorar el bienestar biopsicosocial de los(as) vecinos y vecinas de la comuna, fortaleciendo el vínculo entre los equipos de salud y la comunidad, con un énfasis en la prevención y promoción de salud.

MISIÓN:

“Brindar a la comunidad una atención integral desde un enfoque biopsicosocial, que nos permite, la coordinación con el Inter sector, otorgando una atención inclusiva, humana eficiente, accesible y de calidad, asegurando la continuidad del cuidado en todo el ciclo vital.”

VISIÓN:

“Ser un centro de salud familiar reconocido por los usuarios, por brindar una atención integral, inclusiva y de calidad contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la comunidad por medio de la prevención y promoción en salud, haciendo de los usuarios actores principales de su salud y de sus familiares”

El sistema de salud municipal, está constituido por dos Establecimientos Asistenciales, el CESFAM de San Nicolás, ubicado en la cabecera comunal, y la Posta de Puente Ñuble, situada en el sector del mismo nombre, además de contar con equipos de salud en terreno, al cual se denominó “salud comunitaria”.

En el Centro de Salud Familiar, existe equipamiento necesario para los requerimientos de los usuarios (as) de la comuna, entre los que podemos destacar como más relevantes se encuentra: Box de Urgencia SUR (Médico 24 horas), Equipo de Electrocardiograma, Desfibrilador, Equipos de Esterilización (Autoclave), Ecógrafo, Sistema de Aspiración, Cámaras de seguridad, Móvil de traslado diurno.

Durante el presente año 2025 los esfuerzos están orientados, sin lugar a duda, a fortalecer lo existente, es decir aumentar la cantidad de médicos y profesionales necesarios para entregar una atención más oportuna, aumento de la canasta de fármacos para ir en ayuda de familias que realmente lo requieren, aumento de la atención odontológica, aumento de la atención en el centro kinésico, la recientemente incorporación de móvil de traslados para personas que lo necesitan en horario nocturno, esto a contar del mes de abril de 2025, lo anterior sólo por nombrar algunos.

Sin embargo, estamos conscientes que hay desafíos que se deben asumir y que compromete, cada vez más, nuestra permanente preocupación por la salud, el bienestar y la felicidad de las personas.

Dicho lo anterior, nos encontramos trabajando para mejorar las atenciones a los pacientes con Trastorno de Espectro Autista, para ello, estamos trabajando de forma coordinada con el Centro de Discapacidad de nuestra Comuna para generar nuevas estrategias de atención a estos pacientes y sus cuidadoras (es).

A su vez, estamos generando nuevas estrategias de atención para nuestros pacientes con Discapacidad en conjunto con el Centro de Discapacidad de nuestra Comuna, ente encargado de este tipo de atenciones.

Por otra parte, estamos fortaleciendo la atención de nuestros adultos mayores, trabajando de forma mancomunada y coordinada con el Centro Día de nuestra Comuna, gestionado talleres que beneficien a nuestros adultos mayores.

I.2.1.- POBLACIÓN INSCRITA POR ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE
	10.310	3.360
TOTAL GENERAL	13.670	

I.2.2.- PROGRAMA RESOLUTIVIDAD

ESPECIALIDAD	TOTAL ATENCIONES	OBSERVACIONES
OFTALMOLOGIA	271 ATENCIONES	313 LENTES ENTREGADOS
OTORRINOLARINGOLOGIA	34 ATENCIONES	
CIRUGIA MENOR	197 PROCEDIMIENTOS	29 BIOPSIAS
ENDOSCOPIAS	120 PROCEDIMIENTOS	27 BIOPSIAS

I.2.3.- ATENCIONES DE SALUD CESFAM SAN NICOLAS Y POSTA PUENTE ÑUBLE

CONTROLES	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
MATRONAS	4.409	1.212	5.621
MEDICOS	5.108	1.661	6.769
ENFERMERAS	4.193	1.267	5.460
NUTRICIONISTA	2.020	793	2.813
PSICOLOGA	2.190	873	3.063
KINESIOLOGO SALA IRA ERA	280	163	443
KINESIOLOGO SALA REHABILITACIÓN	155	50	205
FONOAUDIOLOGO	114	0	114
ASISTENTE SOCIAL	51	0	51
TERAPEUTA OCUPACIONAL	272	94	366
ODONTOLOGO	885	296	1.181
TOTALES	19.677	6.409	26.086

CONSULTAS	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
MEDICOS	28.945	5.976	34.471
ENFERMERAS	348	48	396
MATRONAS	924	228	1.152
NUTRICIONISTA	1.030	387	1.417
PISCOLOGA	1.446	448	1.894
FONOAUDIOLOGA	160	71	231
ASISTENTE SOCIAL	585	89	674
EDUCADORA PARVULOS	517	212	729
ANTICONCEPTIVO MATRONA URGENCIA	13	2	15
QUIMICO FARMACEITICO	601	81	682
KINESIOLOGO SALA IRA ERA	841	382	1.223
KINESIOLOGO SALA REHABILITACIÓN	600	99	699
TERAPEUTA OCUPACIONAL	45	0	45
ODONTOLOGO	3.258	1.195	4.453
CONSULTAS TELESALUD	2.968	0	2.968
TOTALES	41.831	9.218	51.049

INTERCONSULTAS GENERADAS MEDICAS Y ODONTOLOGICAS	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
	2.490	605	3.095

ATENCIONES EN DOMICILIO	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
VISITAS DOMICILIARIAS INTEGRALES MEDICOS	457	100	557
TRATAMIENTOS Y/O PROCEDIMIENTOS EN DOMICILIO	2.026	26	2.052
TOTALES	2.483	126	2.609



ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
PROMOCIÓN SALUD Y EDUCACIÓN	107	15	122
ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN SOCIAL	13	0	13
TOTALES	120	15	135

INGRESOS	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
INGRESO CLIMATERIO	18	0	18
INGRESO GESTANTES	65	21	86
INGRESO REGULACIÓN FERTILIDAD	326	131	457
INGRESO RECIEN NACIDOS	64	23	87
INGRESO SALA ESTIMULACIÓN	126	120	246
INGRESO PROGRAMA CARDIOVASCULAR	242	97	339
INGRESO DEPENDENCIA SEVERA	23	4	27
INGRESO Y REINGRESO SALA IRA ERA	277	147	424
INGRESO SALA REHABILITACIÓN	477	87	564
INGRESO SALUD MENTAL	264	114	378
INGRESO ODONTOLOGICO	440	126	566
TOTALES	2.322	870	3.192

CONSERJERIAS INDIVIDUALES	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
ACTIVIDAD FISICA Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE	330	271	601
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	255	88	343
REGULACIÓN FERTILIDAD	271	90	361
TABACO Y DROGAS	462	193	655
PREVENCIÓN VIH e ITS	22	18	40
PREVENCIÓN VIH EMBARAZADAS	179	63	242
CONSERJERIAS PRE Y POST	247	76	323
OTRAS AREAS	800	380	1.180
TOTALES	2.566	1.179	3.745

OIRS	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
RECLAMOS	54	0	54
SUGERENCIAS	3	0	3
FELICITACIONES	51	0	51
SOLICITUDES	66	0	66
CONSULTAS	4.654	0	4.654
TOTALES	4.828	0	4.828

PROCEDIMIENTOS VARIOS	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
TOMA DE EXAMENES DE SANGRE PACIENTES	127.746	45.308	173.054
ATENCIÓN EDUCADORA PARVULOS	663	256	928
PROCEDIMIENTOS PODOLOGIA	2.514	1.510	4.024
CURACIÓN SIMPLE	2.219	1.077	3.296
CURACIÓN AVANZADA	2.608	678	3.286
COLOCACIÓN INYECCIONES Y SUEROS	7.303	3.966	11.269
TOMA ELECTROS	2.674	789	3.463
INFORME TRIBUNALES	333	12	333
ECOGRAFIA OBSTETRICA PRIMER	99	0	99
TOTALES	146.159	53.605	199.752

AYUDAS TECNICAS	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
BASTON	157	0	157
ANDADOR	57	0	57

COJIN ANTIESCARA	74	0	74
COLCHON ANTIESCARA	42	0	42
SILLAS DE RUEDAS	70	0	70
TOTALES	400	0	400

DESPACHO RECETAS	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
CRONICOS	62.366	20.306	82.672
MORBILIDAD	25.854	5.722	31.576
TOTALES	88.220	26.028	114.248

ENTREGA ALIMENTOS	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
N° PERSONAS INFANTILES	3.587	1.384	4.971
N° PERSONAS ADULTAS	6.368	1.691	8.059
TOTALES	9.955	3.075	13.030

I.2.4.- METAS CESFAM

IAAPS: Índice de Actividades de Atención Primaria de Salud

N°	META	COMPROMETIDO 2024	CUMPLIMIENTO
1	Porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente	2	2
2.1	Establecimientos funcionando de 8:00 AM a 20:00 horas de Lunes a Viernes y Sábados de 9 a 13 horas	100%	100%
2.2	Disponibilidad de Fármacos Trazadores	100%	100%
3	Tasa de consultas de morbilidad y de controles médicos por habitante año	2.66	2.57
4	Porcentaje de consultas y controles resueltos en APS (sin derivar a consulta médica de especialidad en el nivel secundario)	95.69%	95.66%
5	Tasa de visita domiciliaria integral	0.21	0.15
6.1	EMP hombres y mujeres 20 a 64 años	24.14%	26.80%
6.2	EMP hombres y mujeres de 65 y más años	51.28%	37.17%
7	Cobertura de Evaluación del desarrollo Psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control	93.38%	100%
8	Cobertura de control de salud integral a adolescentes de 10 a 14 años	19.16%	20.08%
9	Proporción de población de 7 a menos de 20 años con alta odontológica total	50.00%	53.91%
10	Cobertura de atención Integral a personas de 5 y más años con trastornos mentales	20.42%	20.45%
11	Cumplimiento GES cuyas acciones son de ejecución en APS	100%	100%
12	Cobertura de vacunación anti influenza en población objetivo definida para el año en curso	80.00%	Sin Info
13	Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo	91.88%	94.19%
14	Cobertura de método anticonceptivos en adolescentes de 15 a 19 años inscritos que usan métodos de regulación de la fertilidad	25.00%	26.09%
15	Cobertura efectiva de Tratamiento en personas con Diabetes Mellitus 2, de 15 y más años	85.89%	91.84%

16	Cobertura efectiva de Tratamiento en personas de 15 y más años, con Hipertensión Arterial	81.20%	81.55%
17	Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita	60.07%	58.36%
18	Proporción de niñas y niños menores de 6 años con estado nutricional normal	58.33%	50%

Respecto a las Metas IAAPS podemos indicar que se cumplieron casi en su totalidad en un 100%, sólo la Meta EMP hombres y mujeres de 65 y más años, no fue cumplida principalmente debido al déficit de Profesionales de Enfermería. No obstante, el ítem si se considera meta cumplida ya que se dio cumplimiento a los EMP hombres y mujeres 20 a 64 años sobre el 100%.

I.2.5.- METAS SANITARIAS

N°	META	COMPROMETIDO 2024 (%)	DICIEMBRE 2024
1	Porcentaje de niños y niñas de 12 a 23 meses con riesgo del desarrollo psicomotor recuperados	90%	113.6%
2	Reducir la brecha de cobertura de PAP vigente en mujeres de 25 a 64 años	90%	100.1%
3a	Cobertura en control odontológico en población de 0 a 9 años	41.0%	41.6%
3b	Niños y niñas de 6 años libres de caries	16.0%	34.7%
4a	Porcentaje de cobertura efectiva de personas con Diabetes Mellitus tipo 2	28.4%	42.3%
4b	Porcentaje de personas con diabetes de 15 años y más con evaluación anual de pie	88.9%	95.1%
5	Porcentaje de personas mayores de 15 años y más con cobertura efectiva de hipertensión arterial	44.4%	52.6%
6	Porcentaje de niños y niñas que, al sexto mes de vida, cuentan con lactancia materna exclusiva.	66.7%	71.4%
7	Cobertura efectiva de tratamiento en enfermedades respiratorias crónicas (asma y EPOC) en personas de 5 años y más	10%	21.6%
8	Establecimientos con plan de participación social elaborado y funcionando participativamente	100%	100%

Respecto a las metas sanitarias estas fueron cumplidas en un 100% por parte de nuestros Establecimientos.



J.- EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

La Política de Recursos Humanos es la guía para la acción institucional, que proporciona un conjunto de reglas y acciones aportando herramientas para la gestión de las personas y todo lo que involucra el entorno laboral.

Tiene como objetivo contribuir al desarrollo funcionario y mejora continua en las competencias personales y profesionales del personal municipal.

La Política de Recursos Humanos establece un marco de referencia para todos los integrantes del Municipio, fijándolo como un instrumento para la gestión de todos aquellos que tienen responsabilidades en el mismo estableciendo un conjunto de pautas y criterios los que contribuirán a facilitar los procesos de comunicación y toma de decisiones, aportando claridad y agilidad. Tiene como objetivo contribuir al desarrollo funcionario mejora continua en las competencias personales y profesionales del personal municipal.

Nuestro activo máspreciado es el servidor público, debido a que de este depende el municipio para poder llevar a cabo su gestión con éxito. El Municipio a su vez, espera de los servidores un compromiso, el cual debe verse reflejado en la entrega de un servicio de calidad. Desde esta perspectiva resulta importante fortalecer la vocación y el espíritu de servicio del personal, entregando capacitación permanente que fomente el desarrollo de comportamientos, flexibles, dinámicos, innovadores y colaborativos que permitan no solo la satisfacción personal del funcionario municipal, sino por sobre todo entregue soluciones reales a las necesidades de las personas que requieren los servicios de la Municipalidad asimismo contribuir a mejorar continuamente la autogestión de las diferentes direcciones, facilitando así el alcance de indicadores de mejores resultados.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- ✓ **Accesibilidad y Simplificación:** Constante búsqueda de alternativas, que hagan más simples los trámites realizados para los usuarios y a su vez generar conductos estándares claros que simplifiquen la comprensión por toda la comunidad.
- ✓ **Eficiencia y Eficacia:** Capacidad de lograr las metas y objetivos propuestos, optimizando el uso de los recursos disponibles.
- ✓ **Gestión Participativa:** Necesidad de generar espacios de coordinación y participación tanto ciudadana como de los funcionarios municipales por medio de las cuales se pretende hacer partícipe todas las opiniones de los actores involucrados en la gestión.
- ✓ **Igualdad y No Discriminación:** La atención brindada será entregada de forma igualitaria independientemente de su género, raza, orientación sexual, religión o estatus socioeconómico.
- ✓ **Probidad Administrativa:** Observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- ✓ **Relación con el ciudadano:** a gestión administrativa deberá garantizar servicios, procesos y procedimientos de calidad para la orientación, atención y satisfacción de las peticiones y resolución de las necesidades del ciudadano de San Nicolás en lo individual y de la comunidad en lo colectivo, garantizando a la vez la participación comunitaria y ciudadana.



- ✓ **Servicio Público:** Enfocado en satisfacer las necesidades básicas de la comunidad en general, siendo el principal el Recurso Humano como base esencial para cumplir los objetivos de la Institución.

VALORES QUE GUÍAN LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

- ✓ **Credibilidad:** La información entregada debe ser fidedigna y real, el desempeño de las labores debe ser con profesionalismo y dedicación, siendo coherentes en el actuar, aportando conocimientos, habilidades y la mejor actitud hacia la comunidad.
- ✓ **Colaboración:** Orientada a establecer prácticas de trabajo colaborativas e integradoras que generen concordancia para el logro de los resultados organizacionales.
- ✓ **Equidad:** Buscamos ser una institución justa e imparcial, entregando condiciones laborales dignas e igualitarias, en función a los méritos o condiciones individuales de funcionarios.
- ✓ **Ética de la función pública:** Conjunto de valores que proporciona a los funcionarios/as las nociones que les permiten servir al interés público y no a sus beneficios personales.
- ✓ **Inclusión:** Nos preocuparemos de asegurar la integración de todos y todas, y respetar la diversidad, sin importar su condición física, cultural, social o política.
- ✓ **Igualdad de oportunidades y equidad de género:** Propiciar en cada proceso un entorno laboral justo, equitativo y sin discriminación, con especial énfasis en la equidad de género.
- ✓ **Respeto entre pares y entre jefaturas y funcionarios/as:** Valor fundamental de la Política de Recursos Humanos.
- ✓ **Vocación de Servicio:** Satisfacer y otorgar una respuesta ágil a las demandas de la comunidad, comprometiéndonos con las necesidades que se presentan por parte de la comunidad.
- ✓ **Transparencia y Probidad:** Mantener una conducta laboral correcta, moralmente intachable, basada en la honestidad e integridad en el desempeño de nuestros cargos, orientando nuestros esfuerzos hacia la misión institucional.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS GENERALES:

- ✓ Establecer las bases generales para la selección, mantenimiento y desarrollo profesional y personal de las(os) funcionarias(os) que desempeñen funciones en la Municipalidad de San Nicolás, será la guía para la administración, coordinación y dirección de la gestión de personas.
- ✓ Generar reuniones, abordando temas de discusión y desarrollo de políticas en torno a estrategias que nos permitan generar un buen Clima Laboral, trabajo con calidad de vida laboral, Trabajo en Equipo, gestión y desarrollo organizacional, entre otros atingentes al área.
- ✓ Promover un sentido de participación de todos los funcionarios a través del diálogo constructivo, generando opiniones e ideas para las distintas direcciones, departamentos o unidades.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

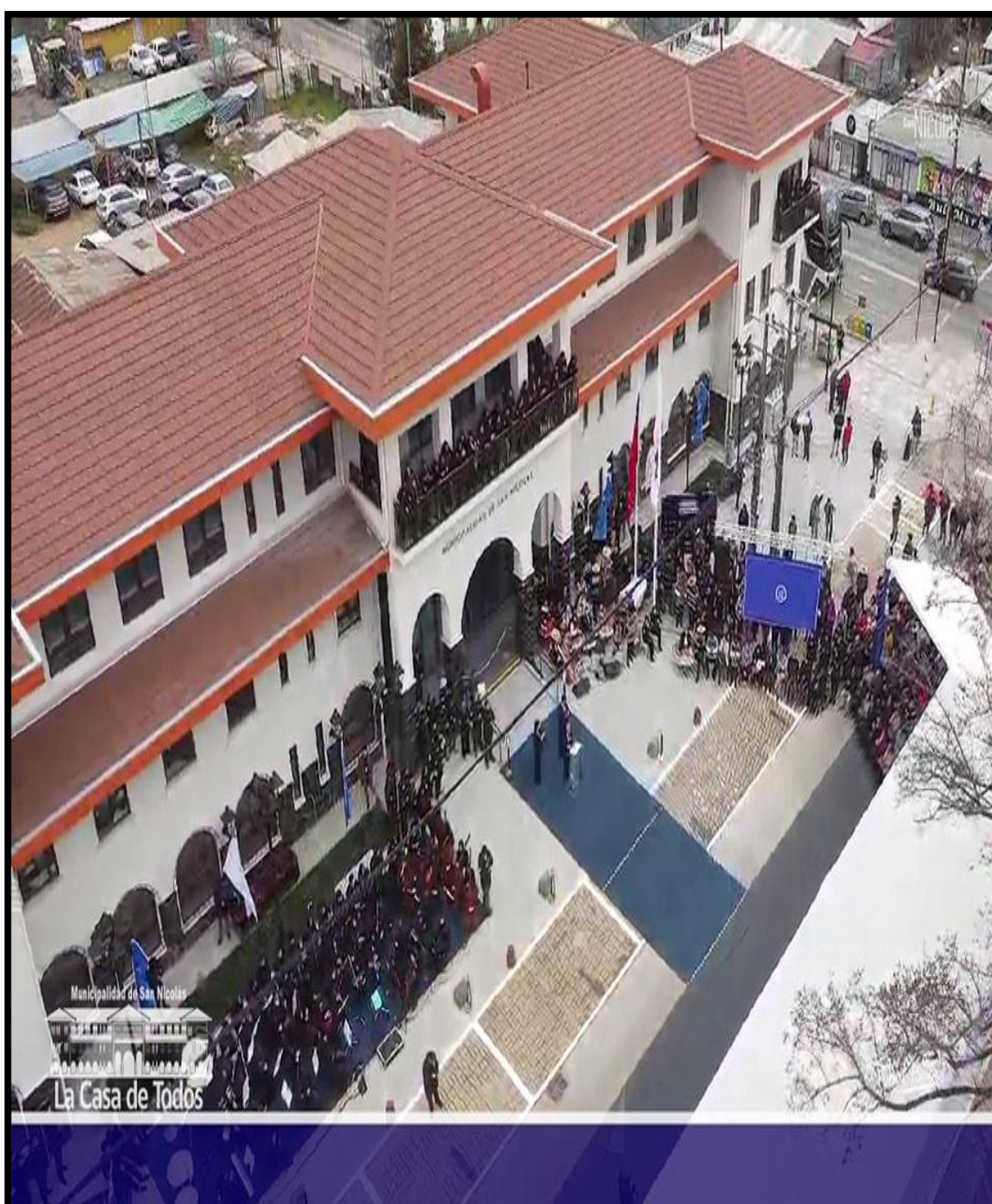
- ✓ Lograr la participación, compromiso e involucramiento de todos los funcionarios hacia el logro de los objetivos municipales planteados.
- ✓ Fortalecer la Gestión del Recursos Humanos y con ello el desarrollo Institucional.
- ✓ Promover y Resguardar el bienestar del personal municipal a fin de mantener un ambiente y clima laboral que permita la integración, la comunicación y las relaciones humanas respetuosas y amenas, que promueva el compromiso y sentido de pertenencia de todos quienes forman parte de esta institución, evitando situaciones de maltrato, acoso laboral y sexual.
- ✓ Resguardar el desarrollo y cumplimiento de los procesos relacionados al recurso humano en tiempo y forma de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ Enfoque hacia una profesionalización y tecnificación de las funciones, con respeto de la dignidad funcionaria.
- ✓ Crear condiciones institucionales necesarias para mejorar la calidad de vida y condiciones psicosociales del funcionario.
- ✓ Conseguir la participación, compromiso e involucramiento de todos los funcionarios hacia el logro de los objetivos municipales planteados.
- ✓ Contribuir al logro de los objetivos estratégicos municipales a través de una gestión innovadora, eficiente y comprometida, entregando a sus colaboradores un marco de desarrollo profesional y personal, favoreciendo un ambiente laboral positivo y seguro, enmarcado en el buen trato, la equidad y la conciliación familia y trabajo.
- ✓ Orientar las funciones de las personas dentro de la Municipalidad, para que estas sean ejecutadas con eficiencia, oportunidad y calidad.
- ✓ Generar conocimiento de las normativas que rigen a los Funcionarios Municipales y entablar diálogo en torno a la gestión.
- ✓ Lograr que los funcionarios municipales sean difusores naturales de las Políticas Públicas adoptadas por el municipio en la comuna.
- ✓ Contribuir con el desarrollo de equipos de trabajo, con alto nivel de motivación y reconocimiento laboral de sus pares, así como de sus Jefes Directos.
- ✓ Hacer de la Municipalidad de San Nicolás una institución polivalente, capaz de ser fuente de apoyo y asesoría en todas las materias pertinentes.
- ✓ Contribuir al cumplimiento de la estrategia y objetivos organizacionales, a través de lineamientos que favorezcan la toma de decisiones en gestión de personas en el servicio.
- ✓ Desarrollar acciones para el adecuado funcionamiento y mejora de los mecanismos y procesos de los diferentes subsistemas de desarrollo de personas, de modo que existan prácticas adecuadas al desafío de un empleo público decente y de calidad.
- ✓ La Municipalidad desarrollará acciones para generar ambientes laborales que, fundamentados en el buen trato y el respeto, promuevan el compromiso, motivación, desarrollo y mejora de desempeño.

- ✓ Generar capital social interno, desde una mirada integral de gestión de personas que considere al funcionario como recurso y capital humano que favorece la gestión municipal.

K.- TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL.

REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL

Una idea y necesidad planteada por el año 2014, se vio materializada el pasado año 2024, con una inversión que supera los M\$ 3.500.000 (tres mil quinientos millones de pesos)





L.- UNA RELACIÓN DETALLADA DEL USO, SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS APORTES RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LA ASIGNACIÓN DE APORTES EN DINERO A OBRAS ESPECÍFICAS, LAS OBRAS EJECUTADAS, LOS FONDOS DISPONIBLES EN LA CUENTA ESPECIAL, LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS PARA EL AÑO SIGUIENTE Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DIRECTA, ESTUDIOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIDAS POR CONCEPTO DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO RECEPCIONADAS Y GARANTIZADAS Y LAS INCLUIDAS EN LOS PERMISOS APROBADOS, CONSIGNANDO, ADEMÁS, LAS GARANTÍAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES QUE OBREN EN SU PODER Y LA SITUACIÓN DE LOS FONDOS OBTENIDOS POR EL COBRO DE GARANTÍAS.

LEY DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO N° 20.958

La ley de N° 20.958 vigente desde el 18 de Noviembre de 2020, que establece un Sistema de Aporte al Espacio Público, es un mecanismo alternativo para que los proyectos que generen crecimiento urbano por densificación, cumplan con la obligación establecida en el artículo 70 de la LGUC. Dicha obligación se refiere a ceder terrenos o al aporte al espacio público, a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje del terreno.

Durante el año 2024 en la Municipalidad de San Nicolás, no se han cedido terrenos, solo aportes que alcanzan la suma de \$ **425.410**.

La Municipalidad de San Nicolás, no cuenta con Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos (PIIMEP) para que estos dineros sean utilizados para obras específicas.

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2024
 MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	3,131,000	3,410,142	3,070,288	339,854	
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	250,000	271,032	270,878	154	600
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	100,000	90,500	90,445	55	600
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	100,000	90,500	90,445	55	600
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL					
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	5,000	5,000	4,999	1	
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL					
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	5,000	5,000	4,999	1	
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO					
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	125,000	144,840	144,745	95	
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	25,000	22,200	22,170	30	
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	25,000	27,000	26,938	62	
03-01-003-003-000	PROPAGANDA					
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	70,000	91,415	91,413	2	
03-01-003-999-000	OTROS	5,000	4,225	4,225		
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN					
03-01-004-001-000	CONCESIONES					
03-01-999-000-000	OTRAS	20,000	30,692	30,689	3	
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	2,681,000	2,864,455	2,524,757	339,698	-600
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	2,600,000	2,763,385	2,424,056	339,329	-600
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	975,000	1,028,100	909,375	118,725	-600
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	1,625,000	1,735,285	1,514,681	220,604	
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	80,000	100,070	100,067	3	
03-02-999-000-000	OTROS	1,000	1,000	634	366	
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	200,000	274,655	274,653	2	
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS					
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180,000	123,760	123,703	57	
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	60,000				
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	120,000	123,760	123,703	57	
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE	100,000	107,250	107,196	54	
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	100,000	107,250	107,196	54	
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD					
05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL					
05-03-003-001-002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL					
05-03-003-002-000	OTROS APORTES					
05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY					
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN					
05-03-003-002-999	OTROS					
05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE					
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2024
 MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA					
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES					
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN					
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD					
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49					
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS					
05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL					
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	20,000	16,510	16,507	3	
05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°					
05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY DE					
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	20,000	16,510	16,507	3	
05-03-008-000-000	DE GOBIERNO REGIONAL					
05-03-008-001-000	SUBVENCION PARA ACTIVIDADES DE					
05-03-008-002-000	SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE					
05-03-008-999-000	SUVBENCIÓN PARA OTRAS ACTIVIDADES					
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES					
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS					
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	9,000	69,500	69,039	461	
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,000	9,000	8,542	458	
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS					
06-03-000-000-000	INTERESES					
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES					
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		60,500	60,497	3	
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN					
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES					
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS					
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	3,363,600	3,833,069	3,829,692	3,377	
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	15,000	28,100	28,045	55	
08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART.					
08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART	15,000	28,100	28,045	55	
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	273,600	379,610	378,019	1,591	
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	180,000	245,650	245,643	7	
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	180,000	245,650	245,643	7	
08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14. N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -					
08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,					
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL					
08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE	20,000	20,000	19,626	374	
08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14 , N°6, INC. 1°, LEY N° 18.695 -					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2024
 MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 , N°6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -	20,000	20,000	19,626	374	
08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,					
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO					
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	1,000	1,000	252	748	
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	500	500	168	332	
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	12,000	19,335	19,333	2	
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	35,000	38,500	38,476	24	
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE	100	100		100	
08-02-008-000-000	INTERESES	25,000	54,525	54,522	3	
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN	3,000,000	3,273,259	3,266,859	6,400	
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO	3,000,000	3,110,573	3,104,174	6,399	
08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN					
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS		162,686	162,685	1	
08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS		162,686	162,685	1	
08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE FONDO COMÚN MUNICIPAL					
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	15,000	15,000	11,578	3,423	
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE	5,000	5,000	4,131	869	
08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE					
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	10,000	10,000	7,446	2,554	
08-99-000-000-000	OTROS	60,000	137,100	145,191	-8,091	
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO	40,000	84,500	83,594	906	
08-99-201-000-000	INGRESOS POR COBRO DE PAGOS EN					
08-99-202-000-000	INGRESOS POR COBRO DE PAGOS					
08-99-999-000-000	OTROS	20,000	52,600	61,597	-8,997	
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
10-01-000-000-000	TERRENOS					
10-02-000-000-000	EDIFICIOS					
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS					
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS					
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS					
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS					
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS					
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS					
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES					
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
11-01-999-000-000	OTROS					
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	5,000	5,000		5,000	28,178

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2024
 MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	5,000	5,000		5,000	28,178
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE	80,000	1,398,685	771,785	626,900	
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO		20,500	20,437	63	
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA					
13-01-999-000-000	OTRAS		20,500	20,437	63	
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	80,000	1,378,185	751,349	626,837	
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE		616,225	616,224	2	
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y		161,115	161,114	1	
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS		353,648	353,648	1	
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE		101,462	101,462		
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
13-03-004-002-000	OTROS APORTES					
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO		18,310	18,271	39	
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143		18,310	18,271	39	
13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995					
13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19,657					
13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES					
13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN,					
13-03-008-000-000	DE GOBIERNO REGIONAL		663,650	73,486	590,164	
13-03-008-001-000	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO		663,650	73,486	590,164	
13-03-008-002-000	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA REGIONAL					
13-03-008-999-000	Otros					
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	80,000	80,000	43,368	36,632	
13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS					
13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A..					
13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
13-06-001-000-000	DONACIONES DEL GOBIERNO DEL JAPON					
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	28,200	28,200		28,200	
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	28,200	28,200		28,200	
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	28,200	28,200		28,200	
T O T A L E S		7,174,455	10,401,067	9,397,218	1,003,849	28,178

DANIEL FLORES SILVA
 POR ORDEN DEL ALCALDE

VICTOR TORO LEIVA
 ALCALDE

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 MUNICIPAL**

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	3,102,582	3,256,132	3,156,007	100,125	3,009
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1,094,800	1,057,800	978,419	79,381	
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	962,300	882,750	836,525	46,225	
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	223,300	195,300	188,082	7,218	
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD		17,700	17,640	60	
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,		17,700	17,640	60	
21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY Nº 15.076					
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	115,000	80,300	77,568	2,732	
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY	115,000	80,300	77,568	2,732	
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	78,200	68,200	67,396	804	
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº	78,200	68,200	67,396	804	
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY					
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº 450, DE					
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA					
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	283,800	240,200	236,700	3,500	
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº	283,800	240,200	236,700	3,500	
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,					
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. Nº 3.551, DE 1981					
21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429					
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,					
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	23,000	23,000	19,784	3,216	
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY					
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY					
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES					
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	23,000	23,000	19,784	3,216	
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS					
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.					
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES					
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	2,300	2,300	133	2,167	
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.	2,300	2,300	133	2,167	
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN					
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,					
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	118,400	118,400	98,797	19,603	
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3501,	47,800	47,800	40,122	7,678	
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD,	20,600	20,600	17,084	3,516	
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,	50,000	50,000	41,590	8,410	
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº					
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200					
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº					
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º					
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 MUNICIPAL

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	23,500	23,500	20,711	2,789		
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	23,500	23,500	20,711	2,789		
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS						
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	39,100	40,600	39,990	610		
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	7,500	7,500	6,991	509		
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	31,600	33,100	32,999	101		
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9°,						
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE	52,100	70,000	69,724	276		
21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1° LEY N° 19.112						
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY						
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY						
21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1° LEY N° 19.432						
21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL						
21-01-001-028-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL						
21-01-001-028-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN						
21-01-001-028-003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.65 LEY N°						
21-01-001-028-004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.14 LEY N°						
21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA						
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N°						
21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO						
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA						
21-01-001-038-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS						
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N°						
21-01-001-044-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA						
21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD						
21-01-001-998-000	APLICACION INCISO 5° DEL ART. LEY 21.526						
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	3,600	3,250		3,250		
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	29,300	35,850	35,661	189		
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	20,500	16,590	16,554	36		
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	8,800	19,260	19,107	153		
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	59,200	89,200	88,073	1,127		
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	26,400	48,400	48,015	385		
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	26,400	48,400	48,015	385		
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA						
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	27,800	35,800	35,398	402		
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	27,800	35,800	35,398	402		
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO						
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO						
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	5,000	5,000	4,660	340		
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA						
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN	5,000	5,000	4,660	340		
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO						

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY					
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	30,000	30,000	8,819	21,181	
21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 ° LEY N ° 19.264					
21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE					
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	30,000	25,000	6,547	18,453	
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS		5,000	2,272	2,728	
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR					
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	14,000	20,000	9,341	10,659	
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	10,000	10,000	2,088	7,912	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5,000	5,000	2,088	2,912	
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5,000	5,000		5,000	
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	3,000	3,000	1,099	1,901	
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES		6,000	5,944	56	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		6,000	5,944	56	
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	1,000	1,000	211	789	
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	437,920	556,920	558,226	-1,306	
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	366,920	456,015	457,675	-1,660	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	89,320	141,720	144,707	-2,987	
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD		5,700	5,684	16	
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,		5,700	5,684	16	
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	46,000	18,850	18,751	99	
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	31,280	50,880	50,648	232	
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°	31,280	50,880	50,648	232	
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N°					
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA					
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	113,520	84,800	84,792	8	
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N°	113,520	84,800	84,792	8	
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,					
21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429					
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,					
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	9,200	26,650	26,639	11	
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY					
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY					
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES					
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	9,200	26,650	26,639	11	
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS					
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.					
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES					
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA		155	115	40	

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.		155	115	40	
21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN					
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,					
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	47,360	52,160	51,509	651	
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L.	19,120	30,770	30,547	223	
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE	8,240	6,240	5,853	387	
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,	20,000	15,150	15,109	41	
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N°					
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200					
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY N°					
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3					
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS					
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	9,400	32,300	32,101	199	
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	9,400	32,300	32,101	199	
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE	20,840	42,800	42,729	71	
21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-02-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN					
21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7° LEY N° 19.112					
21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA					
21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA					
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N°					
21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO					
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA					
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS					
21-02-001-042-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA					
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4					
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	29,720	20,280	20,142	138	
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	8,200	9,060	9,053	7	
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	21,520	11,220	11,089	131	
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	21,680	59,330	59,241	89	
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	10,560	36,710	36,662	48	
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	10,560	36,710	36,662	48	
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA					
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	11,120	22,620	22,579	41	
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	11,120	22,620	22,579	41	
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO					
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 MUNICIPAL

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA						
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO						
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO						
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA						
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	12,000	6,870	6,869	1		
21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS						
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3º LEY Nº 19.264						
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE						
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	12,000	6,070	6,070			
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS		800	799	1		
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR						
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	7,600	14,425	14,299	126		
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	6,000	2,805	2,803	2		
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4,000	2,805	2,803	2		
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2,000					
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	1,200	700	666	34		
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES		10,520	10,516	4		
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		10,520	10,516	4		
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	400	400	315	85		
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	279,480	109,480	104,494	4,986		
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS	109,480	109,480	104,494	4,986		
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS						
21-03-003-000-000	JORNALES						
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL						
21-03-004-001-000	SUELDOS						
21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR						
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES						
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS						
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS						
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL						
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA						
21-03-999-000-000	OTRAS	170,000					
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464						
21-03-999-999-000	OTRAS	170,000					
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1,290,382	1,531,932	1,514,868	17,064	3,009	
21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO						
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA,						
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y	79,300	87,300	83,484	3,816		
21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	76,000	80,500	77,591	2,909		
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y	3,300	5,800	5,258	542		
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS		1,000	635	365		
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN	1,211,082	1,444,632	1,431,384	13,248	3,009	

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,532,052	1,993,066	1,832,155	160,911	-7,919
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	123,200	113,455	113,364	91	3,196
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	113,200	97,615	97,525	90	3,196
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	10,000	15,840	15,840		
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	41,850	33,850	29,954	3,896	-942
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	8,850	3,850	2,380	1,470	
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	33,000	30,000	27,574	2,426	-942
22-02-003-000-000	CALZADO					
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57,857	177,857	166,048	11,809	-220
22-03-001-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA	50,000	170,000	165,149	4,851	-220
22-03-001-902-000	PARA VEHICULOS FONDOS FET		30,000	30,000		
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE	7,857	7,857	900	6,957	
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN					
22-03-999-000-000	PARA OTROS					
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	195,240	341,800	315,388	26,412	2,402
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	30,000	55,000	51,166	3,834	
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE	1,000				
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS					
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	61,000	95,000	85,202	9,798	
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	9,740	9,740	7,806	1,934	
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS	11,000	5,000	3,431	1,569	
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	16,000	41,000	40,629	371	440
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	2,000				
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,500	35,060	30,370	4,690	
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y	10,000	25,000	24,864	136	
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA	20,000	40,000	36,267	3,733	
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES	10,000	19,000	18,781	219	1,962
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES					
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO					
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y					
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS					
22-04-999-000-000	OTROS	14,000	17,000	16,871	129	
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	190,500	225,500	212,802	12,698	
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	139,000	164,000	163,787	213	
22-05-002-000-000	AGUA	10,000	18,000	17,252	748	
22-05-003-000-000	GAS	1,500	3,500	2,712	788	
22-05-004-000-000	CORREO	2,000	2,000	1,679	321	
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	1,000	1,000	306	694	
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	23,000	23,000	15,096	7,904	
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	12,000	12,000	10,053	1,947	
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES					
22-05-999-000-000	OTROS	2,000	2,000	1,917	83	

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 MUNICIPAL**

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	55,000	173,000	165,014	7,986	295	
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	14,000	29,000	27,870	1,130		
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	20,000	120,000	118,277	1,723	295	
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,000	1,000		1,000		
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE						
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE						
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS	5,000	5,000	984	4,016		
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE						
22-06-999-000-000	OTROS	15,000	18,000	17,883	117		
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	36,300	51,300	51,016	284	452	
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	11,000	10,650	10,650			
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	25,000	40,350	40,066	284	452	
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y						
22-07-999-000-000	OTROS	300	300	300			
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	508,989	520,938	488,924	32,014	-156	
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	210,000	223,650	218,769	4,881		
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	14,400	18,699	17,218	1,481		
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	62,400	22,400	17,412	4,988		
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE	10,000	20,000	17,918	2,082		
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE	5,000					
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE	7,000	7,000	700	6,300		
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	6,000	6,100	6,097	3	-156	
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES						
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA						
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	2,000	1,900	1,651	249		
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO	181,189	210,189	201,075	9,114		
22-08-999-000-000	OTROS	11,000	11,000	8,085	2,915		
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	151,850	196,300	179,234	17,066	1,920	
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS						
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	16,000	21,000	20,772	228		
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	56,400	76,400	65,586	10,814	1,920	
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS		5,000		5,000		
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS						
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS						
22-09-999-000-000	OTROS	79,450	93,900	92,875	1,025		
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	30,000	40,000	34,771	5,229	598	
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y						
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	30,000	40,000	34,771	5,229	598	
22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS						
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS						
22-10-999-000-000	OTROS						
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	99,766	62,566	48,277	14,289	833	

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 MUNICIPAL

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES						
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	5,000	5,000	4,865	135		
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	5,000	5,000	348	4,652		
22-11-999-000-000	OTROS	89,766	52,566	43,063	9,503	833	
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	41,500	56,500	27,362	29,138	-16,297	
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	24,000	24,000		24,000	-16,297	
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO	5,000	5,000	543	4,457		
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS						
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	2,500	500	105	395		
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES						
22-12-999-000-000	OTROS	10,000	27,000	26,714	286		
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD						
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES						
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES						
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR						
23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN CARGO FISCAL						
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES						
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,409,321	2,596,176	2,391,742	204,434	3,968	
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	399,950	453,850	382,567	71,283	3,968	
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	20,000	20,000	9,720	10,280		
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS						
24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS,						
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	75,430	111,830	80,460	31,370		
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS						
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	6,800	6,800	5,600	1,200		
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	214,000	228,500	215,406	13,094	2,277	
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	42,280	45,280	34,381	10,899	1,691	
24-01-009-000-000	EDUCACION PREBASICA - PERSONAS						
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR	41,440	41,440	37,000	4,440		
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2,009,371	2,142,326	2,009,176	133,150		
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR						
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	800	800	168	632		
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	800	800	168	632		
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	28,571	26,701	25,206	1,495		
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE	9,000	9,030	9,028	2		
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	19,571	17,671	16,178	1,493		
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS	1,625,000	1,625,160	1,497,647	127,513		
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	1,625,000	1,625,160	1,497,647	127,513		
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS						
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS						
24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES						
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE						

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 MUNICIPAL

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS						
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS						
24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	20,000	19,800	19,298	502		
24-03-092-001-000	ART. 14, N° 6 LEY N° 19.695						
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -	20,000	19,800	19,298	502		
24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,						
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS						
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	35,000	48,170	45,163	3,007		
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	300,000	421,695	421,695			
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN		89,500	89,500			
24-03-101-002-000	A SALUD	300,000	332,195	332,195			
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS						
24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES						
24-07-001-000-000	A MERCOCIUDADES						
24-07-099-000-000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES						
25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO						
25-01-000-000-000	IMPUESTOS						
25-99-000-000-000	OTROS INGRESOS AL FISCO						
25-99-002-000-000	INTEGROS POR SALDOS NO UTILIZADOS DE						
25-99-999-000-000	OTROS						
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	11,000	13,000	9,328	3,672		
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	10,000	8,800	5,285	3,515		
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A						
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1,000	4,200	4,043	157		
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE	1,000	4,200	4,043	157		
26-04-003-000-000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR						
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS						
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	23,000	159,500	126,734	32,766		
29-01-000-000-000	TERRENOS						
29-02-000-000-000	EDIFICIOS						
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS		78,500	68,323	10,177		
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	6,000	13,000	13,000			
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	10,000	10,000	8,804	1,196		
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA						
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA						
29-05-999-000-000	OTRAS	10,000	10,000	8,804	1,196		
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	7,000	24,476	23,638	838		
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	7,000	24,476	23,638	838		
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA						
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS		26,574	6,574	20,000		
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES		20,000		20,000		
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN		6,574	6,574			

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		6,950	6,395	555	
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS					
30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES					
30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
30-01-004-000-000	BONOS O PAGARES					
30-01-999-000-000	OTROS					
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	96,500	2,357,193	1,251,118	1,106,075	14,286
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS					
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS					
31-02-000-000-000	PROYECTOS	96,500	2,357,193	1,251,118	1,106,075	14,286
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS		195,730	34,435	161,295	1,300
31-02-003-000-000	TERRENOS					
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	38,000	2,062,377	1,158,440	903,937	986
31-02-004-902-000	OBRAS CIVILES FONDOS FET		77,400	7,733	69,667	
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	58,500	88,000	50,856	37,144	12,000
31-02-006-000-000	EQUIPOS		11,086	7,388	3,698	
31-02-006-902-001	KIT DE AMPLIFICACION COMUNITARIO		3,000		3,000	
31-02-006-902-002	51 TOMADORES DE PRESION COMUNITARIOS		2,550	2,498	52	
31-02-006-902-003	1 GENERADOR MUNICIPAL		5,536	4,890	646	
31-02-007-000-000	VEHÍCULOS					
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS					
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS					
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3,000		3,000	
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO					
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		3,000		3,000	
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA		3,000		3,000	
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS		3,000		3,000	
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS					
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS					
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS					
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA		40,000	39,322	678	
34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA					
34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2024
MUNICIPAL

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA						
34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS						
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES						
34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA						
34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS						
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES						
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE		40,000	39,322	678		
TOTALES		7,174,455	10,418,067	8,806,405	1,611,662	13,343	

DANIEL FLORES SILVA
POR ORDEN DEL ALCALDE

VICTOR TORO LEIVA
ALCALDE

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2024
 EDUCACION

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES					
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS					
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES					
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL					
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL					
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO					
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL					
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES					
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO					
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS					
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN					
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS					
03-01-003-003-000	PROPAGANDA					
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS					
03-01-003-999-000	OTROS					
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN					
03-01-004-001-000	CONCESIONES					
03-01-999-000-000	OTRAS					
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS					
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN					
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL					
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL					
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES					
03-02-999-000-000	OTROS					
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL					
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS					
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,800,000	15,417,500	14,693,243	724,257	
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	30,000	30,000	14,050	15,950	
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13,770,000	15,387,500	14,679,192	708,308	
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE					
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE					
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12,900,000	14,163,500	13,772,758	390,742	
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	6,450,000	6,700,000	6,608,613	91,387	
05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD-	1,650,000	1,860,000	1,813,118	46,882	
05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIA LEY	2,000,000	2,000,000	1,855,678	144,322	
05-03-003-999-000	OTROS	2,800,000	3,603,500	3,495,348	108,152	
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES	320,000	335,000	328,048	6,952	
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	320,000	335,000	328,048	6,952	
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES					
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN					
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2024
 EDUCACION

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49					
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS					
05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL					
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO					
05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°					
05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY N° 20,387					
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL					
05-03-009-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	200,000	244,000	111,651	132,349	
05-03-009-001-000	FONDO APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	200,000	244,000	111,651	132,349	
05-03-009-999-000	OTROS					
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	350,000	550,000	377,235	172,765	
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES					
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS		95,000	89,500	5,500	
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD					
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS					
06-03-000-000-000	INTERESES					
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES					
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD					
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN					
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES					
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS					
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	530,000	600,000	588,243	11,757	150,676
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	510,000	565,000	571,194	-6,194	150,676
08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART.	10,000	15,000	11,149	3,851	
08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART	500,000	550,000	560,045	-10,045	150,676
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS					
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL					
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO					
08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14. N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -					
08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,					
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL					
08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE					
08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14 , N°6, INC. 1°, LEY N° 18.695 -					
08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 , N°6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -					
08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,					
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO					
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO					
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2024
 EDUCACION

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO					
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO					
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE					
08-02-008-000-000	INTERESES					
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN					
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO					
08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN					
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS					
08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS					
08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE FONDO COMÚN MUNICIPAL					
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS					
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE					
08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE					
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS					
08-99-000-000-000	OTROS	20,000	35,000	17,050	17,950	
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO	10,000	25,000	17,050	7,950	
08-99-999-000-000	OTROS	10,000	10,000		10,000	
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000	30,000		30,000	
10-01-000-000-000	TERRENOS	5,000	5,000		5,000	
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	5,000	5,000		5,000	
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	5,000	5,000		5,000	
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	5,000	5,000		5,000	
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	5,000	5,000		5,000	
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5,000	5,000		5,000	
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS					
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS					
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES					
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
11-01-999-000-000	OTROS					
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	150,000	150,000	125,970	24,030	136,594
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	150,000	150,000	125,970	24,030	136,594
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO					
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA					
13-01-999-000-000	OTRAS					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2024
 EDUCACION

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE					
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y					
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS					
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
13-03-004-002-000	OTROS APORTES					
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO					
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143					
13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995					
13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19,657					
13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES					
13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN,					
13-03-007-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA					
13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA					
13-03-007-999-000	OTROS					
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS					
13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A..					
13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
13-06-001-000-000	DONACIONES DEL GOBIERNO DEL JAPON					
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO					
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO					
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
T O T A L E S		15,210,000	17,151,681	16,361,637	790,044	287,270

Patricio Gasset Espinoza
 Jefe de Finanzas

Victor Toro Leiva
 Alcalde de San Nicolás

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 EDUCACION

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	12,575,000	13,737,600	13,206,094	531,506	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	7,078,000	7,613,100	7,328,853	284,247	
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	6,716,500	7,236,600	7,037,375	199,225	
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	2,600,000	2,600,000	2,554,947	45,053	
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD					
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,					
21-01-001-002-003	TRINIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY Nº 15.076					
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL					
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY					
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	650,000	650,000	638,700	11,300	
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº					
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY					
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº 450, DE					
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	650,000	650,000	638,700	11,300	
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981					
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº					
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,					
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. Nº 3.551, DE 1981					
21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429					
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,					
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	10,000	10,000	8,304	1,696	
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY					
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY					
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES	10,000	10,000	8,304	1,696	
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529					
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS					
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.					
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES					
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA					
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.					
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN					
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,					
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	1,500	1,600	1,540	60	
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3501,					
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD,					
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,					
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº					
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	1,500	1,600	1,540	60	
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº					
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º					
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 EDUCACION

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS						
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717						
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS						
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD						
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD						
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD						
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º,						
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE						
21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY N° 19.112						
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY						
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY						
21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY N° 19.432						
21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL						
21-01-001-028-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL						
21-01-001-028-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN						
21-01-001-028-003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.65 LEY N°						
21-01-001-028-004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.14 LEY N°						
21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA						
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N°						
21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO						
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA						
21-01-001-038-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS						
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N°						
21-01-001-044-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA						
21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD						
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	500,000	520,000	502,254	17,746		
21-01-001-047-000	ASIG TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	1,100,000	1,235,000	1,219,842	15,158		
21-01-001-048-000	ASIG REC ALTA CONCENTRACION	125,000	420,000	405,435	14,565		
21-01-001-049-001	ASIG RESPONSABILIDAD ADM	55,000	55,000	48,131	6,869		
21-01-001-049-002	ASIG RESPONSABILIDAD TECNICO	5,000	5,000		5,000		
21-01-001-050-000	BONIFICACION RECONOCIMIENTO PROF	1,400,000	1,440,000	1,419,013	20,987		
21-01-001-051-000	BONIFICACION EXCELENCIA ACADEMICA	170,000	185,000	177,631	7,369		
21-01-001-998-000	APLICACION INCISO 5º DEL ART. LEY 21.526						
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	100,000	115,000	61,580	53,420		
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	215,000	215,000	212,205	2,795		
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR						
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	215,000	215,000	212,205	2,795		
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	2,000	2,000		2,000		
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL						
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA						
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA						
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO						

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 EDUCACION

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO					
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	2,000	2,000		2,000	
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN					
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO	2,000	2,000		2,000	
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY					
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	20,000	20,000	10,135	9,865	
21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 ° LEY N ° 19.264					
21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE					
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	20,000	20,000	10,135	9,865	
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS					
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR					
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	124,500	139,500	69,138	70,362	
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	33,000	43,000	22,664	20,336	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	18,000	18,000	13,878	4,122	
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	15,000	25,000	8,787	16,213	
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	8,000	8,220	8,217	3	
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	80,000	85,000	38,152	46,848	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	80,000	85,000	38,152	46,848	
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	3,500	3,280	105	3,175	
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	2,494,000	2,671,500	2,511,066	160,434	
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2,326,000	2,518,500	2,426,302	92,198	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	1,100,000	1,120,000	1,095,816	24,184	
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD					
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,					
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL					
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	275,000	280,000	273,938	6,062	
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°					
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N°					
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	275,000	280,000	273,938	6,062	
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981					
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N°					
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,					
21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429					
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,					
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES		500	322	178	
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 EDUCACION

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY						
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES		500	322	178		
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529						
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS						
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.						
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES						
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA						
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.						
21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN						
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,						
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	1,000	1,000		1,000		
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L.						
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE						
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,						
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N°						
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	1,000	1,000		1,000		
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY N°						
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3						
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS						
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS						
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717						
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS						
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD						
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD						
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE						
21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL						
21-02-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL						
21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN						
21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7° LEY N° 19.112						
21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA						
21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA						
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N°						
21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO						
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA						
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS						
21-02-001-042-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA						
21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	200,000	210,000	205,261	4,739		
21-02-001-045-000	ASIG TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	265,000	315,000	305,219	9,781		
21-02-001-046-000	ASIG REC ALTA CONCENTRACION	33,000	105,000	101,485	3,515		
21-02-001-047-001	ASIG RESPONSABILIDAD ADM	1,000	1,000		1,000		
21-02-001-047-002	ASIG RESPONSABILIDAD TECNICO	1,000	1,000		1,000		
21-02-001-048-000	BONIFICACION RECONOCIMIENTO PROF	350,000	365,000	354,753	10,247		

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 EDUCACION

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-02-001-049-000	BONIFICACION EXCELENCIA ACADEMICA	75,000	80,000	79,565	435	
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4	25,000	40,000	9,943	30,057	
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	45,000	45,000	42,243	2,757	
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR					
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	45,000	45,000	42,243	2,757	
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	5,000	5,000		5,000	
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL					
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA					
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO					
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO					
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	5,000	5,000		5,000	
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO	5,000	5,000		5,000	
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA					
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	5,000	5,000		5,000	
21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3º LEY Nº 19.264					
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE					
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	5,000	5,000		5,000	
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS					
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR					
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	113,000	98,000	42,521	55,479	
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	35,000	35,000	16,023	18,977	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	20,000	20,000	10,514	9,486	
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	15,000	15,000	5,510	9,490	
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	5,000	5,000	2,531	2,469	
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	70,000	55,000	23,827	31,173	
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	70,000	55,000	23,827	31,173	
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	3,000	3,000	140	2,860	
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	3,003,000	3,453,000	3,366,174	86,826	
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS	10,000	10,000		10,000	
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS					
21-03-003-000-000	JORNALES					
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL	2,915,000	3,355,000	3,297,205	57,795	
21-03-004-001-000	SUELDOS	2,300,000	2,670,000	2,650,170	19,830	
21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR	110,000	130,000	120,723	9,277	
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	5,000	5,000		5,000	
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	500,000	550,000	526,312	23,688	

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 EDUCACION

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	3,000	3,000		3,000	
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL					
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA					
21-03-999-000-000	OTRAS	75,000	85,000	68,969	16,031	
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	65,000	75,000	68,535	6,465	
21-03-999-999-000	OTRAS	10,000	10,000	434	9,566	
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL					
21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO					
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA,					
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y					
21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES					
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y					
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS					
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN					
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,117,000	2,620,085	1,937,096	682,989	12,741
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200,000	300,000	218,652	81,348	10,674
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	200,000	300,000	218,652	81,348	10,674
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES					
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	140,000	225,000	151,968	73,032	
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	10,000	20,000	16,011	3,989	
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	80,000	135,000	96,171	38,829	
22-02-003-000-000	CALZADO	50,000	70,000	39,785	30,215	
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	75,000	75,000	32,641	42,359	
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	30,000	30,000	16,328	13,672	
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE					
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	45,000	45,000	16,313	28,687	
22-03-999-000-000	PARA OTROS					
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	447,000	633,400	461,249	172,151	-181
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	110,000	100,000	49,574	50,426	
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE	110,000	251,400	197,861	53,539	
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	1,000	1,000		1,000	
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,000	1,000	573	427	
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	2,000	2,000		2,000	
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS	5,000	5,000		5,000	
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	50,000	80,000	66,996	13,004	
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	5,000	5,000	4,935	65	
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	35,000	55,000	40,001	14,999	-181
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y	80,000	80,000	74,612	5,388	
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA	10,000	10,000	4,159	5,841	
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES	10,000	10,000	5,074	4,926	
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	5,000	5,000	4,585	415	
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO	2,000	2,000	712	1,288	

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 EDUCACION

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y	5,000	5,000		5,000		
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	1,000	1,000		1,000		
22-04-999-000-000	OTROS	15,000	20,000	12,165	7,835		
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	185,000	257,000	204,971	52,029		
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	100,000	165,000	144,116	20,884		
22-05-002-000-000	AGUA	35,000	42,000	34,101	7,899		
22-05-003-000-000	GAS	7,000	7,000	5,140	1,860		
22-05-004-000-000	CORREO	1,000	1,000		1,000		
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	5,000	5,000	4,673	327		
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	5,000	5,000	1,851	3,149		
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	30,000	30,000	15,090	14,910		
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES						
22-05-999-000-000	OTROS	2,000	2,000		2,000		
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	119,000	146,000	95,014	50,986		
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	60,000	70,000	51,945	18,055		
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	10,000	10,000	2,066	7,934		
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,000	5,000	2,617	2,383		
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	15,000	15,000	11,476	3,524		
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,000	1,000		1,000		
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS	15,000	20,000	16,891	3,109		
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	5,000	5,000	2,472	2,528		
22-06-999-000-000	OTROS	10,000	20,000	7,547	12,453		
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	33,000	33,000	18,084	14,916		
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2,000	2,000	80	1,920		
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	30,000	30,000	18,005	11,995		
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y						
22-07-999-000-000	OTROS	1,000	1,000		1,000		
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	688,000	675,685	567,065	108,619	1,568	
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	3,000	3,000		3,000		
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	35,000	35,000	28,454	6,546		
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES						
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE						
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE						
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE						
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	50,000	58,000	41,237	16,763		
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES						
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA						
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES						
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO						
22-08-999-000-000	OTROS	600,000	579,685	497,375	82,310	1,568	
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	35,000	35,000	6,326	28,674		
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	2,000	2,000		2,000		

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 EDUCACION

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	3,000	3,000		3,000	
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS					
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS					
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS					
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS					
22-09-999-000-000	OTROS	30,000	30,000	6,326	23,674	
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	30,000	35,000	28,126	6,874	
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y					
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	30,000	35,000	28,126	6,874	
22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS					
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS					
22-10-999-000-000	OTROS					
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	145,000	185,000	137,420	47,580	680
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	25,000	40,000	22,522	17,478	
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	70,000	70,000	53,480	16,520	
22-11-999-000-000	OTROS	50,000	75,000	61,418	13,582	680
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	20,000	20,000	15,579	4,421	
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	15,000	15,000	12,815	2,185	
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO					
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS					
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS					
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES					
22-12-999-000-000	OTROS	5,000	5,000	2,764	2,236	
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD	70,000	136,500	90,814	45,686	
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	70,000	136,500	90,814	45,686	
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	70,000	136,500	90,814	45,686	
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR					
23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN CARGO FISCAL					
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES					
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000	40,000	30,425	9,575	
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	20,000	40,000	30,425	9,575	
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA					
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS					
24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS,					
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS					
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS					
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO					
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS					
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	20,000	40,000	30,425	9,575	
24-01-009-000-000	EDUCACION PREBASICA - PERSONAS					
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 EDUCACION

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS						
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR						
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD						
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES						
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES						
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE						
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES						
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS						
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE						
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS						
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS						
24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES						
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE						
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS						
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS						
24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS						
24-03-092-001-000	ART. 14, N° 6 LEY N° 19.695						
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -						
24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,						
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS						
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES						
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU						
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN						
24-03-101-002-000	A SALUD						
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS						
24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES						
24-07-001-000-000	A MERCOCIUDADES						
24-07-099-000-000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES						
25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO						
25-01-000-000-000	IMPUESTOS						
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	20,000	20,000	7,628	12,372		
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	20,000	20,000	7,628	12,372		
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A						
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS						
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE						
26-04-003-000-000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR						
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS						
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	352,500	417,500	234,712	182,788	181	
29-01-000-000-000	TERRENOS						
29-02-000-000-000	EDIFICIOS						
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS						
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	90,000	90,000	60,090	29,910		

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 EDUCACION

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	130,000	130,000	37,654	92,346	-337	
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	90,000	90,000	25,219	64,781	-337	
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA						
29-05-999-000-000	OTRAS	40,000	40,000	12,435	27,565		
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	100,000	165,000	129,977	35,023	518	
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	100,000	165,000	129,977	35,023	518	
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA						
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	32,500	32,500	6,991	25,509		
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	27,500	27,500	6,991	20,509		
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	5,000	5,000		5,000		
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS						
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS						
30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES						
30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO						
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS						
30-01-004-000-000	BONOS O PAGARES						
30-01-999-000-000	OTROS						
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES						
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	35,500	159,996	65,382	94,614		
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	22,500	22,500	9,426	13,074		
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,500	2,500		2,500		
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	20,000	20,000	9,426	10,574		
31-02-000-000-000	PROYECTOS	13,000	137,496	55,956	81,540		
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,000	1,000		1,000		
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	2,000	56,135		56,135		
31-02-003-000-000	TERRENOS						
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	5,000	75,361	55,956	19,405		
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	5,000	5,000		5,000		
31-02-006-000-000	EQUIPOS						
31-02-007-000-000	VEHÍCULOS						
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS						
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS						
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS						
32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO						
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO						
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS						
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA						
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS						
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS						
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS						

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2024
EDUCACION

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS						
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS						
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	20,000	20,000	9,179	10,821		
34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA						
34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS						
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES						
34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA						
34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS						
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES						
34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA						
34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS						
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES						
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	20,000	20,000	9,179	10,821		
TOTALES		15,210,000	17,151,681	15,581,328	1,570,352	12,922	

Patricio Gasset Espinoza
Jefe de Finanzas

Victor Toro Leiva
Alcalde de San Nicolás

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2024
 SALUD

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES					
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS					
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES					
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL					
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL					
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO					
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL					
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES					
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO					
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS					
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN					
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS					
03-01-003-003-000	PROPAGANDA					
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS					
03-01-003-999-000	OTROS					
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN					
03-01-004-001-000	CONCESIONES					
03-01-999-000-000	OTRAS					
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS					
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN					
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL					
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL					
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES					
03-02-999-000-000	OTROS					
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL					
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS					
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,995,259	4,088,776	4,006,186	82,590	8,630
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO					
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2,995,259	4,088,776	4,006,186	82,590	8,630
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE					
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE					
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD					
05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL					
05-03-003-001-002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL					
05-03-003-002-000	OTROS APORTES					
05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY					
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN					
05-03-003-002-999	OTROS					
05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE					
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2024
 SALUD

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA					
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES					
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN					
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	2,640,928	3,645,190	3,608,070	37,120	8,489
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	2,288,274	2,592,429	2,598,503	-6,074	
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	352,654	1,043,784	1,001,589	42,195	8,240
05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL		8,977	7,979	998	249
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	54,331	102,391	56,921	45,470	141
05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°					
05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY N° 20,387					
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	54,331	102,391	56,921	45,470	141
05-03-007-999-001	BONO ESCOLARIDAD Y ADICIONAL	5,241	5,401	5,400	1	
05-03-007-999-002	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	10,590	10,590	10,225	365	
05-03-007-999-003	AGUINALDO NAVIDAD	7,500	14,500	6,957	7,543	
05-03-007-999-004	BONO TERMINO DE CONFLICTO	20,000	48,600	20,800	27,800	
05-03-007-999-005	BONO VACACIONES	11,000	20,300	10,899	9,401	
05-03-007-999-006	BONO BUEN TRATO					
05-03-007-999-007	BONO ART. 46 LEY 21.196		3,000	2,639	361	141
05-03-008-000-000	De Gobierno Regional					
05-03-008-001-000	Subvención para Actividades de Carácter Cultural					
05-03-008-002-000	Subvención para Actividades de Carácter					
05-03-008-999-000	Subvención para Otras Actividades					
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		9,000	9,000		
05-03-099-034-000	PROMOCIÓN DE SALUD		9,000	9,000		
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES					
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS	300,000	332,195	332,195		
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD					
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS					
06-03-000-000-000	INTERESES					
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES					
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD					
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	1,000	2,000	1,760	240	80
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES					
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	1,000	2,000	1,760	240	80
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	10,000	154,134	154,669	-535	3,798
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	10,000	152,076	152,076		3,393
08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART.					
08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART	10,000	152,076	152,076		3,393
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2024
 SALUD

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL					
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO					
08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14. N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -					
08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,					
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL					
08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE					
08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14 , N°6, INC. 1°, LEY N° 18.695 -					
08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 , N°6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -					
08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,					
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO					
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO					
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO					
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO					
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO					
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE					
08-02-008-000-000	INTERESES					
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN					
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO					
08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN					
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS					
08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS					
08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE FONDO COMÚN MUNICIPAL					
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS					
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE					
08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE					
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS					
08-99-000-000-000	OTROS		2,058	2,593	-535	405
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO					
08-99-201-000-000	Ingresos por Cobro de Pagos en Exceso					
08-99-202-000-000	Ingresos por Cobro de Pagos Duplicados					
08-99-999-000-000	OTROS		2,058	2,593	-535	405
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
10-01-000-000-000	TERRENOS					
10-02-000-000-000	EDIFICIOS					
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS					
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS					
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS					
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS					
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS					
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2024
 SALUD

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS					
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES					
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
11-01-999-000-000	OTROS					
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		14,944	14,943	1	
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR-LICENCIAS		14,944	14,943	1	
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO					
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA					
13-01-999-000-000	OTRAS					
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE					
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y					
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS					
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
13-03-004-002-000	OTROS APORTES					
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO					
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143					
13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995					
13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19,657					
13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES					
13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN,					
13-03-008-000-000	De Gobierno Regional					
13-03-008-001-000	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)					
13-03-008-002-000	Fondo Regional de Iniciativa Regional (FRIL)					
13-03-008-999-000	otros					
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS					
13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A..					
13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
13-06-001-000-000	DONACIONES DEL GOBIERNO DEL JAPON					
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO					
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO					
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2024
SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
T O T A L E S		3,006,259	4,777,893	4,695,598	82,295	12,509

NERIS LAGOS RUIZ
JEFA FINANZAS DPTO. SALUD

FRANCISCO CONEJEROS QUEZADA
POR ORDEN DEL ALCALDE

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 SALUD**

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	2,024,695	3,214,684	3,094,558	120,126	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1,279,750	1,980,151	1,934,788	45,363	
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	980,209	1,455,323	1,446,373	8,950	
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	370,000	535,423	532,364	3,059	
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD					
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,					
21-01-001-002-003	TRINIENOS, ART. 7, INCISO 3, LEY Nº 15.076					
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL					
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY					
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	85,000	133,600	133,091	509	
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº					
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY	85,000	133,600	133,091	509	
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº 450, DE					
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA					
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981					
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº					
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,					
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. Nº 3.551, DE 1981					
21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429					
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,					
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	25,000	75,113	74,821	292	
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY					
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY					
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES					
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529					
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS					
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.	25,000	72,276	71,984	292	
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		2,837	2,837		
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	72	82	69	13	
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.	72	82	69	13	
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN					
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,					
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS		4,000	3,609	391	
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3501,					
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD,					
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,					
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº					
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200					
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº					
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º					
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS		4,000	3,609	391	

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717					
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	13,298	15,298	15,208	90	
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	13,298	15,298	15,208	90	
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9°,					
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE					
21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1° LEY N° 19.112					
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY					
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY					
21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1° LEY N° 19.432					
21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-01-001-028-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL	75,000	101,500	101,084	416	
21-01-001-028-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN	75,000	101,500	101,084	416	
21-01-001-028-003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.65 LEY N°					
21-01-001-028-004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.14 LEY N°					
21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	2,858	5,208	4,851	357	
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N°	2,858	5,208	4,851	357	
21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO					
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	24,071	30,816	30,012	804	
21-01-001-038-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS					
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N°					
21-01-001-044-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	370,000	534,773	532,364	2,409	
21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD	370,000	534,773	532,364	2,409	
21-01-001-998-000	APLICACION INCISO 5° DEL ART. LEY 21.526	7,000				
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	7,910	19,510	18,900	610	
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	50,000	66,396	66,395	1	
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	20,000	22,246	22,245	1	
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	30,000	44,150	44,150		
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	200,404	345,795	344,067	1,728	
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL					
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA					
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	169,404	217,295	216,379	916	
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO	169,404	217,295	216,379	916	
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	31,000	128,500	127,689	811	
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN					
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY	31,000	128,500	127,689	811	
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	3,474	5,474	4,488	986	
21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 ° LEY N ° 19.264					
21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE					
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1,000	2,100	2,015	85	
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2,474	3,374	2,473	901	
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR					
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	45,663	107,163	73,465	33,698	
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	10,200	19,700	11,786	7,914	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	6,000	10,000	7,413	2,587	
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4,200	9,700	4,373	5,327	
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	3,200	3,766	3,765	1	
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	31,063	82,403	56,620	25,783	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	31,063	82,403	56,620	25,783	
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	1,200	1,294	1,293	1	
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	624,945	778,795	734,007	44,788	
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	517,479	657,279	636,681	20,598	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	180,000	235,200	230,223	4,977	
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD					
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,					
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL					
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	50,000	59,700	57,556	2,144	
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°					
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N°	50,000	59,700	57,556	2,144	
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA					
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981					
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N°					
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,					
21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429					
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,					
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	40,000	55,000	52,509	2,491	
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY					
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY					
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES					
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529					
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS					
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.	40,000	55,000	52,509	2,491	
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES					
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.					
21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN					
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,					
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS		1,000		1,000	
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L.					
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE					
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,					
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N°					
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200					
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY N°					
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3					
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS		1,000		1,000	
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717					
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	4,000	5,000	3,887	1,113	
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	4,000	5,000	3,887	1,113	
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE					
21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-02-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL	40,000	43,700	41,970	1,730	
21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN	40,000	43,700	41,970	1,730	
21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7° LEY N° 19.112					
21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA					
21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	1,683	1,683	1,229	454	
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N°	1,683	1,683	1,229	454	
21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO					
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	13,796	13,796	13,190	606	
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS					
21-02-001-042-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	180,000	235,200	230,223	4,977	
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4	8,000	7,000	5,894	1,106	
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	20,884	23,834	23,430	404	
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	3,000	5,950	5,949	1	
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	17,884	17,884	17,480	404	
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	60,303	47,903	46,059	1,844	
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL					
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA					
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	45,303	47,903	46,059	1,844	
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO	45,303				
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO		47,903	46,059	1,844	
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	15,000				

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 SALUD

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO					
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA	15,000				
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	4,750	5,250	4,420	830	
21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3º LEY Nº 19.264					
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE					
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1,800	1,800	1,397	403	
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2,950	3,450	3,023	427	
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR					
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	21,529	44,529	23,417	21,112	
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	6,500	11,500	5,335	6,165	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4,000	6,000	2,812	3,188	
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2,500	5,500	2,523	2,977	
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	395	580	579	1	
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	14,484	32,299	17,398	14,901	
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	14,484	32,299	17,398	14,901	
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	150	150	105	45	
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	120,000	455,738	425,764	29,974	
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS					
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS					
21-03-003-000-000	JORNALES					
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL					
21-03-004-001-000	SUELDOS					
21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR					
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES					
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS					
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS					
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL					
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA					
21-03-999-000-000	OTRAS	120,000	455,738	425,764	29,974	
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464					
21-03-999-999-000	OTRAS	120,000	455,738	425,764	29,974	
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL					
21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO					
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA,					
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y					
21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES					
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y					
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS					
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	935,564	1,371,033	1,062,502	308,531	27,473
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000	10,480	8,037	2,443	
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	1,000	10,480	8,037	2,443	
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES					
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		1,000	559	441	
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES					
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS		1,000	559	441	
22-02-003-000-000	CALZADO					
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	54,000	42,200	37,033	5,167	53
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	54,000	41,200	36,721	4,479	
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE		1,000	312	688	53
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN					
22-03-999-000-000	PARA OTROS					
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	346,000	386,765	334,260	52,505	9,759
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	6,000	6,300	3,856	2,444	
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE					
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	4,000	6,000	4,887	1,113	124
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	180,000	179,045	141,564	37,481	4,451
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	80,000	97,200	97,574	-374	1,392
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS					
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	10,000	16,000	15,145	855	2,114
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS					
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	25,000	27,255	26,460	795	
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y					
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA					
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES	2,000	2,000	1,800	200	
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	20,000	32,000	26,675	5,325	1,605
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO					
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y	9,000	3,500	2,892	608	
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS					
22-04-999-000-000	OTROS	10,000	17,465	13,406	4,059	73
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	49,564	51,664	34,586	17,078	44
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	37,064	40,064	26,567	13,497	
22-05-002-000-000	AGUA	5,000	5,000	4,385	615	44
22-05-003-000-000	GAS	3,500	3,500	1,830	1,670	
22-05-004-000-000	CORREO					
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	2,000	1,000	257	743	
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	2,000	2,100	1,546	554	
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET					
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES					
22-05-999-000-000	OTROS					
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	83,500	136,373	105,264	31,109	722

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	22,000	68,873	59,341	9,532	
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	45,000	40,781	28,565	12,216	722
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE					
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	9,000	17,219	14,315	2,904	
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS	3,500	3,500	1,498	2,002	
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,000	2,000		2,000	
22-06-999-000-000	OTROS	2,000	4,000	1,546	2,454	
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7,000	12,500	11,921	579	
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2,000	750	173	577	
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	5,000	11,750	11,748	2	
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y					
22-07-999-000-000	OTROS					
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	337,500	477,162	356,494	120,668	14,873
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	84,000	89,000	77,591	11,409	6,305
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	90,000	85,000	58,548	26,452	8,568
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES					
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	3,500	3,500	2,515	985	
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES					
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA					
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES					
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO					
22-08-999-000-000	OTROS	160,000	299,662	217,840	81,822	
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	3,600	5,950	5,471	479	
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS					
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	3,600	2,750	2,750		
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS					
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS					
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS		3,200	2,721	479	
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS					
22-09-999-000-000	OTROS					
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	18,000	28,000	19,450	8,550	
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y					
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	18,000	28,000	19,450	8,550	
22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS					
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS					
22-10-999-000-000	OTROS					
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	20,000	210,039	146,629	63,410	2,363
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	2,000	15,453	11,647	3,806	200
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	8,000	13,000	4,560	8,440	389
22-11-999-000-000	OTROS	10,000	181,586	130,421	51,165	1,774
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	15,400	8,900	2,799	6,101	-340
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	5,400	3,900	2,647	1,253	-340
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO					
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	10,000	5,000	152	4,848	
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS					
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES					
22-12-999-000-000	OTROS					
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD		8,977	8,976	1	
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES		8,977	8,976	1	
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		8,977	8,976	1	
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR					
23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN CARGO FISCAL					
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES					
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO					
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA					
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS					
24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS,					
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS					
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS					
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO					
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS					
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS					
24-01-009-000-000	EDUCACION PREBASICA - PERSONAS					
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR					
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR					
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD					
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES					
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES					
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE					
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES					
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS					
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE					
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS					
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS					
24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES					
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE					
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS					
24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS					
24-03-092-001-000	ART. 14, N° 6 LEY N° 19.695					
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -					
24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,					
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES					
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU					
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN					
24-03-101-002-000	A SALUD					
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS					
24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES					
24-07-001-000-000	A MERCOCIUDADES					
24-07-099-000-000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES					
25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO					
25-01-000-000-000	IMPUESTOS					
25-99-000-000-000	Transferencias					
25-99-002-000-000	Integros por Saldos No Utilizados de					
25-99-999-000-000	otros					
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	10,000	3,415	3,414	1	
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	10,000	3,415	3,414	1	
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A					
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS					
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE					
26-04-003-000-000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR					
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS					
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	16,000	83,000	54,323	28,677	
29-01-000-000-000	TERRENOS					
29-02-000-000-000	EDIFICIOS					
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS					
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	3,000	12,000	9,962	2,038	
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	7,000	29,000	15,276	13,724	
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		1,000		1,000	
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA	5,000	20,000	11,826	8,174	
29-05-999-000-000	OTRAS	2,000	8,000	3,451	4,549	
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	6,000	38,000	25,884	12,116	
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	6,000	38,000	25,884	12,116	
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA					
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS					
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES					
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN					
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		4,000	3,200	800	

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2024
 SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS					
30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES					
30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
30-01-004-000-000	BONOS O PAGARES					
30-01-999-000-000	OTROS					
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN					
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS					
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS					
31-02-000-000-000	PROYECTOS					
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS					
31-02-003-000-000	TERRENOS					
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES					
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO					
31-02-006-000-000	EQUIPOS					
31-02-007-000-000	VEHÍCULOS					
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS					
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS					
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO					
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA					
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS					
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS					
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS					
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS					
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	20,000	96,784	96,784		
34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA					
34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA					
34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA					
34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS					

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2024
SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	20,000	96,784	96,784		
TOTALES		3,006,259	4,777,893	4,320,558	457,335	27,473

NERIS LAGOS RUIZ
JEFA FINANZAS DPTO. SALUD

FRANCISCO CONEJEROS QUEZADA
POR ORDEN DEL ALCALDE



N°: 2000 / 2025 / 11236

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
69140800 - 0	I MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
9863684 - 6	VICTOR RAMON TORO LEIVA	
DOMICILIO		
ARTURO PRAT 202 ALCALDIA		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
16	SAN NICOLÁS	(9) 43678410 [celular]
CORREO ELECTRÓNICO		
DAFNICOLAS@GMAIL.COM		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 23/01/2025, siendo válido en todo el territorio nacional.

ALEJANDRO ENRIQUE SALAZAR AGUIRRE
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCION NACIONAL

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

2c1MZ17r



ASA /

Distribución
Instituto
Unidad de Fiscalización
Of. de Partes

C E R T I F I C A D O

PATRICIO GASSET ESPINOZA, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de San Nicolás, certifica que este Departamento no presenta deudas previsionales pendientes, habiéndose declarado y pagado a la fecha, las imposiciones correspondientes al 31 de Diciembre de 2024.

Se extiende el presente certificado, Para cuenta Pública 2024.



PATRICIO GASSET ESPINOZA
Jefe de Finanzas DAEM

San Nicolás, Enero de 2025.-

DECLARACIÓN JURADA

Yo **NERIS LAGOS RUIZ**, Jefa de Administración y Finanzas del Departamento de Salud de San Nicolás, declaro que éste departamento se encuentra al día en el pago de las Obligaciones Previsionales y de Salud del año 2024, respecto del personal que trabaja en Atención Primaria de Salud Municipal, no existiendo a la fecha deuda por dichos conceptos.

A continuación, se adjunta detalle mensual de pagos realizados durante el año 2024.

Mes y año Remuneraciones	Fecha de pago	N° Planilla	Monto cancelado	Instituciones previsionales	N° funcionarios
Enero 2024	08/02/2024	202401098521-1	35.140.323	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutua de Seguridad, IPS Fonasa	138
Febrero 2024	08/03/2024	202402098302-0	35.730.730	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutua de Seguridad, IPS Fonasa	138
Marzo 2024	09/04/2024	202403084321-9	36.893.376	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutua de Seguridad, IPS Fonasa	139
Abril 2024	09/05/2024	202404068041-5	48.391.183	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutua de Seguridad, IPS Fonasa	138
Mayo 2024	07/06/2024	202405082094-0	38.139.486	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutua de Seguridad, IPS Fonasa	139
Junio 2024	08/07/2024	202406084486-4	47.423.246	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutua de Seguridad, IPS Fonasa	137
Julio 2024	09/08/2024	202407093704-6	41.116.928	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutua de Seguridad, IPS Fonasa	139
Agosto 2024	10/09/2024	202408108000-7	41.488.982	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutua de Seguridad, IPS Fonasa	138
Septiembre 2024	09/10/2024	202409096957-2	49.974.813	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutua de Seguridad, IPS Fonasa	138
Octubre 2024	08/11/2024	202410090932-8	41.794.468	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutua de Seguridad, IPS Fonasa	138
Noviembre 2024	09/12/2024	202411092946-7	50.417.441	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutua de Seguridad, IPS Fonasa	138
Diciembre 2024	09/01/2025	202412097054-6	49.682.642	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutua de Seguridad, IPS Fonasa	138



NERIS LAGOS RUIZ
JEFA DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE SALUD SAN NICOLAS

San Nicolás, 22 de abril 2025 .-